

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

LICEO TÉCNICO
BICENTENARIO
JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR

Versión
2026





INDICE

ÍTEM	PÁGINA
I. CONTEXTO.....	1
● Introducción	1
● Información Institucional	2
● Reseña Histórica	5
● Entorno.....	6
II. IDEARIO.....	8
● Sello Educativos	8
● Visión.....	9
● Misión.....	9
● Definiciones y Sentidos Institucionales.....	9
● Principios y Enfoques Educativos	10
● Valores y Competencias Específicas.....	10
● Perfiles:.....	12
○ Perfiles de Egreso de Estudiantes.....	12
○ Equipo Directivo	16
○ Docentes.....	27
○ Asistentes de la Educación	27
○ Estudiantes.....	28
○ Apoderados	28
○ Profesionales de Apoyo.....	28
III. OBJETIVOS Y METAS ESTRATÉGICAS.....	30
● Objetivos Estratégicos	30
● Metas Institucionales.....	30
IV. EVALUACIÓN	34
○ Evaluación Anual.....	34
V. PLANES NORMATIVOS.....	35
○ Plan de Gestión de la Convivencia Educativa.....	36
○ Plan Integral de Seguridad Educativa.....	60
○ Plan de Desarrollo Profesional Docente.....	112
○ Plan de Formación Ciudadana.....	122
○ Plan de Sexualidad, Afectividad y Género.....	144
○ Plan de Apoyo a la Inclusión.....	157



I.- CONTEXTO

INTRODUCCIÓN

Nuestro Sistema Educativo, reconoce la participación activa de las Escuelas y Liceos, expresada en su Proyecto Educativo Institucional, considerando que esta es la herramienta fundamental para gestionar las necesidades y desafíos de la comunidad educativa.

El Liceo Técnico Bicentenario Juanita Fernández Solar, y de acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior, presenta su Proyecto Educativo Institucional, que responde a la definición de Liceo Técnico Profesional inclusivo que atiende a la diversidad, el cual contiene las orientaciones pedagógicas generales y específicas de su labor, como un instrumento de planificación estratégica, generado en forma participativa que orienta la gestión de los procesos que se desarrollan al interior de nuestra institución educativa, para propiciar un entorno favorable y búsqueda de la mejora, representando un instrumento que explicita y comunica una propuesta integral para dirigir y orientar de modo coherente los procesos de intervención educativa que se desarrollan en una Institución Escolar.

A partir del 2020 nuestro establecimiento educativo se integra a la Red de Liceos Bicentenarios de Excelencia, según Resolución N°6039 del 04/12/2019, lo que involucra un compromiso por lograr educación de calidad con estándares orientados a resultados académicos y procesos institucionales, en las dimensiones Calidad de Los Aprendizajes, Vinculación con la Educación Superior y Vinculación con el Mundo Productivo.

Los pilares que sustentan el quehacer de los liceos Bicentenarios son las altas expectativas, foco en los aprendizajes, nivelación y re-enseñanza, libertad y autonomía y liderazgo directivo.

Nuestro Proyecto Educativo Institucional, refleja los sellos institucionales que nos caracterizan, nuestros sueños, las necesidades de nuestros estudiantes, la formación integral que queremos entregar, las exigencias ministeriales y las demandas de la actual sociedad, preocupándonos no solo de los contenidos curriculares, sino también de la formación valórica, de respeto por el medio ambiente, el aprender a convivir con otros, la no discriminación y la prevención de situaciones que pudieran afectar a nuestros estudiantes. Debe entenderse como un instrumento de gestión con metas a largo, corto y mediano plazo, pero con procesos de revisión colectiva permanente, con compromiso y participación de todos los integrantes de la comunidad educativa y en alianza con los padres, madres, apoderados y/o tutores.



INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

El Liceo Técnico Bicentenario Juanita Fernández Solar es de dependencia municipal con una matrícula de jóvenes, cuenta con cuatro niveles de enseñanza, desde Primer a Cuarto Año de Enseñanza Media y, además, de un período de Prácticas Profesionales.

Nombre Establecimiento Educacional:	Liceo Técnico Bicentenario Juanita Fernández Solar
RBD	4166 -1
Dependencia	Municipal
Domicilio	Patricio Castro N° 1051
Tipo de Enseñanza	Media Técnico Profesional
Régimen	Jornada Escolar Completa
Comuna	Los Ángeles
Teléfono	+56 9 81833913
Mail	liceotecnico@educacionlosangeles.cl
Página web	www.liceotecnicolosangeles.cl
IVE/SINAE año 2026	96%
Porcentaje de Estudiantes Prioritarios	81%
Pago de Matrícula	Gratuito
Pago Mensual por estudiante	Gratuito
Subvención Escolar Preferencial SEP	Sí

Las actuales dependencias del establecimiento fueron inauguradas el año 2002. Es una edificación moderna; con amplios ventanales, la infraestructura y equipamiento cuenta con la implementación adecuada para las necesidades educativas técnico-profesionales de las 4 especialidades que actualmente se imparten.

Infraestructura del Establecimiento:

Espacio	Cantidad
Sala de Clases.	23
Taller de Especialidades.	5
Centro de Recursos para el Aprendizaje CRA (Biblioteca).	1
Auditorio.	1
Gimnasio	1
Sala de Música.	1
Salón multiuso actividades artístico, recreativas y culturales.	2



LICEO TÉCNICO BICENTENARIO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR - LOS ÁNGELES

Laboratorio Computacional	2
Comedor de Estudiantes	1
Comedor de Funcionarios	1
Sala Proyecto Integración Escolar	1
Box de Atención Dental	1
Centro de Fotocopiado	1
Oficina de atención de apoderados	2
Sala de Profesores	1

El grupo socioeconómico (GSE) al cual pertenece el establecimiento, según información entregada por Agencia de la Calidad de la Educación, es nivel Bajo, lo que significa que la mayoría de los apoderados ha declarado tener hasta 9 años de escolaridad y un ingreso del hogar de hasta \$310.000 y con un alto índice de vulnerabilidad social.

La actual directora del Establecimiento es Sylvana Reyes Vallejos, quien tiene la función de liderar y dirigir el establecimiento desde el año 2019

Matrícula año 2026

Nivel	Cantidad de estudiantes
1° medios	177
2° medios	191
3° medios	206
4° medios	189
Total	763

Especialidades

Especialidad	Mención
Atención de Enfermería	Enfermería
Atención de Párvulos	-----
Química Industrial	Laboratorio Químico
Gastronomía	Cocina
	Pastelería y Repostería.



Cantidad de cursos por nivel

Niveles	Cantidad de cursos
1° medios	5
2° medios	6
3° medios	5
4° medios	5
Total	21

Planta 2026

Estamento	Cantidad
Docentes directivos y técnicos pedagógicos	6
Docentes	60
Docentes PIE	12
Asistentes de la Educación	39
Total	117

PROGRAMAS Y PROYECTOS ASISTENCIALES

DECRETO 170
PROGRAMA SALUD JOVEN SANO
PROYECTO ENLACES
PROGRAMA ASISTENCIALES DAEM
PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (PME)
JUNAEB PAE
JUNAEB SALUD
PRO RETENCIÓN ESCOLAR
RESIDENCIA ESCOLAR
PROYECTO LICEO BICENTENARIO
BECAS (Presidente de la República, Indígena, de Práctica Profesional, entre otras)
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

.....



RESEÑA HISTÓRICA

Siendo Presidente de la República Don Jorge Alessandri Rodríguez y Ministro de Educación Don Patricio Barros Alemparte, el 02 de marzo de 1963, mediante decreto supremo N°1.298 fue creada la “Escuela Técnica Femenina de Los Ángeles”.

La Escuela, que era fiscal, abrió sus puertas a 100 estudiantes, ante la demanda de la comunidad por una Educación Técnica Profesional para jóvenes que se incorporarían en el mundo laboral, de acuerdo a las necesidades de la sociedad de esa época.

Su planta inicial de funcionarios estaba conformada por 7 docentes y dos asistentes de la educación.

Comenzó a funcionar como anexo al Liceo de Niñas, para luego trasladarse bajo el alero del Liceo Industrial y, a partir del año 1963, en una casa familiar, ubicada en calle Bulnes, frente a los departamentos de la Plaza Pinto. Como la matrícula iba en aumento, la casa familiar se hizo pequeña y la escuela pasó a ocupar las dependencias del segundo piso de la Prefectura de Carabineros que, en ese entonces, se ubicaba en la avenida Ricardo Vicuña (actualmente supermercado Líder). En ese local, se impartían las asignaturas del Plan General, mientras que las Especialidades se desarrollaban en el segundo piso del Club de la Unión.

Posteriormente, el establecimiento, que desde el año 1978 pasó a transformarse en Liceo Técnico B-63 “Juanita Fernández Solar”, se concentró en dependencias construidas en calle Bulnes N° 381 (hoy forman parte del Liceo Coeducacional “Santa María de Los Ángeles”, ex Liceo de Niñas).

El 29 de agosto de 1981 el Ministerio de Educación inició los traspasos de los establecimientos educacionales fiscales o del estado a las municipalidades del país o al área privada. Es así como la administración de nuestro liceo corresponde a la Municipalidad de Los Ángeles desde el 1 de septiembre de 1981.

Solo a partir del año 2002, nuestro Centro Educativo comenzó a funcionar en el actual edificio, ubicado en calle Patricio Castro N° 1051.

Actualmente cuenta con una matrícula de 763 estudiantes y una Planta de Funcionarios de 6 docentes directivos, 2 docentes técnicos, 1 encargado de convivencia, 4 psicólogos, 1 trabajadora social, 1 fonoaudióloga, 1 terapeuta ocupacional, 12 docentes diferenciales, 60 docentes y 32 asistentes de la educación (entre administrativos, paradocentes funcionarios de servicios menores).

Las especialidades acreditadas que se imparten en nuestro Liceo, reconocidas por el Ministerio de Educación son: Atención de Enfermería Mención Enfermería, Atención de Párvulos, Gastronomía Mención en Cocina, Gastronomía Mención Pastelería y Repostería y Química Industrial Mención Laboratorio Químico.

Las competencias de egreso de los estudiantes se centran en el desarrollo de habilidades básicas para manejar y aplicar técnicas de conocimientos propios de su área profesional,



valores y actitudes para una participación responsable y efectiva en su entorno, capacidad de formación y Gestión Empresarial.

Las personas que les ha correspondido liderar el Liceo Técnico, en calidad de Director(a) desde el año 1963 a la fecha son las siguientes:

Sra. Carmen Julia Vera Rioseco, Sra. Velia Soto Aguilera, Sra. Raquel Hernández Cáceres, Sra. Judith San Martín Paredes, Sra. Raquel Rivera Toro, Sra. Margarita Melis de la Vega, Sra. Irene Vega Márquez, Sr. Harry Gabriel Cifuentes Saldaña, Sr. Mario Morales Burgos y en la actualidad, la Sra. Sylvana Reyes Vallejos.

Como uno de los principales hitos fundacionales del establecimiento está el ingreso, a partir del 2020, a la Red de Liceos Bicentenario de Excelencia, cambiando su nombre definitivo al de: Liceo Técnico Bicentenario Juanita Fernández Solar.

ENTORNO

El Liceo Técnico Bicentenario Juanita Fernández Solar, colinda con otras instituciones como el Liceo Industrial A-65 “Samuel Vivanco Parada” al sur, Cecof Las Azaleas al poniente, Sala Cuna y jardín Infantil Los Liceos “Tremen” al oriente y Estero Quilque al norte.

En el desarrollo de nuestro quehacer estudiantil, el Liceo cuenta con **Redes de Apoyo** con diversas instituciones que desde su ámbito de acción aportan al desarrollo de nuestra comunidad:

- ❖ **CESFAM NORTE Y CECOF LAS AZALEAS:** Estas instituciones realizan campañas educativas de promoción y prevención en salud.
- ❖ **SENDA:** Institución para el control de estupefacientes, que a través de programas de prevención del consumo de drogas, informa y capacita a estudiantes y sus familias.
- ❖ **LICEO INDUSTRIAL A-65 SAMUEL VIVANCO PARADA:** Este establecimiento se encuentra colindante a nuestro Liceo y constituye un aliado en actividades académicas y de apoyo.
- ❖ **SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LOS LICEOS TREMÉN:** La incorporación de esta institución permite a las estudiantes madres poder continuar sus estudios, siendo un apoyo a la disminución de la deserción escolar por causa de la maternidad adolescente.
- ❖ **PLAN CUADRANTE N° 2 DE CARABINEROS:** Esta institución no sólo realiza las funciones de resguardo policial, sino que ha sido un aliado importante en la prevención en diversas áreas por medio de talleres y charlas educativas.



LICEO TÉCNICO BICENTENARIO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR - LOS ÁNGELES

- ❖ **OPD LOS ÁNGELES:** Esta institución es el nexo en la derivación de casos especiales de vulneración de derechos del niño y adolescente, brindando también apoyo psicosocial en estos casos.
- ❖ **HOGARES DE RESIDENCIA:** Estas instituciones brindan la posibilidad que nuestros estudiantes con hogares disfuncionales o con difícil accesibilidad, puedan realizar sus estudios de manera normal.
- ❖ **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS:** Esta institución gubernamental es la encargada de entregar beneficios sociales al alumnado como el Programa de Alimentación, entrega de útiles escolares, Becas de estudio, entre otros.
- ❖ **IGLESIAS:** Forman parte de las redes fundamentales para las actividades religiosas ecuménicas que se ejecutan durante todo el año escolar.

II. IDEARIO

Nuestros acentos educativos y de gestión están dados por los sellos institucionales.

SELLOS EDUCATIVOS

FORMACIÓN INTEGRAL:

Un Liceo que favorece el desarrollo de sus estudiantes como personas integrales, considerando al ser humano, en el contexto social, emocional, corporal e intelectual, formándolos para que logren las competencias que les permitan conducir su propia vida en forma autónoma, plena, libre y responsable.

EDUCACIÓN INCLUSIVA:

Un Liceo inclusivo que respeta las individualidades y favorece el encuentro entre sus estudiantes de distintas condiciones socio-económicas, culturales, étnicas, de género, nacionalidad y religión.

TRAYECTORIA EDUCATIVA:

Un Liceo que promueve la trayectoria educativa a través de una adecuada formación técnico profesional, facilitando la titulación, la inserción laboral y/o continuación de estudios superiores, favoreciendo así, la movilidad social de todos sus estudiantes.

CAPITAL HUMANO:

Un Liceo que valora la importancia del recurso humano, comprometido en la búsqueda constante de nuevas competencias, asumiendo como objetivo la mejora continua para un aprendizaje significativo de todos sus estudiantes.

FORMACIÓN CIUDADANA Y MEDIOAMBIENTAL:

Un liceo que promueve que los integrantes de la comunidad educativa se reconozcan como ciudadanos comprometidos con su entorno social y natural, impulsando así la educación ambiental para la sustentabilidad en el quehacer educativo, y la participación democrática en la búsqueda del bien común.

FORMACIÓN DE PROFESIONALES CON COMPROMISO SOCIAL:

Un Liceo que, a través de sus distintas especialidades, forma Técnicos Profesionales comprometidos con el bienestar social, asumiendo el protagonismo y la gestión del cambio frente a las distintas necesidades que presenta su comunidad.



VISIÓN

Ser un Liceo Bicentenario Técnico Profesional consolidado a nivel nacional, que sea reconocido por asegurar procesos de educación de excelencia en la formación de profesionales integrales, autónomos e innovadores, comprometidos con la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente, contando con recursos humanos, técnicos y económicos eficientes para asegurar el logro pleno de los objetivos y metas institucionales.

MISIÓN

Formar personas integrales con competencias cognitivas, técnicas, éticas y valóricas, que promuevan el aprendizaje continuo y que propicien una participación eficiente en el mundo laboral, productivo y social, contribuyendo positivamente al cuidado del medio ambiente en su comunidad, en concordancia con los estándares de calidad de los Liceos Bicentenario y los desafíos permanentes de la sociedad actual.

DEFINICIONES Y SENTIDOS PRINCIPIOS Y ENFOQUES EDUCATIVOS

El Proyecto Educativo Institucional del Liceo Técnico Bicentenario Juanita Fernández Solar se sustenta en los principios declarados en la Ley General de Educación (LGE), que es la imperante en la educación chilena y que se describen a continuación.

Universalidad y educación permanente: La educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.

Calidad de la educación: Todos los estudiantes, independientemente de sus condiciones y circunstancias, deben alcanzar los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan en la forma que establezca la ley.

Equidad: Todos los estudiantes deben tener las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad.

Autonomía: El sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos.

Diversidad: Promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de los educandos.

Responsabilidad: Todos los actores del proceso educativo deben cumplir sus deberes y rendir cuenta pública cuando corresponda.



Participación: Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo.

Flexibilidad: El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades y proyectos educativos institucionales.

Transparencia: La información del sistema educativo, incluyendo los ingresos, gastos y resultados académicos, debe estar a disposición de todos los ciudadanos.

Integración: Se propone la incorporación de estudiantes de diversas condiciones sociales, de género, étnicas, religiosas, económicas y culturales.

Sustentabilidad: Fomento al respeto por el medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales. **Interculturalidad:** El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia.

El Liceo Técnico Bicentenario Juanita Fernández Solar es un liceo de formación técnico profesional y cuyo enfoque educativo está centrado no sólo en la adquisición de los conocimientos tanto en Plan General como en las especialidades con sus perfiles de egresos específicos, sino también en la formación integral de los estudiantes desarrollando sus habilidades y competencias personales, con una metodología de trabajo que le permita descubrir sus conocimientos y avanzar en éstos, reconociendo sus saberes y sus posibilidades de progreso, con formación valórica y competencias que le permitan tanto la continuidad de estudios como la inserción efectiva en el mundo laboral.

VALORES Y COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Valores Institucionales

Los valores que el Liceo pretende resaltar en la formación de nuestros estudiantes y en el diario vivir de nuestra comunidad educativa son:

Respeto: Considerado uno de los valores humanos más importantes, permite a los estudiantes y comunidad escolar reconocer, valorar y apreciar los derechos de sus pares.

Honestidad: Cualidad que debe estar presente en la comunidad educativa, para expresarse con sinceridad y con verdad, para ser justos o razonables de acuerdo a la situaciones institucionales.

Responsabilidad: Virtud que debe poseer la comunidad escolar y estudiantes para tomar determinadas decisiones, actuar en base a ellas y comprometerse de las mismas ante cualquier persona o contexto.



LICEO TÉCNICO BICENTENARIO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR - LOS ÁNGELES

Empatía: Lograr en los jóvenes y comunidad educativa la capacidad de ponerse en el lugar del otro, saber escuchar y entender sus problemas y emociones.

Solidaridad: Aspiramos a tener una comunidad educativa con vocación de servicio y que colabore con los demás para lograr objetivos personales e institucionales, sin la intención de recibir nada a cambio.

Convivencia democrática: Generaremos los espacios para la sana convivencia, armonía y respeto mutuo, sin discriminación de género, raza, religión, cultura, orientación sexual, propendiendo a que los derechos de una persona no se sobrepongan a los de otra persona.

Participación ciudadana: En nuestra institución promoveremos la construcción de una sociedad activa que promueva y fortalezca en la sociedad civil, el espíritu democrático y que favorezca la construcción social, económica, cultural y política.

Espíritu emprendedor: Educaremos la capacidad de percibir las oportunidades que presenta el entorno y que contribuyen al desarrollo personal y profesional.

Tolerancia: Actitud que debe estar presente en la comunidad educativa para lograr acuerdos y aceptar opiniones, ideas y actitudes de las personas aun cuando estas no coincidan con las propias.

Conciencia Ambiental: Desarrollar una comprensión profunda de los desafíos ambientales, fomentando la educación y la participación en acciones de cuidado del medio ambiente.

Las competencias específicas que desarrollan nuestros estudiantes están reflejadas en los Perfiles de Egreso de cada una de las especialidades que se entregan.



PERFILES DE EGRESO DE ESPECIALIDADES

PERFIL DE EGRESO - QUÍMICA INDUSTRIAL

1. Ordenar y disponer materias primas, insumos, productos químicos, para ser utilizados en Programas de producción de una planta química o para su almacenamiento.
2. Medir y registrar con precisión el comportamiento de variables e indicadores de los productos, muestras y procesos productivos, utilizando instrumentos tales como: termómetros, manómetros, pHmetros, higrómetros, analizadores de gases, barómetros, flujómetros, romanas, pesas electrónicas y balanzas, entre otros.
3. Preparar informes de observaciones y mediciones realizadas acerca del comportamiento de variables e indicadores de los productos, muestras y procesos productivos, describiendo las tendencias, de acuerdo con formatos establecidos manuales y digitales, para la consideración y aprobación del profesional especialista.
4. Vigilar constantemente el cumplimiento de estándares de seguridad de las condiciones físicas y de funcionamiento de instalaciones y equipos, de manejo de sustancias y productos químicos, así como de los procedimientos de trabajo que realiza, de acuerdo a normativas nacionales e internacionales.
5. Realizar el manejo de residuos industriales, sólidos y líquidos, previniendo incidentes o derrames, aplicando procedimientos de emergencia en caso de accidente, resguardando el cumplimiento de exigencias de identificación, la normativa ambiental y/o sanidad vigente, almacenamiento y disposición final de esos residuos.

QUÍMICA INDUSTRIAL MENCIÓN LABORATORIO QUÍMICO

1. Tomar muestra para análisis químico de materias primas, productos intermedios ofinales, de acuerdo a protocolos establecidos y resguardando la integridad y representatividad de la muestra, las normas de seguridad, utilizando equipos auxiliares y materiales apropiados.
2. Clasificar y rotular muestras e insumos para análisis de laboratorio, resguardando la integridad del material, facilitando su identificación y trazabilidad, de acuerdo con protocolos y procedimientos de trabajo, estándares de calidad de acuerdo a normativas nacionales e internacionales y normas de seguridad.
3. Preparar muestras para ejecución de ensayos de laboratorio, aplicando procedimientos y técnicas, según la naturaleza de las muestras y del proceso que se va a realizar.
4. Medir, registrar y verificar datos de los estados iniciales de las muestras y de los cambios físicos y químicos ocurridos durante los ensayos o análisis, utilizando equipos e instrumentos apropiados y controlando las variables que pudieran afectar o sesgar las observaciones y mediciones.
5. Mantener y ajustar equipos e instrumentos de preparación y análisis de muestras, según especificaciones técnicas, instrucciones del fabricante y normativa

vigente.

PERFIL DE EGRESO - ATENCIÓN DE PÁRVULOS

1. Realizar y evaluar actividades educativas con párvulos de los distintos niveles, creando ambientes pedagógicos adecuados a sus necesidades y a su desarrollo cognitivo, emocional, social y psicomotor, de acuerdo a las Bases Curriculares de la Educación Parvularia y a las orientaciones e instrumentos recibidos de las educadoras.
2. Preparar, utilizar y almacenar material didáctico y de ambientación educativa para el apoyo a las actividades con los párvulos, aplicando criterios pedagógicos, estéticos y de equidad en materia de género, etnia y cultura.
3. Comunicarse en forma efectiva y afectiva con los niños y las niñas, con sus familias o adultos responsables, de manera individual y colectiva, creando ambientes cordiales y de preocupación por el bienestar del párvulo.
4. Alimentar a niños y niñas menores de seis años, de acuerdo a su edad, a sus requerimientos dietéticos y a los horarios convenidos, favoreciendo una alimentación saludable y la autonomía en la ingesta de alimentos.
5. Mudar a niños y niñas menores de dos años y apoyar a vestirse y desvestirse en forma autónoma a mayores de dos años, resguardando principios de salud, seguridad e higiene de los párvulos y aplicando principios ergonómicos.
6. Promover hábitos de salud, higiene y autocuidado en niños y niñas menores de seis años, utilizando las técnicas señaladas en el manual de salud y en el programa de prevención de riesgos y evacuación de la institución.
7. Controlar el peso y talla de los niños y las niñas, de acuerdo al manual de salud, e informar a los educadores para que estos efectúen las acciones correctivas en caso de que se requiera.
8. Detectar síntomas de enfermedades más comunes, maltratos y abusos, atender en situación de accidente menor y suministrar medicamentos a niños y niñas menores de seis años, según el manual de salud, primeros auxilios y prescripción médica, además de informar oportunamente a educadoras y personal especializado sobre los hechos acontecidos.
9. Atender a niños y niñas menores de seis años en las horas de descanso y de recreación, generando alternativas de uso del tiempo libre propiciando el descanso de cada uno, de acuerdo a las necesidades de cada niño y niña.
10. Registrar, archivar y mantener actualizados los antecedentes de los niños y niñas, sus familias o adultos responsables, de manera manual y digital, cumpliendo con los requerimientos institucionales.

PERFIL DE EGRESO - GASTRONOMÍA

1. Solicitar, recepcionar, almacenar y rotular materias primas, insumos y materiales, aplicando los procedimientos establecidos y sistemas digitales y manuales de inventario para responder a los requerimientos de los servicios gastronómicos.
2. Higienizar y limpiar las materias primas, insumos, utensilios, equipos e infraestructura, utilizando productos químicos autorizados y cumpliendo con la normativa sanitaria vigente.
3. Elaborar productos de baja complejidad gastronómica utilizando equipos y utensilios para procesar las materias primas e insumos requeridos.
4. Ordenar, organizar y disponer los productos intermedios, insumos, equipos y utensilios, de acuerdo con sus características organolépticas, al proceso de elaboración gastronómica y a las normativas de higiene e inocuidad.
5. Elaborar alimentos de baja complejidad considerando productos o técnicas base de acuerdo a lo indicado en la ficha técnica y/o en las instrucciones de la jefatura de cocina, aplicando técnicas de corte y cocción, utilizando equipos y utensilios, controlando los parámetros de temperatura y humedad mediante instrumentos apropiados.
6. Monitorear el estado de materias primas, insumos y productos intermedios y finales, apoyándose en análisis físico-químicos, microbiológicos y sensoriales básicos de los mismos, y aplicando técnicas y procedimientos de aseguramiento de calidad que permitan cumplir con los estándares de calidad e inocuidad establecidos, conforme a la normativa vigente.
7. Armar, decorar y presentar distintos tipos de productos gastronómicos, utilizando técnicas culinarias básicas para servirlos, de acuerdo con las indicaciones de recetas, protocolo y tipo de servicios solicitados.
8. Disponer los implementos, ornamentos y utensilios en comedores, bares y salones, de acuerdo con las características del evento o servicio a entregar, aplicando principios estéticos, de higiene y de calidad.

GASTRONOMÍA MENCIÓN COCINA

1. Preparar una variedad de platos de cocina básica, de preparación rápida y lenta, de acuerdo a los gustos y costumbres culinarias de diversas zonas del país, así como de requerimientos de alimentación saludable, cumpliendo estándares de calidad.
2. Preparar productos gastronómicos básicos de cocina internacional, de países como Perú, México, China, Francia, Italia, entre otros, cumpliendo especificaciones y estándares de calidad.
3. Preparar diversos cócteles de consumo habitual con bebidas alcohólicas y no alcohólicas, de acuerdo a recetas nacionales e internacionales.
4. Introducir variaciones en las recetas de productos gastronómicos de la cocina básica y/o en la manera de servirlos, buscando mejorar sabores y texturas para adaptarlas al gusto de una demanda diversa.

5. Elaborar cartas y menú para servicios y establecimientos de consumo frecuente y masivo, que consideren la estación del año, el tipo de cliente y sus requerimientos nutricionales, la disponibilidad de los insumos.

GASTRONOMÍA MENCIÓN PASTELERÍA Y REPOSTERÍA

1. Elaborar masas y pastas para la obtención de productos de pastelería-repostería básicos, de acuerdo a lo establecido en la formulación de recetas.

2. Elaborar diferentes tipos de dulces, cremas y glaseados para componer y/o decorar productos de pastelería y repostería, de acuerdo a recetas.

3. Preparar y armar una variedad de tortas, pasteles y postres de consumo habitual, de acuerdo a los gustos y costumbres culinarias de diversas zonas del país, cumpliendo especificaciones y estándares de calidad.

4. Manejar máquinas, equipos e instrumental para la elaboración de pastelería y repostería básica, para llevar a cabo las actividades de preparación, montaje y decoración de los productos de pastelería y repostería.

5. Introducir variaciones en las recetas de productos de pastelería y repostería y/o en la manera de servirlos, buscando mejorar sabores y texturas para adaptarlas al gusto de una demanda diversa.

PERFIL DE EGRESO - ATENCIÓN DE ENFERMERÍA

1. Aplicar cuidados básicos de enfermería, higiene y confort a personas en distintas etapas del ciclo vital, de acuerdo a principios técnicos y protocolos establecidos, brindando un trato digno, acogedor y coherente con los derechos y deberes del paciente.

2. Medir, controlar y registrar parámetros de salud de los pacientes, como peso, talla, temperatura, signos vitales y presión arterial, aplicando instrumentos de medición apropiados.

3. Aplicar estrategias de promoción de salud, prevención de enfermedad, hábitos de alimentación saludable para fomentar una vida adecuada para la familia y comunidad de acuerdo a modelos definidos por las políticas de salud.

4. Mantener las condiciones sanitarias y de seguridad en las dependencias donde se encuentran las personas bajo su cuidado, de acuerdo a las normas sanitarias y de seguridad vigentes.

5. Contribuir a la prevención y control de infecciones en las personas bajo su cuidado, aplicando normas de asepsia y antisepsia.

6. Registrar información, en forma digital y manual, relativa al control de salud de las personas bajo su cuidado, y relativa a procedimientos administrativos de ingreso, permanencia y egreso de establecimientos de salud o estadía, resguardando la privacidad de las personas.



ENFERMERÍA MENCIÓN ENFERMERÍA

1. Realizar acciones de apoyo al tratamiento y rehabilitación de la salud a pacientes pediátricos y adultos, ambulatorios y hospitalizados, como controlar signos vitales, tomar muestras para exámenes de laboratorio, administrar medicamentos por diferentes vías (intramuscular, endovenosa, piel y mucosas), hacer curaciones básicas, de acuerdo con protocolos establecidos y las indicaciones de profesionales del área médica.
2. Monitorear e informar al personal de salud el estado de pacientes que se encuentran en condiciones críticas de salud o con procedimientos invasivos, conforme a procedimientos establecidos y las indicaciones entregadas por el profesional médico o de enfermería.
3. Preparar las instalaciones, equipos, instrumentos e insumos para la atención de salud de acuerdo al tipo de procedimiento a realizar y a las indicaciones entregadas por los profesionales clínicos, teniendo en consideración principios de asepsia y antiasepsia, de seguridad y prevención de riesgos biomédicos.

PERFILES EQUIPO DIRECTIVO

DIRECTORA

- Ser líder educativo que orienta sus decisiones y acciones en el marco de los valores universales.
- Con capacidad para orientar y dirigir el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento, teniendo como fundamentos: la autodisciplina, la decisión, el logro, la responsabilidad, el conocimiento, la cooperación con los demás miembros de la comunidad educativa y el buen ejemplo.
- Con respeto y cumplimiento de la Leyes y demás normas del cargo.
- Capaz de valorar y promover en la comunidad educativa la inclusión de la diversidad social y cultural, actuando con transparencia equidad, justicia y no discriminación, donde el foco de sus decisiones sea el bienestar de los estudiantes.
- Con capacidad para organizar y dinamizar el trabajo en equipo.

Descripción:

La directora es la Profesional de la Educación de nivel Superior, Jefa del establecimiento, responsable de dirigir, organizar, coordinar, supervisar y evaluar el trabajo de los distintos estamentos, de manera que funcionen armónica y eficientemente.

La directora del Liceo Técnico Bicentenario Juanita Fernández, se visualiza como la líder y articuladora de la gestión del establecimiento, con la capacidad de facilitar la adquisición de competencias y herramientas de las estudiantes para su formación técnica profesional, vida laboral o proyección de Estudios Superiores.

En el ejercicio de sus roles actuará de acuerdo con los principios educativos y pedagógicos, las normas legales, las disposiciones del Proyecto Educativo Institucional y del Reglamento Interno



del establecimiento.

En el cumplimiento de sus funciones deberá tener siempre presente que la función del establecimiento es EDUCAR. Por lo tanto, toda su energía y capacidad, tendrán que dirigirse a cumplir en la mejor forma posible dicha función fundamental.

PERFIL DEL CARGO

Por su carácter Municipalizado, el Liceo Técnico Bicentenario Juanita Fernández Solar, depende de la DAEM de la comuna de Los Ángeles. En el sentido anterior, la Directora es seleccionada vía Alta Dirección Pública.

La Directora del Liceo Técnico Bicentenario Juanita Fernández Solar, debe ser una persona altamente comprometida con la labor formativa y con los principios, sellos y valores institucionales. En el ejercicio de su liderazgo, debe primar la participación, el trabajo en equipo y el respeto hacia sus colaboradores, como hacia los demás integrantes de la comunidad educativa. Así también debe, entre otros:

- Manifestar un hondo sentido de compromiso ético y valórico tanto personal como profesionalmente.
- Generar altas expectativas entre los miembros de la comunidad educativa.
- Demostrar su capacidad para involucrar positivamente, a su comunidad de funcionarios en el desarrollo de sus estudiantes como personas integrales, considerando al ser humano, en el contexto social, emocional, corporal e intelectual, formándose para que logren las competencias que les permitan conducir su propia vida en forma autónoma, plena, libre y responsable.
- Respetar y hacer respetar las individualidades de todos sus estudiantes, además de favorecer su encuentro, no importando sus condiciones socio-económicas, culturales, étnicas, de género, nacionalidad o religión.
- Promover y resguardar la trayectoria educativa de los estudiantes, a través de una adecuada formación técnico profesional, facilitando la titulación, la inserción laboral y/o continuación de estudios superiores, favoreciendo así, la movilidad social de todos sus estudiantes.
- Comprometerse en la búsqueda constante de nuevas competencias que le permitan una mejora continua, tanto personal como profesionalmente.
- Promover que los integrantes de la comunidad educativa se reconozcan como ciudadanos comprometidos con su entorno social y natural, con participación democrática, en búsqueda del bien común.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL DIRECTOR:

- ❖ Dirigir el establecimiento de acuerdo a los principios de la administración educacional y teniendo presente que la principal función del establecimiento es educar, y prevalece sobre la administrativa u otra, en cualquier circunstancia y lugar.
- ❖ Liderar la Planificación, Implementación, Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Proyecto Educativo Institucional y, de su eje articulador, el Plan de Mejoramiento Educativo.
- ❖ Gestionar eficientemente los recursos financieros provenientes del Ministerio de Educación u otras fuentes, determinando como foco la mejora en la calidad de los aprendizajes.
- ❖ Determinar los objetivos propios del establecimiento en concordancia con los requerimientos de la comunidad escolar y de la comunidad nacional.



- ❖ Coordinar y supervisar las tareas y responsabilidades del personal a su cargo.
- ❖ Proponer estructura organizativa técnico-pedagógica adecuada para el establecimiento, con propensión al cumplimiento de estándares educativos de calidad y cumplimiento de metas y objetivos.
- ❖ Propiciar en el establecimiento un ambiente estimulante para el trabajo de toda la comunidad educativa y crear las condiciones favorables para la obtención de los objetivos del plantel.
- ❖ Impartir instrucciones para establecer una adecuada organización, funcionamiento y evaluación del currículo, procurando una eficiente distribución de los recursos asignados.
- ❖ Presidir los consejos técnicos y delegar funciones cuando corresponda.
- ❖ Representar oficialmente al colegio frente a las autoridades educacionales y su vez cumplir las normas e instrucciones que emanan de ella.
- ❖ Arbitrar las medidas necesarias para que se realice normalmente la supervisión y la inspección del Ministerio de Educación, cuando corresponda.
- ❖ Coordinar a nivel superior la acción de los organismos del Liceo.
- ❖ Administrar el Plan Operativo Anual de trabajo del liceo.
- ❖ Estimular y facilitar el perfeccionamiento y/o capacitación del Recurso Humano de su dependencia, como asimismo la investigación y experimentación educacional.
- ❖ Autorizar el uso de las dependencias del establecimiento a instituciones u otros organismos ajenos a él, priorizando dar cumplimiento a Convenios de Colaboración Mutua Vigentes.
- ❖ Velar por el cumplimiento de las normas de prevención, higiene y seguridad dentro del establecimiento educacional.
- ❖ Tomar conocimiento de los permisos y licencias médicas, con el objeto de solicitar la contratación de suplentes, según sea el caso.
- ❖ Remitir las actas, estadísticas y otros documentos que sean exigibles conforme a la reglamentación y legislación vigente.
- ❖ Informar oportunamente autoridad municipal, Departamento de Administración Educacional Municipal, respecto de las necesidades surgidas en el establecimiento.
- ❖ Planificar, organizar, dirigir y controlar la unidad educativa confirma a los objetivos del proyecto educativo y las políticas educacionales vigentes.
- ❖ Delegar en Inspectoría General, Jefe Unidad Técnico pedagógico el control de las actividades propias del establecimiento que estructuran la rutina escolar
- ❖ Resolver en los casos calificados, situaciones o problemas pedagógicos que presenten los estudiantes.
- ❖ Delegar las funciones propias del cargo del Inspector General, en otros docentes superiores o docentes en el aula cuando corresponda.
- ❖ Informar oportunamente al personal a su cargo de las normas legales vigentes.
- ❖ Confeccionar la Planta Docente.
- ❖ Ejercer supervisión directa sobre todos los estamentos de su dependencia.



- ❖ Orientar, monitorear y evaluar el Trabajo Colaborativo de los docentes.
- ❖ Generar un ambiente educativo estimulante para el trabajo de cada uno de los miembros de la comunidad escolar, creando condiciones favorables para la obtención de los objetivos del liceo.
- ❖ Velar por que todos los integrantes de la comunidad tengan un trato adecuado entre ellos, con foco en el respeto, la solidaridad y la empatía, especialmente hacia los estudiantes.

INSPECTOR/A GENERAL

Descripción:

Docente Directivo, encargado de la gestión administrativa derivada del Registro de Matrícula y el Inventario del Establecimiento educacional. Trabaja en coordinación directa con el Encargado de Convivencia Escolar formando parte de este equipo. Atiende, además, Casos de Salud, entrevistas estudiantes, padres y apoderados y es responsable del registro interno y externo del Decreto 79 (Alumnas madres y embarazadas).

Docente Directivo, Encargado de Personal y de los tiempos y espacios educativos. Responsable de la planificación y organización detallada de las distintas actividades del establecimiento, con el propósito de dar cumplimiento efectivo y eficaz a lo planificado. Así también, es responsable de coordinación y supervisión de tareas relacionadas con la infraestructura del edificio.

Docente Directivo, responsable de efectuar monitoreo constante del funcionamiento del establecimiento, en relación directa con estudiantes y docentes. Cautela, también, que se generen condiciones que favorezcan el desarrollo del proceso educativo y que las clases se generen en los tiempos asignados para tal efecto. Monitorea los atrasos e inasistencias de los estudiantes y genera iniciativas pertinentes para evitarlos.

PERFIL DEL CARGO

El Inspector General del Liceo Técnico Bicentenario Juanita Fernández Solar, debe ser un profesional con sólidos conocimientos sobre las etapas de desarrollo evolutivo, Psicología infanto- juvenil, roles parentales y conocimientos actualizados en aspectos biopsicosociales, normativos y de legislación de las estudiantes que permitan el pleno desarrollo de estas en la comunidad educativa. (Decreto 303 de la ley 16.744, ley 19.532, ley 20.418, ley 20.422, ley 20.529, ley 20.529, ley 20.536 y algunos decretos Decreto N°24 de 2005, Decreto N° 79, Decreto N° 170 ; Decreto N° 196 y otros del Ministerio de educación).

Para el logro adecuado de su función debe, además:

- Ser capaz de influir en la cultura del establecimiento en forma coherente tanto con los valores del PEI como con los principios éticos de la profesión docente.
- Comprometerse con el cumplimiento de una determinada tarea movilizándolo para ello aspectos cognitivos y combinados con recursos personales.
- Expresarse eficazmente y lograr una comunicación persuasiva que incide directamente en la disciplina y orden de los estudiantes.
- Adaptar el nivel comunicativo a las diferentes edades e interlocutor para mantener una comunicación fluida con estudiantes y apoderados.
- Ser capaz de influir en la cultura del establecimiento en forma coherente tanto con los valores



del PEI como con los principios éticos de la profesión docente.

-Comprometerse con el cumplimiento de una determinada tarea movilizándolo para ello aspectos cognitivos y combinado con recursos personales.

-Demostrar coherencia en su actuar dando cumplimiento al código de ética profesional y respetando fielmente aspectos normativos y reglamentarios del establecimiento.

-Ser capaz de activar los respectivos protocolos en caso de emergencias.

-Ser capaz de organizar e implementar actividades de un área determinada y articularlas con la planificación estratégica de Liceo.

-Administrar información relevante, generando un sistema de comunicación fluida y eficaz.

-Generar condiciones que favorezcan y promuevan un ambiente de trabajo cordial, colaborativo y cooperativo.

-Propiciar un clima de trabajo que favorezca las relaciones humanas entre todos los integrantes de la comunidad Educativa.

-Ser capaz de conducir, orientar y motivar a personas y equipos a su cargo, hacia una visión alineada con los valores del P.E.I.

-Expresarse eficazmente y lograr una comunicación persuasiva que incida directamente en la disciplina y orden de los estudiantes.

-Adaptar el nivel comunicativo a las diferentes edades e interlocutor para mantener una comunicación fluida con estudiantes y apoderados.

-Demostrar coherencia en su actuar dando cumplimiento al código de ética profesional y respetando fielmente aspectos normativos y reglamentarios del establecimiento.

-Monitorear el cumplimiento del Reglamento interno de la Institución.

-Ser capaz de establecer y aplicar procedimientos para el seguimiento y regulación de los procesos que tiene a cargo.

-Ser capaz de asistir y activar los respectivos protocolos en caso de estudiantes lesionados y/o accidentados.

-Tener la capacidad de informar a estudiantes, apoderados respecto de Derechos y Deberes que le asisten durante su trayectoria educativa.

-Demostrar coherencia en su actuar dando cumplimiento al código de ética profesional y respetando fielmente aspectos normativos y reglamentarios del establecimiento.

-Gestionar los procesos administrativos y reglamentarios respecto bienes muebles e inmuebles.

-Tener la capacidad de trabajar en equipo en la promoción y prevención de conductas de riesgo de los estudiantes.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DE INSPECTORÍA GENERAL:

❖ Supervisar, controlar y coordinar la ejecución del sistema y reglamento de Convivencia Escolar definido por el establecimiento.

❖ Informar y coordinar las atenciones de accidentes escolares.

❖ Mantener un registro de las estudiantes del Decreto 79, brindar información y orientación.

❖ Coordinar con UTP para las evaluaciones y trabajos en portafolio de aquellos estudiantes



con problemas de Salud y/o maternidad.

- ❖ Preparar los Boletines de Subvenciones y otra información enviada al Ministerio de Educación.
- ❖ Mantener actualizado el registro de matrículas y retiros de estudiantes.
- ❖ Velar por el correcto proceso de Admisión 2026 a través de la plataforma SIGE.
- ❖ Aplicación de sanciones y medidas disciplinarias en los casos de faltas al Reglamento de Convivencia Escolar.
- ❖ Autorización Especial a estudiantes respecto de retiros antes del Término de la Jornada, vestuarios etc.
- ❖ Registro de casos de Salud.
- ❖ Orientación e información a estudiantes, padres y apoderados respecto de casos de salud.
- ❖ Aplicación de Protocolos de Actuación en casos Emergencia o Urgencia en Salud. (Incluidos Accidentes Escolares).
- ❖ Mantención actualizada del Inventario (registro documental de bienes y otros objetos que componen el patrimonio del establecimiento).
- ❖ Colaborar en la entregar de documentación final de los estudiantes en relación a: carpetas, informe educacional y otros.
- ❖ Coordinar y supervisar el funcionamiento administrativo del establecimiento. Llevar la agenda del Establecimiento.
- ❖ Resguardar el cumplimiento de horarios de Docentes y de Asistentes de la Educación.
- ❖ Otorgar y registrar los permisos administrativos, especiales e internos.
- ❖ Elaborar, en conjunto con Dirección y UTP, planta docente.
- ❖ Elaborar, en conjunto con UTP horarios de horas lectivas y no lectivas.
- ❖ Elaborar horarios y turnos de asistentes de la Educación.
- ❖ Organizar y coordinar tiempos y espacios entre ellos uso de auditorio, comedor, biblioteca y otros.
- ❖ Monitorear ingreso al establecimiento de estudiantes y Docentes.
- ❖ Supervisar respecto de las ausencias y atrasos de funcionarios de la Comunidad Educativa.
- ❖ Supervisar y coordinar la realización de distintos eventos y actividades extraprogramáticas organizadas por el establecimiento, y que éstas se realicen de acuerdo a los principios y valores del Proyecto Educativo Institucional.
- ❖ Coordinar y supervisar Plan Integral de Seguridad Escolar.
- ❖ Supervisar mantenimiento del Establecimiento.
- ❖ Supervisar y monitorear tareas realizadas por administrativos.
- ❖ Coordinar la adquisición de materiales de acuerdo a las necesidades y disponibilidad de recursos.
- ❖ Supervisión y coordinación de arreglos en establecimiento con personal interno y



externo.

- ❖ Coordinación y supervisión de tareas desarrolladas por auxiliares del establecimiento para la mantención de la higiene y seguridad.
- ❖ Supervisar, controlar y coordinar la ejecución del sistema y Reglamento de Convivencia Escolar definido por el establecimiento.
- ❖ Monitoreo y control de estudiantes, inasistencias y también atrasos reiterados.
- ❖ Organizar reemplazos y atención de estudiantes en ausencia de docentes en el aula.
- ❖ Mantener los libros de clases al día, en lo que se refiere a la asistencia y el control ejercido por el Ministerio de Educación.
- ❖ Organizar y administrar autorizaciones de salidas de estudiantes con fines pedagógicos.
- ❖ Organizar y monitorear tareas de inspectoras de pasillo.
- ❖ Organizar y monitorear tareas de Informáticos.
- ❖ Monitorear estudiantes en camarines y baños en recreos.
- ❖ Monitorear actos oficiales.

JEFE UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA.

Descripción:

Docente directivo- técnico, responsable de asesorar a la Directora en materias técnico pedagógicas y de la programación, acompañamiento y evaluación de los procesos educativos al interior del establecimiento. Lidera Equipo Técnico Pedagógico, compuesto por Coordinadores PIE, Coordinadora de Especialidades, Encargado de Currículum, Encargada de Evaluación, Encargado De PME- SEP, Coordinador Extraescolar y Coordinadora CRA.

PERFIL DEL CARGO

El Jefe de UTP debe ser un profesional con sólidos conocimientos sobre currículum y evaluación de los aprendizajes, con capacidad para trabajar en equipo y liderar los proceso de enseñanza aprendizaje. Personalmente y en el ejercicio de su función debe:

- Ser proactivo y con capacidad para involucrar a sus pares en los distintos procesos pedagógicos con énfasis en la mejora continua.
- Ser un referente en materia técnico pedagógica, acercando a los docentes a las nuevas metodologías, prácticas o legislaciones educativas.
- Propiciar un clima de trabajo colaborativo y reflexión docente en los espacios de G.P.T. y de Consejos de Profesores.
- Gestionar y administrar eficientemente los espacios destinados a los tiempos no lectivos, garantizando el uso pedagógico de éstos.
- Manifestar empatía y compromiso hacia los docentes y su quehacer educativo, entendiendo su rol como apoyo esencial para el profesor.
- Verificar que el proceso educativo de los estudiantes, se desarrolle en un clima de respeto, enmarcado en los principios y sellos educativos de educación integral e inclusiva de la comunidad liceana.



-Ser responsable y comprometido en las múltiples tareas que ha de realizar.

-Crear e implementar procesos eficientes que permitan la mejora de indicadores de rendimiento y aprendizaje.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL JEFE DE UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA:

- ❖ Elaborar, implementar y evaluar Planificación Curricular Anual.
- ❖ Programar, organizar, supervisar y evaluar junto al equipo técnico las distintas actividades pedagógicas del establecimiento.
- ❖ Organiza, en conjunto con los departamentos y especialidades, el Currículum en relación a los Objetivos Institucionales del PEI.
- ❖ Asesora a la Directora, en la selección del Personal Docente.
- ❖ Monitorear la adecuada implementación de las acciones del Plan de Mejoramiento Educativo.
- ❖ Implementar, en conjunto con el equipo técnico, lineamientos técnico- pedagógicos pertinentes para el adecuado desarrollo curricular y de enseñanza aprendizaje.
- ❖ Dirigir los Consejos Técnicos enfocados en la Gestión Pedagógica.
- ❖ Favorecer el desarrollo de Prácticas Pedagógicas que contribuyan al aprendizaje significativo de los estudiantes en las distintas asignaturas.
- ❖ Asesorar y supervisar a los docentes en la organización, programación y desarrollo de las actividades educativas y su evaluación, según las Bases Curriculares vigentes.
- ❖ Contribuir al Plan de Desarrollo Profesional Docente, buscando alternativas de perfeccionamiento interno y externo pertinentes, en materias de currículum y evaluación.
- ❖ Desarrollar Plan de Acompañamiento Pedagógico al Aula, con énfasis en la mejora de las Prácticas Pedagógicas y los resultados de aprendizaje.
- ❖ Implementar iniciativas que favorezcan la Reflexión Docente sobre las Prácticas Pedagógicas y Profesionales.
- ❖ Monitorea los resultados de aprendizaje de los distintos estudiantes, realizando entrevistas tanto a ellos como a sus padres y apoderados y derivando, en caso de ser necesario.
- ❖ Mantener actualizado el Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar, de acuerdo a las normativas vigentes.
- ❖ Coordina los tiempos y espacios destinados a funcionamiento de G.P.T.
- ❖ Verifica el adecuado cumplimiento de los tiempos no lectivos asociados a la planificación y el monitoreo de los aprendizajes.
- ❖ Verifica la adecuada utilización de los recursos pedagógicos, realizando control periódico de material generado en Central de Apuntes del establecimiento.
- ❖ Atiende y evalúa la pertinencia de las solicitudes derivadas de los docentes, en relación a



la adquisición de materiales y recursos educativos.

ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

Descripción:

Docente técnico, con especialización en el área de Convivencia, responsable de la gestión de la Convivencia Escolar en la comunidad educativa. Debe velar por el cumplimiento de la normativa vigente en las materias de su alcance y centrar su acción en el fortalecimiento de interacciones favorables y armónicas, que permitan el desarrollo integral de los estudiantes y el buen vivir de todos los actores de la comunidad liceana.

PERFIL DEL CARGO

El Encargado de Convivencia Escolar del Liceo Técnico Bicentenario Juanita Fernández Solar, debe ser un profesional con sólidos conocimientos sobre las etapas de desarrollo evolutivo, Psicología infanto - juvenil, roles parentales, con conocimiento en el área de educación y aspectos psicosociales de las estudiantes.

Para el logro adecuado de su función debe, también:

- Estar capacitado y/o perfeccionado en Políticas de Convivencia Escolar y legislación vigente relacionada.
- Ser capaz de identificar situaciones de convivencia escolar que afecten el normal desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes.
- Comprometerse con el cumplimiento de tareas encomendadas.
- Poseer capacidad de trabajar en equipo.
- Intervenir oportunamente frente a conflictos, responder de manera exitosa a problemas complejos de convivencia escolar.
- Poseer habilidades de comunicación persuasiva para prevención de conflictos entre estudiantes y comunidad educativa.
- Mantener principios éticos, actitud asertiva y lenguaje apropiado al cargo.
- Influir en la cultura de los estudiantes en forma coherente con el PEI y los sellos institucionales.
- Negociar y resolver conflictos facilitando el logro de acuerdos que cuenten con el apoyo y aprobación de todos los involucrados.
- Generar relaciones interpersonales que promuevan un ambiente de trabajo cordial, colaborativo y cooperativo.
- Gestionar un plan de convivencia escolar que involucre a todos los actores de la comunidad educativa.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DE ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

- ❖ Actualizar e implementar Plan de Convivencia del Establecimiento en concordancia con la legislación vigente y el PEI.
- ❖ Asumir un rol primario en la implementación de medidas de la buena convivencia escolar al interior del establecimiento.
- ❖ Promover el trabajo colaborativo entre los distintos actores de la comunidad escolar en la elaboración y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que



fomenten la buena convivencia.

- ❖ Proponer al Consejo Escolar los planes y programas conducentes a mantener la buena convivencia y Prevención de Violencia Escolar, Acoso Escolar y otros hechos que atentan contra la buena convivencia escolar.
- ❖ Ejecutar de manera permanente los acuerdos, decisiones y planes del Consejo Escolar en materia de Convivencia Escolar.
- ❖ Activar los respectivos protocolos en caso de tomar conocimiento de un hecho constitutivo de delito que afecta la buena convivencia.
- ❖ Realizar las investigaciones pertinentes en casos de violencia escolar, que afecten la buena convivencia escolar.
- ❖ Entrevistar estudiantes, apoderados, docentes y asistentes de la educación de forma separada en los casos de violencia escolar.
- ❖ Mantener una vinculación permanente con Inspectoría General en caso de aplicación de sanciones y medidas disciplinarias a estudiantes que han faltado al reglamento de convivencia escolar.

ORIENTADORA.

Descripción:

Profesional de la educación con especialización en el área de Orientación que trabaja de manera conjunta con otros profesionales del Equipo de Convivencia Escolar (Encargado de Convivencia Escolar, Psicólogos Inspectoría General ligada al área) y profesores/as jefes, en fortalecer los procesos de desarrollo frente a dificultades que evidencian los estudiantes tanto a nivel académico como a nivel emocional y conductual. Así también, se vincula directamente con el Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica, propendiendo a la correcta implementación de las Bases Curriculares de la Asignatura de Orientación en los distintos cursos y niveles, y de la Orientación Vocacional de los estudiantes.

PERFIL DEL CARGO

El Orientador del Liceo Técnico Bicentenario Juanita Fernández Solar, debe ser un profesional con sólidos conocimientos sobre las etapas de desarrollo evolutivo, Psicología infanto- juvenil, roles parentales, orientación vocacional y progresión curricular de la asignatura que lidera. Además, debe ser una persona interiorizada en las especialidades del establecimiento, capaz de generar redes de apoyo con instituciones para entregar la información completa de cada una de las áreas técnicas, que se trabajan en la institución, con el fin último, de poder orientar el futuro de las estudiantes. Por otra parte, debe ser empático y resolutivo, a la hora de presentarse conflictos en el proceso educativo de los estudiantes, involucrando a todos los agentes que puedan ser factores de dichos conflictos.

Para el logro adecuado de su función debe, también:

- Ser capaz de vincularse asertivamente con los jóvenes, teniendo una mirada inclusiva y abierta a la cultura juvenil.
- Actuar éticamente ante los casos y situaciones que le corresponda tratar en su rol.



- Manifestar compromiso ante cada una de las situaciones que atienda, realizando monitoreo y derivaciones de ser necesario.
- Vincularse adecuadamente con los profesores jefes de cada curso, coordinando actividades conjuntas en beneficio de los estudiantes.
- Gestionar con orden y pulcritud los antecedentes relacionados con Becas u otros beneficios estudiantiles.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LA ORIENTADORA:

- ❖ Elaborar, en coordinación con UTP, el Plan Anual de Orientación del Colegio vinculando los objetivos y aprendizajes presentes en las Bases Curriculares con los del Proyecto Educativo Institucional.
- ❖ Desarrollar distintas actividades e iniciativas para favorecer la Orientación Vocacional de los estudiantes.
- ❖ Presentar al Equipo Directivo del establecimiento toda materia del área que requiera de una toma de decisiones conjunta por su grado de importancia o por los alcances que pueda representar para el establecimiento.
- ❖ Presidir el Consejo Técnico de Orientación en periodos de organización y evaluación del año escolar.
- ❖ Presidir y dirigir los consejos de orientación para ir evaluando las acciones del Plan Anual de Orientación del establecimiento.
- ❖ Realizar acciones de perfeccionamiento con los docentes en materia de orientación educacional y vocacional.
- ❖ Coordinar y apoyar con sugerencias metodológicas a las clases de Orientación, desarrollo personal y Técnicas de Estudios.
- ❖ Coordinar y programar visitas o encuentros con Universidades e Institutos de nivel superior para conocer y motivar la continuación de estudios.
- ❖ Coordinar charlas y entrevistas con redes de apoyo y otros organismos o instituciones, para fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes.
- ❖ Aplicar tests, cuestionarios y otros de interés y exploración vocacional.
- ❖ Desarrollar de acuerdo a la Política de Transversalidad Educacional Comunal, los programas de orientación, en temas como: Valores, Prevención de Alcohol / Drogas y Sexualidad.
- ❖ Coordinar trabajos de talleres con las redes de apoyo: previene, SENDA, Carabineros, Investigaciones, Servicio de Salud, CESFAM, CESCOF, etc.
- ❖ Asesorar a los profesores jefes en las actividades de orientación para la formación valórica de acorde al perfil del estudiante.
- ❖ Informar y apoyar en la documentación para el proceso de postulación y renovaciones de becas como: BARE, Presidente de la República, Indígenas, etc.
- ❖ Apoyar en análisis, actualización e indicaciones para la confección del Informe de Personalidad de cada estudiante.



❖ Atender a los Padres y Apoderados de los estudiantes que lo requieren, en: entrega de documentación, entrevistas por problemas familiares u otros.

DOCENTES:

Perfil del Docente:

- ✓ El docente debe conocer, compartir y vivenciar el Proyecto Educativo, Reglamento Interno Institucional, ejerciendo sus funciones con vocación y profesionalismo,
- ✓ Conocer, dominar y aplicar el Nuevo Marco de la Buena Enseñanza.
- ✓ Profesional idóneo que posee conocimientos actualizados en su especialidad, así como en otras áreas disciplinas.
- ✓ Respetuoso, responsable, tolerante y comprometido con la excelencia,
- ✓ Con actitud positiva y de colaboración permanente,
- ✓ Preocupado constantemente por el proceso de autoformación e incorpora métodos y recursos didácticos acorde con los más reciente avances pedagógicos y tecnológicos.
- ✓ Con mentalidad flexible y abierta al cambio, lo cual le permite trabajar en equipo y participar en la ejecución de proyectos innovadores y potenciar los sellos de la Institución.,
- ✓ Con creatividad, motivación y capacidad de liderazgo que le permitan interactuar solidariamente con los estudiantes para infundir en ellos su pasión por el conocimiento y orientarlos constantemente hacia la excelencia en su vida estudiantil y laboral.
- ✓ Compartir experiencias pedagógicas y aceptar sugerencias que vayan en beneficio del proceso educativo y de las relaciones humanas.

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Perfil de Funcionarios Asistente de la Educación.

- ✓ Los funcionarios del Establecimiento deben conocer, compartir y vivenciar el Proyecto Educativo y Reglamento Interno Institucional, ejerciendo sus funciones con vocación y profesionalismo.
- ✓ Ser coherente con los valores declarados en el PEI,
- ✓ Responsables y comprometidos con la función para la que fueron contratadas,
- ✓ Con iniciativa, autonomía y lealtad con la Institución.
- ✓ Con capacidad de trabajo en equipo e identificación por su institución.



ESTUDIANTES

Perfil del Estudiante:

- ✓ El estudiante debe ser una persona que se desarrolle integralmente, desde el punto de vista cognitivo, valórico, físico y social.
- ✓ Que comparta y asuma los valores del Proyecto Educativo Institucional.
- ✓ Que sea capaz de desenvolverse con responsabilidad frente a diversos desafíos escolares.
- ✓ Con valoración de las tradiciones, la cultura y cuidados del medio ambiente;
- ✓ Que posea autodisciplina, actitud positiva ante la vida, espíritu emprendedor, capacidad de resiliencia.
- ✓ Que asuma conductas preventivas y de autocuidado para integrarse a la sociedad actual.
- ✓ Que respete los acuerdos normativos y de convivencia.

APODERADOS

Perfil del Apoderado (a) o tutor:

- ✓ El apoderado(a) o tutor debe ser una persona íntegra y comprometida con el desarrollo y crecimiento evolutivo de su hijo y/o pupilo desde el punto de vista cognitivo, valórico, físico y social, aceptando y valorando la individualidad y características personales de cada hijo y/o pupilo.
- ✓ Que comparta y asuma los lineamientos de este Proyecto Educativo Institucional, siendo capaz de fomentar los valores institucionales.
- ✓ Colaborador/a y participe del proceso educativo de su hijo y/o pupilo.
- ✓ Que asista al liceo cuando sea requerido, especialmente a las reuniones.
- ✓ Que apoye las iniciativas generadas en la comunidad escolar.
- ✓ Que monitoree los aprendizajes y cumplimiento de deberes escolares, preocupándose de la salud y el bienestar integral de su hijo.

PROFESIONALES DE APOYO PSICÓLOGO:

- ✓ Debe poseer amplios conocimientos de su especialidad; habilidades y valores para planear, prevenir, diagnosticar, intervenir, evaluar e investigar, en el ámbito del comportamiento y la educación, a fin de contribuir al bienestar de individuos y grupos, con juicio crítico y compromiso social.
- ✓ Debe ser un especialista que posee los conocimientos teóricos y prácticos para tratar y resolver problemas en cualquier aspecto de la educación, tanto en profesores como



en estudiantes.

- ✓ Debe poseer los conocimientos suficientes sobre desarrollo cognitivo, moral, social, y psicológico a través de las diferentes etapas de la vida.
- ✓ Conocer y manejar los distintos modelos de aprendizaje, de estrategias de enseñanza, motivación, estrategias para el manejo del salón de clases, principios y técnicas de modificación de la conducta, métodos de evaluación, etc.
- ✓ Adaptarse a los cambios de las condiciones de vida y de trabajo propios de la profesión.
- ✓ Participar y colaborar en equipos de trabajo.
- ✓ Coordinar grupos interdisciplinarios.
- ✓ Comunicarse de manera efectiva de forma oral y escrita, con todos los miembros de la comunidad.

III. OBJETIVOS Y METAS

3.1 OBJETIVOS Y METAS ESTRATÉGICAS

Área de Gestión	Objetivo Estratégico	Metas Estratégicas
<p>GESTIÓN PEDAGÓGICA</p>	<p>Fortalecer las prácticas pedagógicas a través del acompañamiento al aula y retroalimentación docente, por medio de lineamientos de apoyo técnico pedagógico, capacitación y perfeccionamiento destinadas a la acción docente de forma presencial y el trabajo colaborativo e interdisciplinario entre pares, para asegurar las oportunidades de las estudiantes, sus niveles de logro y la recuperación de los aprendizajes.</p> <p>Fortalecer el adecuado desarrollo académico, afectivo y social de los estudiantes en el contexto de aprendizaje, considerando los lineamientos curriculares y el Decreto de Evaluación, a través de estrategias de apoyo a las habilidades transversales, de la promoción de los aprendizajes por competencias y la generación de acciones que contribuyan a la formación integral, para asegurar la nivelación de los aprendizajes y la trayectoria educativa de los estudiantes.</p>	<p>Que la totalidad de los docentes del establecimiento participe de instancias de perfeccionamiento, así como de recepción de lineamientos de apoyo pedagógico y análisis curricular colaborativo e interdisciplinario con miras a identificar necesidades y fortalecer sus competencias, así como desarrollar sus actividades con foco en el mejoramiento de los procesos de enseñanza- aprendizaje en el aula.</p> <p>Ejecutar la totalidad de las acciones del Plan de Trabajo Pedagógico y Socioemocional, con el objetivo de fortalecer su adecuado impacto académico, afectivo y social durante cada ciclo anual, fortaleciendo progresivamente los indicadores de eficiencia interna y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.</p>

<p>LIDERAZGO</p>	<p>Fortalecer los procesos de gestión que permitan la adecuada recopilación y análisis de datos sobre resultados de tipo pedagógico, administrativo y financieros, asegurando el cumplimiento de estándares internos y externos, la toma de decisiones adecuadas y el monitoreo de la gestión en los distintos niveles.</p> <p>Promover el sentido de pertenencia de los estudiantes que facilite la participación de la comunidad educativa en diversas actividades planificadas, a través del conocimiento y apropiación del PEI, mejorando la calidad de las prácticas pedagógicas y favoreciendo, de este modo, una comunicación integral que trascienda en la trayectoria educativa de todos los estudiantes.</p>	<p>Desarrollar una base de datos para el monitoreo y toma de decisiones en las distintas áreas financieras y pedagógicas, considerando la totalidad de los datos respectivos de cada acción con sus estándares y metas durante el periodo académico.</p> <p>Contar con un Proyecto Educativo Institucional que establezca definiciones claras para orientar el quehacer educativo, estando actualizado y ajustado a la normativa vigente, así como alineado con su PME con miras a mejorar sus prácticas pedagógicas, favorecer la interacción de sus miembros y el desarrollo de la trayectoria educativa de los estudiantes.</p>
<p>CONVIVENCIA ESCOLAR</p>	<p>Fortalecer el compromiso social, la formación ciudadana, y una identidad positiva en los estudiantes, generando sentido de pertenencia, motivación y responsabilidad con el establecimiento y su entorno, realizando aportes concretos en torno a proyectos en común para beneficio de la comunidad.</p>	<p>Ejecutar la totalidad de las actividades planificadas, contando con la participación activa de los estudiantes, fortaleciendo la convivencia en el establecimiento en torno a proyectos e iniciativas compartidas dentro de la comunidad, con miras a fortalecer el desarrollo socioemocional, promover un ambiente de aprendizaje positivo, asegurar la formación integral, así como la participación y colaboración entre todos los integrantes de la comunidad.</p>



LICEO TÉCNICO BICENTENARIO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR - LOS ÁNGELES

	<p>Promover un ambiente de contención socioemocional armónico con participación de toda la comunidad educativa, que permita fortalecer la inclusión, los estilos de vida saludable, la prevención de conductas de riesgo y generar una cultura de respeto y autocuidado al interior del establecimiento.</p>	<p>Ejecutar el 100% de las actividades planificadas en el Plan de Apoyo Pedagógico y Socioemocional, en relación al fortalecimiento de la formación integral, los estilos de vida saludable y la prevención de conductas de riesgo, contando con la participación y los aportes de todos los estamentos considerados para dichas iniciativas.</p>
GESTION DE RECURSOS	<p>Desarrollar una gestión eficiente de los recursos humanos, administrativos, financieros y materiales, en función del Proyecto Educativo Institucional y la identificación de necesidades, asegurando las condiciones óptimas para el desarrollo de actividades pedagógicas de toda la comunidad educativa.</p> <p>Fortalecer la gestión administrativa y la gestión de los recursos educativos de los establecimientos, mediante la contratación de personal de apoyo y la provisión oportuna de equipamiento tecnológico y recursos pedagógicos financiados con recursos SEP, para apoyar la adecuada implementación del Plan de Mejoramiento Educativo.</p>	<p>Ejecutar los recursos financieros dispuestos por la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP), por medio de una gestión de recursos humanos, financieros y materiales, a través del monitoreo de necesidades de cada uno de los estamentos y uso efectivo durante el periodo.</p> <p>Al año 2026, el DAEM gestionará el 100% de los recursos humanos, tecnológicos y educativos financiados con recursos SEP, asegurando su adecuada contratación, adquisición, control, registro y utilización en apoyo a las acciones del PME de todos los establecimientos.</p>

<p>GESTION DE RESULTADOS</p>	<p>La evaluación general del PME anterior evidencia un impacto positivo en aprendizajes, asistencia y convivencia, validando la coherencia entre acciones implementadas y objetivos anuales. El análisis de resultados por dimensión permitió identificar logros, brechas y oportunidades de mejora, insumos fundamentales para proyectar el quehacer futuro, asegurando continuidad del proceso de mejora continua y ajustes pertinentes a la realidad institucional.</p>	<p>Considerando las metas estratégicas, la evaluación del PME evidencia avances significativos: en Gestión Pedagógica, progresión positiva en aprendizajes y reducción de brechas; en Liderazgo, consolidación del monitoreo institucional y cultura de altas expectativas; en Convivencia, mejora en clima escolar y bienestar socioemocional y en Gestión de Recursos, asignación eficiente que incide en logros pedagógicos, todo lo cual valida la coherencia de las acciones implementada con lo planificado.</p>
-------------------------------------	--	--



IV. EVALUACIÓN

Evaluación Anual.

La evaluación anual del Proyecto Educativo Institucional, se realizará a través de una autoevaluación institucional, recopilando y analizando datos de eficiencia interna y de resultados de educativos de nuestras estudiantes, como así también a través de la evaluación ministerial del Plan de Mejoramiento Educativo; la que será entregada y compartida con el Consejo Escolar, al término de cada año.



V. PLANES NORMATIVOS:

A continuación se presentan los Planes Normativos que tiene a su disposición el establecimiento. En este sentido, tienen vinculación directa con el Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento. Los encargados de cada uno de los Planes son los siguientes:

PLAN NORMATIVO	RESPONSABLE
Plan de Gestión de la Convivencia Educativa	Sr. Juan Carlos Espinoza Espinoza. Encargado de Convivencia Escolar
Plan Integral de Seguridad Educativa	Sra. Claudia Valdebenito Muñoz Inspectora General
Plan de Desarrollo Profesional Docente	Sr. Camilo Medina Reyes Jefe de UTP
Plan de Formación Ciudadana	Sr. Jonathan Salazar Vergara Srta. Romina Burdiles Fuentealba Docentes de Formación Ciudadana
Plan de Sexualidad, Afectividad y Género	Sra. Angélica San Martín Herrera Coordinadora Plan de Salud
Plan de Apoyo a la Inclusión	Sra. Sylvana Reyes Vallejos Directora



PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

*LICEO TÉCNICO BICENTENARIO
"Juanita Fernández Solar"*

LOS ÁNGELES, 2026

I. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Tipo de establecimiento	MUNICIPAL
RBD	4166-1
Niveles de enseñanza	Enseñanza Media Técnico Profesional
Dirección	Patricio Castro 1051
Comuna - Región	LOS ÁNGELES – BIO BIO
Nombre director/a	Sylvana Reyes Vallejos
Correo electrónico director(a)	sylvanareyes@liceotecnicolosangeles.cl
Encargado/a de convivencia escolar (Nombre, tareas y responsabilidades y cantidad de horas en el cargo)	<p>Juan Carlos Espinoza Espinoza - 44 horas</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Coordinar el equipo de Convivencia Escolar del establecimiento educacional. ● Coordinar, organizar y planificar reuniones con el equipo de Convivencia Escolar y Coordinación PIE del establecimiento educacional. ● Coordinar al Consejo Escolar en materias de Convivencia Escolar. ● Implementar las medidas que determine el Consejo Escolar. ● Coordinar reuniones con las redes de apoyo comunal y realizar derivaciones según las necesidades de la comunidad educativa. ● Derivación de los casos al equipo psicosocial del establecimiento. ● Realiza monitoreo y seguimiento a las intervenciones realizadas con estudiantes. ● Informar al Consejo de Profesores sobre los casos e intervenciones realizadas con estudiantes, resguardando la información y la confidencialidad. ● Desarrolla trabajo coordinado y participativo con el área de Convivencia Escolar del DAEM. ● Participa en la difusión de normas y planes relativos a la Convivencia Escolar del establecimiento. ● Implementa orientaciones de la Política Nacional de Convivencia Escolar en el establecimiento educacional. ● Promover la participación de los distintos miembros de la comunidad educativa en el Consejo Escolar. ● Participar en los procesos de mediación disciplinaria (Inspectoras general – dupla psicosocial).

	<ul style="list-style-type: none"> ● Participar en reuniones de trabajo con el Equipo Directivo. ● Actualización de los protocolos de actuación a la normativa vigente. ● Aplicación de los protocolos de actuación, según lo requiera la situación. ● Socializar e implementar los protocolos de actuación. ● Elaborar y actualizar el reglamento interno del establecimiento educacional. ● Elaborar el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.
Correo electrónico y número de contacto encargado de convivencia escolar	convivenciaescolar@liceotecnicolosangeles.cl
Equipo de convivencia (Nombre, tarea y responsabilidades, cantidad de horas y meses de permanencia)	Macarena Muñoz Novoa, Psicóloga, 44 horas Matías Loyola Pardo, Psicólogo, 44 horas Carmen Gloria Pinela Saavedra, Trabajadora Social 44 horas Marcela Elizabeth Neira Jara, Docente SEP, 42 horas
Consejo Escolar	Sylvana Reyes Vallejos, Directora. Jeannette Fuentes Urra, Representante Sostenedor Polette Molina Oviedo, Representante de Docentes Yesenia Yáñez Reyes, Presidenta Centro de Padres, Madres y Apoderados. Francisca Valentina Conejo Baeza Presidenta Centro de Estudiantes. Matías Loyola Pardo, Representante de Asistentes de la Educación Juan Carlos Espinoza Espinoza, Encargado de Convivencia Escolar

II. ELEMENTOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Visión del Establecimiento
<p>Ser un Liceo Bicentenario Técnico Profesional consolidado a nivel nacional, que sea reconocido por asegurar procesos de educación de excelencia, en la formación de profesionales integrales, autónomos e innovadores, comprometidos con la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente, contando con recursos humanos, técnicos y económicos eficientes, para asegurar el logro pleno de los objetivos y metas institucionales.</p>

Misión del Establecimiento
Formar personas integrales con competencias cognitivas, técnicas, éticas y valóricas, que promuevan el aprendizaje continuo y que propicien una participación eficiente en el mundo laboral, productivo y social, contribuyendo positivamente al cuidado del medio ambiente en su comunidad, en concordancia con los estándares de calidad de los Liceos Bicentenario y los desafíos permanentes de la sociedad actual.
Sellos educativos del Establecimiento
Formación Integral - Educación Inclusiva - Trayectoria Educativa - Capital Humano - Formación Ciudadana y Medioambiental - Formación de Profesionales con Compromiso Social.

III. DIAGNÓSTICO

1. Caracterización de la comunidad educativa

Ubicación geográfica	LOS ANGELES URBANO (Patricio Castro 1051)
IVE	93%
Porcentaje Prioritarios	82%
N° de estudiantes	775
N° de profesores	78
N° de asistentes de la educación	38
Descripción de la comunidad escolar	<p>La comunidad escolar del Liceo Técnico Bicentenario Juanita Fernández Solar se caracteriza por su identidad técnico-profesional, su alta vocación inclusiva y su fuerte compromiso con la formación integral de sus estudiantes. Ubicado en el radio urbano de Los Ángeles, en un entorno de baja criminalidad, el establecimiento atiende a 800 estudiantes, principalmente mujeres, desde primero a cuarto medio, con una matrícula diversa que incluye aproximadamente un 40% de estudiantes provenientes de sectores rurales y otras comunas, así como presencia de estudiantes pehuenches.</p> <p>Desde el punto de vista socioeconómico, la comunidad presenta altos niveles de vulnerabilidad, lo que configura un contexto desafiante, pero a la vez movilizador de prácticas educativas</p>

	<p>centradas en la equidad y la generación de oportunidades de movilidad social. A pesar de ello, el liceo alcanza resultados académicos por sobre establecimientos de similar grupo socioeconómico, junto con indicadores de desarrollo personal y social positivos, lo que evidencia un trabajo sistemático en el ámbito formativo.</p> <p>La cultura escolar se sustenta en valores como el respeto, la responsabilidad, el esfuerzo y la inclusión, promoviendo tanto el aprendizaje técnico como el desarrollo socioemocional. Existe un clima escolar generalmente cálido y protector, con relaciones basadas en el respeto, aunque con tensiones propias de contextos de alta vulnerabilidad y diversidad de trayectorias estudiantiles.</p> <p>La convivencia escolar enfrenta principalmente conflictos de tipo relacional y emocional entre estudiantes, asociados a dinámicas interpersonales, contextos familiares y habilidades socioemocionales en desarrollo. Estos se abordan mediante protocolos institucionales, con énfasis en el acompañamiento, aunque aún existen desafíos en la incorporación de estrategias más formativas como la mediación y los enfoques restaurativos.</p> <p>La participación de las familias se concentra en instancias formales, con esfuerzos institucionales por fortalecer su involucramiento mediante diversas estrategias.</p> <p>En síntesis, se trata de una comunidad educativa con una identidad sólida, orientada a la excelencia técnico-profesional y a la inclusión, que enfrenta desafíos propios de su contexto, pero que demuestra capacidades institucionales relevantes para promover el desarrollo integral y la mejora continua.</p>
<p>Redes de apoyo externas</p>	<p>OPD, Programas de Prevención Focalizada, Programas de Familias de Acogida Especializada, Programa de Residencia familiar, Fiscalía, Tribunal de Familia, Carabineros, PDI, Programa de Reparación de Maltrato Grave Infantil, Programa Abriendo Caminos, CECOF Las Azaleas, COSAM, CESFAM, Salud Mental Infanto-juvenil (Hospital), Programa de Intervención Especializada (24 Horas), SENDA PREVIENE.</p>

2. Datos referentes a la convivencia escolar

Indicador	2024	2025
Resultados de Índices de Desarrollo Personal y Social (Agencia de Calidad)	<p>Autoestima Académica 77: Autopercepción y Autovaloración académica 74, Motivación Escolar 81.</p> <p>Convivencia Escolar 83: Ambiente de respeto 72, Ambiente organizado 88, Ambiente seguro 86.</p> <p>Participación y formación ciudadana 83: Participación 80, Vida democrática 88 y Sentido de Pertenencia 82.</p> <p>Hábitos de vida saludable 79: Hábitos alimenticios 84, Hábitos de vida activa 69, Hábitos de autocuidado 82.</p>	<p>Autoestima Académica 80: Autopercepción y Autovaloración académica 77, Motivación Escolar 83.</p> <p>Convivencia Escolar 80: Ambiente de respeto 72, Ambiente organizado 86, Ambiente seguro 83.</p> <p>Participación y formación ciudadana 84: Participación 81, Vida democrática 88 y Sentido de Pertenencia 84</p> <p>Hábitos de vida saludable 80: Hábitos alimenticios 84, Hábitos de vida activa 71, Hábitos de autocuidado 84.</p>
Resultados DIA (Agencia de Calidad)	<p>Aprendizaje Socioemocional Final:</p> <p>DESARROLLO APRENDIZAJE SOCIOEMOCIONAL PERSONAL:</p> <p>1° Medio: 61.88 2° Medio: 71.97 3° Medio: 69.82 4° Medio 88.19</p> <p>GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PARA EL APRENDIZAJE SOCIOEMOCIONAL PERSONAL:</p> <p>1° Medio: 67.45 2° Medio: 76.58 3° Medio: 76.33 4° Medio 87.15</p> <p>Aprendizaje Socioemocional</p>	<p>APLICACIÓN FINALES 2026</p>

Comunitario:

DESARROLLO APRENDIZAJE
SOCIOEMOCIONAL
COMUNITARIO:

1° Medio: 71.82

2° Medio: 78.82

3° Medio: 83.04

4° Medio 91.90

GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO
PARA EL DESARROLLO
APRENDIZAJE SOCIOEMOCIONAL
COMUNITARIO:

1° Medio: 75.21

2° Medio: 82.38

3° Medio: 80.13

4° Medio: 89.35

**Aprendizaje Socioemocional
Ciudadano**

DESARROLLO APRENDIZAJE
SOCIOEMOCIONAL CIUDADANO

1° Medio: 78.59

2° Medio: 82.89

3° Medio: 85.21

4° Medio: 91.67

GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO
PARA EL DESARROLLO DEL
APRENDIZAJE SOCIOEMOCIONAL
CIUDADANO

1° Medio: 78.59

2° Medio: 82.63

3° Medio: 86.54

4° Medio: 86.81

Convivencia Escolar Final:

NIVEL 1: PROMOCIÓN
UNIVERSAL
EXPERIENCIA DE LOS
ESTUDIANTES EN RELACIÓN A
LA CONVIVENCIA EN EL
ESTABLECIMIENTO.

1° Medio: 62.70

2° Medio: 73.88

3° Medio: 71.85

4° Medio: 84.38

PERCEPCIÓN DE LOS
ESTUDIANTES RESPECTO DE LA
CONVIVENCIA EN SU CURSO.

1° Medio: 65.00

2° Medio: 64.03

3° Medio: 65.71

4° Medio: 80.14

GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO
PARA LA PROMOCIÓN DE LA
CONVIVENCIA

1° Medio: 75.50

2° Medio: 79.99

3° Medio: 79.70

4° Medio: 86.47

NIVEL 2: APOYOS FOCALIZADOS
EXPERIENCIA DE LOS
ESTUDIANTES EN RELACIÓN A
LOS APOYOS FOCALIZADOS
OTORGADOS POR EL
ESTABLECIMIENTO.

1° Medio: 77.75

2° Medio: 86.89

3° Medio: 89.33

4° Medio: 90.41

GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO
DE APOYOS FOCALIZADOS PARA
LA CONVIVENCIA.

1° Medio: 78.50

2° Medio: 84.58

3° Medio: 84.15

4° Medio: 87.82

NIVEL 3: INTERVENCIONES DE
MAYOR INTENSIDAD
EXPERIENCIA DE LOS
ESTUDIANTES EN RELACIÓN A

	<p>LAS INTERVENCIONES DE MAYOR INTENSIDAD EN EL ESTABLECIMIENTO.</p> <p>1° Medio: 70.67 2° Medio: 81.42 3° Medio: 78.13 4° Medio: 87.67</p> <p>GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO RESPECTO DE LAS INTERVENCIONES DE MAYOR INTENSIDAD PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.</p> <p>1° Medio: 77.13 2° Medio: 80.74 3° Medio: 79.30 4° Medio: 87.67</p>	
--	---	--

INDICADOR	2025	2026 (22/04)
N° de estudiantes atendidos en convivencia escolar	458	80
N° de protocolos de actuación de maltrato aplicados.	31	7
N° de protocolos de actuación de maltrato que involucra a funcionarios aplicados.	2	0
N° de protocolos de actuación sobre acoso escolar aplicados.	2	1
N° de protocolos de actuación sobre hechos de connotación sexual o agresión sexual aplicados.	2	2
N° de protocolos de actuación sobre hechos de connotación sexual o agresión sexual que involucra a funcionarios aplicados.	1	0
N° de protocolos de actuación aplicados sobre porte y/o consumo de drogas.	7	4

N° de protocolos de actuación sobre ideación suicida o autolesiones aplicados.	20	3
N° de protocolos de actuación sobre accidentes escolares aplicados.	108	32
N° de suspensiones de clases aplicadas.	30	25
N° de expulsiones o cancelaciones de matrículas aplicadas.	0	0

3. Identificación de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Fortalezas	Equipo de Profesionales y Duplas capacitados en Convivencia Escolar, adecuado abordaje de Protocolos normativos y adecuada articulación con UTP para Planes de Apoyo y monitoreo.
Oportunidades	Mayor apoyo desde las REDES para lograr trabajo bidireccional.
Debilidades	Bajo compromiso de apoderados, falta de espacio físico para la atención de las distintas situaciones que surgen en lo cotidiano, deficiencia en los roles parentales, deficiencia en la competencia socio- emocionales de las estudiantes específicamente en la autorregulación.
Amenazas	Contexto socio familiar que influye en la conducta de las alumnas. Situaciones relativas a la convivencia escolar que se permean entre estudiantes de distintos establecimiento como modas nocivas entre los jóvenes: falsas alarmas, agresiones físicas, acoso por redes sociales, etc.

4. Priorización de necesidades:

<p>1. Fortalecimiento sistemático de las competencias socioemocionales. Se requiere profundizar el desarrollo de habilidades como la autorregulación, la empatía, la resolución de conflictos y la comunicación asertiva, especialmente en estudiantes de primeros medios, donde se concentran mayores conflictos relacionales. Esto implica avanzar desde acciones aisladas hacia una implementación curricular intencionada y progresiva de la educación socioemocional.</p>
<p>2. Instalación de enfoques formativos y restaurativos en la gestión de la convivencia Si bien existe acompañamiento emocional, se evidencia la necesidad de fortalecer prácticas como la mediación escolar, los círculos restaurativos y el abordaje formativo de los conflictos, disminuyendo la dependencia de enfoques más reactivos o exclusivamente normativos.</p>

3. Capacitación docente en convivencia escolar e inclusión

Es clave fortalecer las capacidades del profesorado en estrategias de manejo de aula, educación socioemocional, enfoque inclusivo y ajustes razonables, considerando la alta presencia de estudiantes con necesidades educativas diversas y contextos socioemocionales complejos.

4. Articulación efectiva entre equipos (Convivencia, PIE, UTP e Inspectoría General)

Se requiere mejorar la coordinación interna para lograr intervenciones más integrales y coherentes, evitando la fragmentación de acciones y asegurando que lo socioemocional y lo pedagógico se aborden de manera interdependiente.

5. Prevención y abordaje de problemáticas de salud mental

Dado el aumento de situaciones como ideación suicida, conductas autolesivas y vulneraciones de derechos, se hace necesario fortalecer estrategias preventivas, protocolos de actuación y redes de apoyo, junto con promover una cultura de cuidado y bienestar.

6. Mayor involucramiento y corresponsabilidad de las familias

Se observa la necesidad de avanzar desde una participación principalmente formal hacia un involucramiento más activo y formativo, especialmente en el desarrollo de habilidades parentales y el acompañamiento socioemocional de las estudiantes.

7. Gestión de la convivencia en contextos de alta vulnerabilidad social

El liceo requiere estrategias específicas para abordar conflictos que tienen origen en dinámicas familiares, territoriales o sociales, fortaleciendo la contención, el sentido de pertenencia y la construcción de comunidad.

8. Bienestar y cuidado del equipo docente y asistentes de la educación

La sobrecarga laboral y emocional del personal impacta directamente en la convivencia escolar, por lo que se hace necesario implementar espacios sistemáticos de autocuidado, apoyo entre pares y fortalecimiento del clima laboral.

9. Consolidación de una cultura participativa

Es necesario profundizar la participación efectiva de estudiantes en la construcción de normas, toma de decisiones y promoción de la buena convivencia, fortaleciendo su rol como agentes activos dentro de la comunidad educativa.

IV.- PLAN DE ACCIÓN

1. OBJETIVOS:

1.1. Objetivo General:

Promover y fortalecer la buena convivencia escolar al interior de la unidad educativa, mediante el desarrollo de acciones formativas y preventivas que fomenten el buen trato, el respeto mutuo, el diálogo y la resolución pacífica de conflictos, previniendo conductas de riesgo, con el propósito de favorecer un ambiente inclusivo, seguro y propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de las estudiantes.

1.2. Objetivos específicos:

- Favorecer la creación de espacios formativos y participativos, de todos los integrantes de la comunidad, que permitan la reflexión y práctica de una convivencia armónica enmarcada en el respeto, diálogo, compromiso, responsabilidad y compañerismo para prevenir conductas de riesgo y de faltas al Reglamento de Convivencia Escolar.
- Desarrollar procesos eficientes de gestión colaborativa de conflictos, con participación activa de los distintos integrantes de la comunidad educativa, promoviendo una atención oportuna y estrategias para la buena convivencia.
- Implementar eficientemente los protocolos de actuación de Convivencia Escolar, ante eventuales situaciones que lo ameriten.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	META ESTRATÉGICA
Fortalecer las competencias socioemocionales de los estudiantes, promoviendo habilidades de autorregulación, empatía, resolución pacífica de conflictos y bienestar emocional, especialmente en el nivel de Primer año Medio.	Implementación de un itinerario formativo sistemático, priorizando Primer año enseñanza media y articulando acciones de orientación, convivencia escolar y desarrollo personal.	Ejecutar el 100% de los talleres y actividades de autorregulación, empatía y desarrollo socioemocional planificados para cada nivel educativo.
Instalar enfoques formativos y restaurativos en la gestión de la convivencia escolar, favoreciendo prácticas basadas en el diálogo, la reflexión, la reparación del daño y el aprendizaje socioemocional por sobre las medidas exclusivamente sancionatorias.	Fortalecimiento de un modelo de convivencia centrado en la gestión colaborativa de conflictos, incorporando prácticas restaurativas, mediación y reparación del daño en los procedimientos institucionales.	Lograr que a lo menos el 80% de los conflictos abordados mediante protocolos institucionales contemplen acciones formativas, restaurativas o reparatorias.

<p>Asegurar la trayectoria educativa y la prevención de factores de riesgo asociados a la deserción, promoviendo la permanencia, participación y vinculación activa de los estudiantes con su proceso educativo.</p>	<p>Implementación de sistemas de alerta temprana, monitoreo de asistencia y acompañamiento integral para estudiantes con riesgo de desvinculación escolar o trayectorias educativas irregulares.</p>	<p>Ejecutar el 100% de las iniciativas de seguimiento, acompañamiento y apoyo dirigidas a estudiantes con riesgo de deserción o desvinculación escolar.</p>
<p>Fortalecer las acciones de prevención y abordaje de salud mental, promoviendo el bienestar integral, la detección temprana, la contención emocional y la articulación con redes de apoyo internas y externas.</p>	<p>Desarrollo de acciones preventivas y protocolos de actuación que fortalezcan la contención emocional, la detección oportuna y la coordinación con redes de salud y apoyo psicosocial.</p>	<p>Atender el 100% de las situaciones de crisis de salud mental detectadas, asegurando contención inicial, seguimiento y derivación efectiva cuando corresponda.</p>
<p>Fomentar la corresponsabilidad familiar en los procesos formativos y de convivencia escolar, fortaleciendo las competencias parentales y la participación activa de las familias en la vida escolar.</p>	<p>Desarrollo de escuelas para familias y estrategias de vinculación familia-escuela orientadas al fortalecimiento de habilidades parentales, acompañamiento socioemocional y participación activa.</p>	<p>Realizar al menos 2 jornadas anuales dirigidas a madres, padres y apoderados, con participación de los distintos cursos y niveles.</p>
<p>Promover el bienestar del equipo profesional mediante acciones de autocuidado, contención, reconocimiento y fortalecimiento del clima laboral, favoreciendo relaciones colaborativas y saludables al interior de la comunidad educativa.</p>	<p>Implementación de espacios de autocuidado, acompañamiento y fortalecimiento del clima laboral, promoviendo el bienestar emocional y el trabajo colaborativo entre los funcionarios.</p>	<p>Realizar al menos una jornada de autocuidado y bienestar por semestre, asegurando la participación de al menos el 80% del personal del establecimiento.</p>
<p>Consolidar una cultura participativa, inclusiva y formativa, comprometida con el bienestar integral de todos los integrantes de la comunidad educativa, promoviendo instancias de participación, aprendizaje, autocuidado, sana convivencia y fortalecimiento de vínculos entre estudiantes, funcionarios, madres, padres y apoderados.</p>	<p>Implementación de acciones formativas, recreativas y de autocuidado dirigidas a los distintos estamentos de la comunidad educativa, promoviendo el bienestar socioemocional, la participación activa, el fortalecimiento de habilidades parentales y la prevención de conductas de riesgo.</p>	<p>Ejecutar el 100% de las acciones de bienestar, participación y formación dirigidas a estudiantes, funcionarios y familias durante el año escolar.</p>

Fortalecer los procesos de monitoreo y evaluación institucional para la mejora continua de la convivencia escolar, asegurando el seguimiento sistemático, la toma de decisiones basada en evidencia y la evaluación permanente de las acciones implementadas.	Implementación de mecanismos sistemáticos de seguimiento, evaluación y análisis de indicadores de convivencia escolar y gestión institucional para la mejora continua.	Monitorear y evaluar el 100% de los procedimientos, acciones y estrategias de gestión implementadas en el marco del Plan de Convivencia Escolar.
---	--	--

2. ACCIONES:

Objetivo Estratégico:	Fortalecer las competencias socioemocionales de los estudiantes, promoviendo habilidades de autorregulación, empatía, resolución pacífica de conflictos y bienestar emocional, especialmente en el nivel de Primer año Medio.		
Estrategia:	Implementación de un itinerario formativo sistemático, priorizando Primer año enseñanza media y articulando acciones de orientación, convivencia escolar y desarrollo personal.		
Iniciativa 1:	Talleres socioemocionales por nivel.		
Descripción:	Durante el presente año lectivo, el equipo de Convivencia Escolar en conjunto con Orientación y Profesores Jefes desarrollará talleres socioemocionales diferenciados por nivel, priorizando Primer Año Medio, con la finalidad de fortalecer habilidades de autorregulación emocional, empatía, resolución pacífica de conflictos, comunicación asertiva y convivencia positiva, favoreciendo el bienestar integral y la adaptación escolar de las estudiantes.		
Responsable(s):	Equipo de Convivencia Educativa	Equipo de apoyo:	Orientación Equipo Pro-Retención Redes de apoyo.
Fecha de inicio:	Marzo 2026	Fecha de Término:	Diciembre 2026
Beneficiados:	Estudiantes de todos los cursos.		
Recursos necesarios:	Espacios físicos: Auditorio, biblioteca, salas. Recursos materiales: Data, insumos de librería. Recurso humano: Trabajadora Social – Psicólogos – Redes.		

Verificadores:	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación de los talleres. - Lista de participantes y asistencia. - Evaluación y satisfacción de la actividad.
-----------------------	--

Objetivo Estratégico:	Fortalecer las competencias socioemocionales de los estudiantes, promoviendo habilidades de autorregulación, empatía, resolución pacífica de conflictos y bienestar emocional, especialmente en el nivel de Primer año Medio.		
Estrategia:	Implementación de un itinerario formativo sistemático, priorizando Primer año enseñanza media y articulando acciones de orientación, convivencia escolar y desarrollo personal.		
Iniciativa 2:	Fortaleciendo los aprendizajes de las estudiantes en sexualidad, afectividad y género.		
Descripción:	Durante el presente año lectivo, el programa de Afectividad, Sexualidad y Género desarrollarán distintas iniciativas que propenderán a un mayor conocimiento en esta área, con la finalidad de promover al autocuidado y el fortalecimiento de una educación sexual integral en la comunidad educativa.		
Responsable(s):	Angélica San Martín – Coordinadora del Programa A.S.G.	Equipo de apoyo:	Equipo Pro retención. Redes externas
Fecha de inicio:	Marzo 2026	Fecha de Término:	Diciembre 2026
Beneficiados:	Todos los cursos.		
Recursos necesarios:	Espacios físicos: Auditorio, biblioteca, salas. Recursos materiales: Data, insumos de librería, materiales del programa. Recurso humano: Docente del programa de Sexualidad y Afectividad.		
Verificadores:	<ul style="list-style-type: none"> - Plan Anual del Programa de Afectividad y Sexualidad. - Planificación de iniciativas implementadas. - Lista de participantes y asistencia. - Evaluación y satisfacción de las actividades. 		

Objetivo Estratégico:	Fortalecer las competencias socioemocionales de los estudiantes, promoviendo habilidades de autorregulación, empatía, resolución pacífica de conflictos y bienestar emocional, especialmente en el nivel de Primer año Medio.		
Estrategia:	Implementación de un itinerario formativo sistemático, priorizando Primer año enseñanza media y articulando acciones de orientación, convivencia escolar y desarrollo personal.		
Iniciativa 3:	Jornadas de contención y bienestar emocional.		
Descripción:	Durante el año escolar, el equipo psicosocial realizará jornadas de contención emocional y bienestar dirigidas a cursos focalizados, con el propósito de generar espacios seguros de diálogo, reflexión y apoyo emocional, fortaleciendo factores protectores, la cohesión grupal y el desarrollo de relaciones interpersonales positivas dentro de la comunidad educativa.		
Responsable(s):	Equipo Psicosocial Convivencia Educativa	Equipo de apoyo:	Equipo Pro-Retención Redes de apoyo
Fecha de inicio:	Abril 2026	Fecha de Término:	Diciembre 2026
Beneficiados:	Estudiantes focalizados		
Recursos necesarios:	Espacios físicos: Auditorio, biblioteca, salas. Recursos materiales: Data, insumos de librería. Recurso humano: Trabajadora Social – Psicólogos – Redes.		
Verificadores:	Planificación de Jornadas. Registro de asistencia.		

Objetivo Estratégico:	Instalar enfoques formativos y restaurativos en la gestión de la convivencia escolar, favoreciendo prácticas basadas en el diálogo, la reflexión, la reparación del daño y el aprendizaje socioemocional por sobre las medidas exclusivamente sancionatorias.
Estrategia:	Fortalecimiento de un modelo de convivencia centrado en la gestión colaborativa de conflictos, incorporando prácticas restaurativas, mediación y reparación del daño en los procedimientos institucionales.
Iniciativa 4:	Implementación de gestión colaborativa de conflictos.

Descripción:	Durante el presente año lectivo, el equipo de Convivencia Escolar implementará procesos de gestión colaborativa frente a situaciones de conflicto entre estudiantes, promoviendo instancias de diálogo, escucha activa y acuerdos colaborativos, con el propósito de promover la reflexión, la responsabilización la reconstrucción de vínculos y de fortalecer la resolución pacífica de conflictos y la disminución de conductas que afecten la convivencia escolar.		
Responsable(s):	Equipo Convivencia Educativa	Equipo de apoyo:	Equipo de Pro Retención
Fecha de inicio:	Marzo 2026	Fecha de Término:	Noviembre de 2026
Beneficiados:	Estudiantes intervenidos		
Recursos necesarios:	Espacios físicos: Auditorio, biblioteca, salas. Recursos materiales: Data, insumos de librería. Recurso humano: Trabajadora Social – Psicólogos – Redes.		
Verificadores:	Informes de cierre de Protocolos activados. Informe de impacto sobre intervenciones realizadas.		

Objetivo Estratégico:	Asegurar la trayectoria educativa y la prevención de factores de riesgo asociados a la deserción, promoviendo la permanencia, participación y vinculación activa de los estudiantes con su proceso educativo.		
Estrategia:	Implementación de sistemas de alerta temprana, monitoreo de asistencia y acompañamiento integral para estudiantes con riesgo de desvinculación escolar o trayectorias educativas irregulares.		
Iniciativa 5:	Monitoreo de asistencia y alertas tempranas.		
Descripción:	Durante año lectivo, el Equipo de Pro retención Escolar, en articulación con Inspectoría General, realizará un monitoreo sistemático de asistencia, participación y factores de riesgo asociados a la desvinculación escolar, con la finalidad de detectar oportunamente situaciones de inasistencia reiterada o riesgo de deserción y generar estrategias de apoyo y acompañamiento integral, para favorecer las trayectorias educativas.		
Responsable(s):	Equipo Pro retención	Equipo de apoyo:	Inspectoría General
Fecha de inicio:	Abril 2026	Fecha de Término:	Noviembre 2026

Beneficiados:	Estudiantes Focalizadas.
Recursos necesarios:	Espacios físicos: Auditorio, biblioteca, salas. Recursos materiales: Data, insumos de librería. Recurso humano: Equipo Pro retención - Inspectoría General
Verificadores:	Bitácora Semanal Pro retención Reporte Final de intervenciones realizadas Equipo Pro retención

Objetivo Estratégico:	Fortalecer las acciones de prevención y abordaje de salud mental, promoviendo el bienestar integral, la detección temprana, la contención emocional y la articulación con redes de apoyo internas y externas.		
Estrategia:	Fortalecer las acciones de prevención y abordaje de salud mental, promoviendo el bienestar integral, la detección temprana, la contención emocional y la articulación con redes de apoyo internas y externas.		
Iniciativa 6:	Talleres preventivos de salud mental.		
Descripción:	Durante el presente año escolar, el equipo psicosocial realizará talleres preventivos y formativos relacionados con salud mental, autocuidado, manejo emocional y prevención de conductas de riesgo, promoviendo factores protectores y el bienestar socioemocional de las estudiantes.		
Responsable(s):	Psicólogos área de Convivencia Educativa	Equipo de apoyo:	Profesionales Pro retención
Fecha de inicio:	Marzo 2026	Fecha de Término:	Diciembre 2026
Beneficiados:	Todos los cursos.		
Recursos necesarios:	Espacios físicos: Auditorio, biblioteca, salas. Recursos materiales: Data, insumos de librería, materiales de librería. Recursos Humanos: Psicólogos, profesionales de otras áreas, redes, etc.		
Verificadores:	- Planificación de iniciativas implementadas. - Lista de participantes y asistencia.		

Objetivo Estratégico:	Consolidar una cultura participativa, inclusiva y formativa, comprometida con el bienestar integral de todos los integrantes de la comunidad educativa, promoviendo instancias de participación, aprendizaje, autocuidado, sana convivencia y fortalecimiento de vínculos entre estudiantes, funcionarios, madres, padres y apoderados.		
Estrategia:	Implementación de acciones formativas, recreativas y de autocuidado dirigidas a los distintos estamentos de la comunidad educativa, promoviendo el bienestar socioemocional, la participación activa, el fortalecimiento de habilidades parentales y la prevención de conductas de riesgo.		
Iniciativa 7:	Jornadas de bienestar y autocuidado para funcionarios.		
Descripción:	Durante el presente año lectivo, el equipo de Convivencia Escolar en conjunto con el Equipo Directivo desarrollará dos jornadas anuales de bienestar y autocuidado dirigidas a funcionarios del establecimiento, con la finalidad de fortalecer el clima laboral, promover el manejo del estrés, favorecer la contención emocional y fortalecer relaciones colaborativas entre los distintos integrantes de la comunidad educativa.		
Responsable(s):	Equipo de Convivencia Educativa - Equipo Directivo	Equipo de apoyo:	Equipo de Pro retención Redes externas
Fecha de inicio:	Junio	Fecha de Término:	Diciembre
Beneficiados:	Todos los funcionarios.		
Recursos necesarios:	Espacios físicos: Auditorio, biblioteca, salas. Recursos materiales: Data, insumos de librería, materiales de librería. Recursos Humanos: Equipo Convivencia Educativa- Equipo Directivo		
Verificadores:	Planificación de cada jornada Registro de Participación.		

Objetivo Estratégico:	Consolidar una cultura participativa, inclusiva y formativa, comprometida con el bienestar integral de todos los integrantes de la comunidad educativa, promoviendo instancias de participación, aprendizaje, autocuidado, sana convivencia y fortalecimiento de vínculos entre estudiantes, funcionarios, madres, padres y apoderados.
------------------------------	---

Estrategia:	Implementación de acciones formativas, recreativas y de autocuidado dirigidas a los distintos estamentos de la comunidad educativa, promoviendo el bienestar socioemocional, la participación activa, el fortalecimiento de habilidades parentales y la prevención de conductas de riesgo.		
Iniciativa 8:	Recreos activos y recreativos.		
Descripción:	Durante el año escolar, el equipo de Convivencia Escolar en conjunto a otros integrantes de la comunidad educativa, realizará recreos activos y recreativos orientados a fortalecer la convivencia positiva, el bienestar emocional, la participación estudiantil y el uso saludable de los espacios comunes mediante actividades recreativas, deportivas, artísticas y de integración.		
Responsable(s):	Equipo de Convivencia Educativa	Equipo de apoyo:	Equipo de Pro retención Departamentos Centro de Estudiantes
Fecha de inicio:	Abril	Fecha de Término:	Diciembre
Beneficiados:	Todos los estudiantes.		
Recursos necesarios:	Espacios físicos: Patio y Gimnasio. Recursos materiales: insumos de librería, materiales de librería y deportivos. Recursos Humanos: Equipo Convivencia Educativa- Otros integrantes de la comunidad educativa.		
Verificadores:	Calendarización de recreos activos y recreativos.		

Objetivo Estratégico:	Consolidar una cultura participativa, inclusiva y formativa, comprometida con el bienestar integral de todos los integrantes de la comunidad educativa, promoviendo instancias de participación, aprendizaje, autocuidado, sana convivencia y fortalecimiento de vínculos entre estudiantes, funcionarios, madres, padres y apoderados.
Estrategia:	Implementación de acciones formativas, recreativas y de autocuidado dirigidas a los distintos estamentos de la comunidad educativa, promoviendo el bienestar socioemocional, la participación activa, el fortalecimiento de habilidades parentales y la prevención de conductas de riesgo.

Iniciativa 9:	Escuela para familias y fortalecimiento parental.		
Descripción:	Durante el presente año lectivo, el Equipo de Convivencia Educativa y Orientación desarrollarán jornadas y talleres formativos dirigidos a madres, padres y apoderados, orientados al fortalecimiento de habilidades parentales, el bienestar familiar, la promoción de relaciones saludables y la prevención de conductas de riesgo en adolescentes, favoreciendo una mayor corresponsabilidad familia-escuela.		
Responsable(s):	Equipo de Convivencia Educativa y Orientación	Equipo de apoyo:	Equipo Directivo
Fecha de inicio:	Marzo 2025	Fecha de Término:	Diciembre 2025
Beneficiados:	Apoderados		
Recursos necesarios:	Espacios físicos: Auditorio, biblioteca, salas. Recursos materiales: Data, insumos de librería. Recurso humano: Equipo de Convivencia Escolar y Orientadora.		
Verificadores:	<ul style="list-style-type: none"> - Lista de participantes y asistencia. - Planificación de instancias implementadas. 		

Objetivo Estratégico:	Fortalecer los procesos de monitoreo y evaluación institucional para la mejora continua de la convivencia escolar, asegurando el seguimiento sistemático, la toma de decisiones basada en evidencia y la evaluación permanente de las acciones implementadas.		
Estrategia:	Implementación de mecanismos sistemáticos de seguimiento, evaluación y análisis de indicadores de convivencia escolar y gestión institucional para la mejora continua.		
Iniciativa 10:	Reuniones de monitoreo de convivencia educativa.		
Descripción:	Desarrollo de reuniones periódicas para evaluar indicadores, casos y avances del Plan de Gestión de Convivencia Escolar.		
Responsable(s):	Equipo Convivencia Educativa	Equipo de apoyo:	Profesionales Pro retención

Fecha de inicio:	Marzo 2026	Fecha de Término:	Diciembre 2026
Beneficiados:	Docentes – Asistentes de la Educación – Apoderados – Estudiantes.		
Recursos necesarios:	Espacios físicos: Oficina Convivencia Educativa. Recursos materiales: Data, insumos de librería, materiales de librería. Recursos Humanos: Funcionarios del Equipo de Convivencia Educativa y Pro retención.		
Verificadores:	Actas de reuniones y Monitoreo. Planilla digital monitoreo de Protocolos 2026.		

Objetivo Estratégico:	Fortalecer los procesos de monitoreo y evaluación institucional para la mejora continua de la convivencia escolar, asegurando el seguimiento sistemático, la toma de decisiones basada en evidencia y la evaluación permanente de las acciones implementadas.		
Estrategia:	Implementación de mecanismos sistemáticos de seguimiento, evaluación y análisis de indicadores de convivencia escolar y gestión institucional para la mejora continua.		
Iniciativa 11:	Evaluación anual del Plan de Gestión		
Descripción:	Aplicación de procesos de evaluación y análisis de resultados para la mejora continua del plan.		
Responsable(s):	Equipo de Convivencia Educativa.	Equipo de apoyo:	Equipo Directivo.
Fecha de inicio:	Marzo 2026	Fecha de Término:	Diciembre 2026
Beneficiados:	Docentes – Asistentes de la Educación – Apoderados – Estudiantes.		
Recursos necesarios:	Espacios físicos: Auditorio, biblioteca, salas. Recursos materiales: Data, insumos de librería. Recurso humano: Equipo de Convivencia Educativa y Equipo Directivo.		
Verificadores:	Evaluación semestral de las acciones e iniciativas realizadas. Propuesta de mejora formuladas.		

V. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN

El presente Plan de Gestión se monitorea por medio del siguiente procedimiento.

a) Reuniones mensuales del Equipo de Convivencia Educativa.

El Equipo de Convivencia Educativa ejecutará reuniones mensuales para analizar los distintos procedimientos y acciones declaradas en el presente Plan de Gestión, donde evaluarán el porcentaje de avance en cada una de las iniciativas. Además, desarrollarán reuniones personalizadas con los distintos estamentos generando un plan remedial en el caso de no llegar a los objetivos propuestos en los tiempos establecidos en el Plan
Responsable: Coordinador Convivencia Educativa.

b) Reuniones de seguimiento del Equipo Directivo y Técnico Pedagógico: El Equipo Directivo y Técnico Pedagógico se reunirá con el Equipo de Convivencia Escolar, dos veces por semestre, para poder analizar los informes emanados por este último equipo, donde se establecerán las mejoras pertinentes al finalizar cada periodo del año lectivo.
Responsable: Sylvana Reyes Vallejos – Directora.

c) Jornadas Semestrales y Anuales de la Comunidad Educativa:

Durante el año lectivo, el Equipo de Convivencia Escolar presentará a la comunidad educativa los avances del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, con la finalidad de propiciar un análisis colectivo de los resultados y levantar sugerencias para la mejora continua.

Responsable: Coordinador Convivencia Educativa.

d) El Equipo de Convivencia Educativa, presentará a la Directora y miembros de la comunidad educativa, en Consejo Escolar, una evaluación general del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, que incluirá en su informe lo siguiente:

a. Resumen de las acciones realizadas por el Equipo de Convivencia Escolar.

b. Porcentaje de cumplimiento en las metas establecidas en el Plan.

c. Alcance de las iniciativas planificadas.

d. Porcentaje de asistencia e impacto en todas las iniciativas ejecutadas.

e. Resultados obtenidos de forma semestral y anual.

Estos insumos serán analizados por el Consejo Escolar y Equipo Docente en las instancias de evaluación anual, al final del año lectivo.

Carta Gantt – Plan de Acción IV

Plan de Gestión de la Convivencia Escolar 2026

Nº	Acción / Iniciativa	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Responsable(s)
1	Talleres socioemocionales por nivel	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Equipo de Convivencia Educativa
2	Fortaleciendo los aprendizajes en sexualidad, afectividad y género	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Coordinadora Programa A.S.G.
3	Jornadas de contención y bienestar emocional		X	X	X	X	X	X	X	X	X	Equipo Psicosocial
4	Implementación de gestión colaborativa de conflictos	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Equipo de Convivencia Educativa
5	Monitoreo de asistencia y alertas tempranas		X	X	X	X	X	X	X	X		Equipo Pro Retención
6	Talleres preventivos de salud mental	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Psicólogos Convivencia Educativa
7	Jornadas de bienestar y autocuidado para funcionarios				X						X	Equipo de Convivencia Educativa y Equipo Directivo
8	Recreos activos y recreativos		X	X	X	X	X	X	X	X	X	Equipo de Convivencia Educativa
9	Escuela para familias y fortalecimiento parental	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Equipo de Convivencia Educativa y Orientación
10	Reuniones de monitoreo de convivencia educativa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Equipo de Convivencia Educativa
11	Evaluación anual del Plan de Gestión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Equipo de Convivencia Educativa



Plan Integral de Seguridad Educativa

Plan de Respuesta Ante Emergencias
Liceo Técnico Bicentenario
Juanita Fernández Solar.

Identificación

Nombre	Plan de respuesta ante emergencias Establecimiento Educacional
Estado	Vigente

Creación y actualización

Elaborado	María Loreto Hermosilla Méndez	Fecha de elaboración
Por	Inspectora General	2013
Revisado	Claudia Valdebenito M. / Felipe Sandoval M.	Fecha de revisión
Por	Inspectora General / Docente	2026

Historial de modificaciones

Fecha	Revisión	Responsable	Descripción de la modificación
2021		Loreto Hermosilla Méndez	Incorporación de protocolos COVID19
2022		Nancy Flores Avello	Actualización de croquis y acciones de ayuda al medioambiente.
2023		Iván Leiva Contreras	Modificaciones croquis y vías de evacuación. Protocolos de Asaltos y balaceras
2024		Claudia Muñoz Valdebenito	Reestructuración de zonas de emergencia, vías de evacuación y croquis.
2025		Claudia Muñoz Valdebenito	Actualización de Aspectos Normativos.
2026		Claudia Muñoz Valdebenito	Actualización de Aspectos Normativos.

Introducción

El Plan Integral de Seguridad Educativa (PISE) es un instrumento articulador de los variados programas de seguridad destinados a la comunidad educativa, aportando de manera sustantiva al desarrollo de una Cultura Nacional de la Prevención, mediante la generación de una conciencia colectiva de autoprotección.

Con el PISE cada establecimiento educacional conforma su “Comité de Seguridad Educativo” y a través de él, identifican los riesgos a los que están expuestos, reconocen sus recursos y capacidades para desarrollar una planificación eficiente y eficaz que integre programas o proyectos preventivos, planes de respuesta y otros, con el fin de evitar que estos riesgos se conviertan en desastres y propender una comunidad educativa más resiliente.

Ante la realidad de vivir en un país con múltiples amenazas, se hace prioritario fomentar una cultura nacional de la prevención y el autocuidado en las comunidades educativas a través de orientaciones claras que permitan una adecuada preparación frente a los riesgos a los que están expuestas.

Nuestro país, presenta una característica que lo distingue, su sismicidad, ya que se encuentra dentro del “Cordón de Fuego del Pacífico”, en el borde occidental de la placa Sudamericana, donde las placas de Nazca y Antártica convergen y generan zonas de subducción.

La formación geomorfológica del país, lo sitúa como un territorio propenso a inundaciones, aludes y aluviones, fenómenos naturales que, al desarrollarse cercanos a asentamientos humanos, resultan altamente peligrosos, por lo que podemos decir que Chile es un país de múltiples amenazas, las cuales, sino son analizadas y abordadas desde el ámbito preventivo, pueden generar emergencias o desastres.

Por otra parte, el desarrollo cada vez mayor de la vida urbana, la concentración de población y la proliferación de actividades económicas e industriales que hacen presión sobre el territorio, da cuenta de una diversidad de riesgos de carácter antrópico que se tornan cada vez más probables, es el caso de los accidentes químicos, incendios forestales, incendios estructurales y accidentes de tránsito. En este escenario se detectan necesidades biopsicosociales entendidas como aquellas necesidades que surgen del estado de salud físico y emocional de cada persona, de sus relaciones familiares y del entorno socio-territorial de cada comunidad educativa. Dichas necesidades tienen una estrecha vinculación con los factores de riesgo que se encuentran presentes en el territorio, entendiendo estos como “cualquier rasgo, característica o exposición de un individuo que aumente su probabilidad de sufrir una enfermedad o lesión.

En este contexto, el liceo surge como un espacio donde los estudiantes pasan gran parte de su día, por lo que se ha estimado la necesidad de reforzar las capacidades de la comunidad educativa para anteponerse a una posible emergencia o desastre.



Información del proceso

Descripción

Corresponde al conjunto de medios y procedimientos de actuación del Liceo Técnico Bicentenario Juanita Fernández Solar, a evitar o mitigar las consecuencias o daños que las situaciones de emergencias o desastres potenciales podrían generar en el establecimiento educacional, considerando los recursos y capacidades disponibles.

Objetivos específicos

Los objetivos específicos del plan son los siguientes:

Definir procedimientos de actuación que permitan minimizar los daños y pérdidas potenciales en el establecimiento educacional, resguardando como prioridad la vida, salud y seguridad de los alumnos, apoderados, docentes y personal de apoyo.

Definir medidas para la suspensión inmediata de las actividades educacionales afectadas por una emergencia, considerando la normativa legal.

Informar a los alumnos, apoderados, docentes y personal de apoyo sobre las acciones a seguir en cada una de las situaciones de emergencia.

Alcance

Este plan es aplicable a todas las amenazas identificadas como potenciales situaciones de emergencia en el Liceo Técnico Juanita Fernández Solar considerando a alumnos, apoderados, docentes y personal de apoyo, entre otros.

Referencias

Procedimiento: Plan Integral de Seguridad Educativo.

Términos y definiciones

Alarma: Es la primera acción de respuesta y corresponde al aviso cierto, de la inminencia o presencia de una amenaza. La alarma implica a su vez una señal por medio de la cual se informa al centro de trabajo, con instrucciones específicas, y a los organismos externos que deben activar los procedimientos ante situaciones de emergencia.



Alerta: Estado de vigilancia y atención permanente sobre los escenarios de riesgo, advierte de la probable y cercana ocurrencia de un fenómeno adverso. Tiene por finalidad activar las medidas previstas para estar preparados ante esas situaciones.

Amenaza: Fenómenos de origen natural (geológico, hidrometeorológico, u otros), biológicos o causados por el hombre (incendios forestales, incendios urbanos, otros), que pudiesen afectar al centro de trabajo.

Comunicación: Proceso donde cada componente está al servicio del otro para alcanzar algo común. Se trata de un compartir, donde ya no hablamos de un tuyo y un mío, sino de un nuestro. Supone una retroalimentación constante para mantener vivo y enriquecer el proceso a través de una vía accesible y comprensible por todas las partes involucradas.

Coordinación: Armonización y sincronización de esfuerzos individuales y de grupos u organizaciones para el logro de un objetivo común. Lleva implícito el ponerse de acuerdo antes de realizar una labor determinada.

Daño: Alteración o pérdida causada por un fenómeno o situación adversa.

Desastre: Alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un suceso natural o generado por la actividad humana, que excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. El desastre sobreviene cuando los aquejados no pueden solucionar el problema, sino que deben solicitar ayuda a otros.

Ejercicio de Simulación: Actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación que imita la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes y no involucra despliegue de recursos.

Ejercicio de Simulacro: El simulacro es un ejercicio práctico en terreno a gran escala, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de desastre real, con el propósito de evaluar la conducta frente a una situación específica, la calidad de respuesta y grado de preparación alcanzados, de acuerdo con una planificación existente. Contempla la participación de instituciones del Sistema de Protección Civil y la movilización de recursos humanos y materiales.

Emergencias: Es un evento o incidente causado por la naturaleza o por la actividad humana que produce una alteración en un sistema, la cual no excede o supera su capacidad de respuesta. Ejemplo: Intoxicación menor de la comunidad educativa debido a la emanación de gases de alcantarillado, lo que requerirá que los estudiantes sean atendidos en un centro de salud cercano y se coordine con bomberos para verificar el origen de la emanación y carabineros para que controle el tránsito.



Establecimiento educacional: Institución mediante la cual el Ministerio de Educación otorga a un establecimiento educacional la facultad de certificar la aprobación de cada uno de los ciclos y niveles que conforman la educación regular.

Personal de apoyo: Persona contratada que apoya a la gestión del establecimiento educacional y que no es docente, por ejemplo; enfermera, guardia, personal aseo, personal de casino, bibliotecóloga, inspectores, entre otros.

Preparación: Conjunto de medidas y acciones para reducir al mínimo los daños a las personas, a sus bienes y a su medio ambiente. Implica organizar oportuna y eficazmente la respuesta y atención y la rehabilitación o restablecimiento de las condiciones de normalidad.

Prevención: Conjunto de acciones cuyo objeto es impedir o evitar que fenómenos naturales o provocados por la actividad humana, causen emergencias o desastres. La conforman todas las medidas destinadas a otorgar mejores condiciones de seguridad al establecimiento educacional y su entorno.

Respuesta: Acciones realizadas ante un fenómeno adverso, que tienen por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento y disminuir las pérdidas. Corresponde a las actividades propias de atención y control de un evento o incidente destructivo. Estas actividades se llevan a cabo inmediatamente de iniciado u ocurrido el evento o incidente, y tienen por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir las pérdidas. Ejemplos de acciones de respuesta son la búsqueda y rescate, asistencia médica, evacuación.

Riesgo: Probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. También se puede conceptualizar como el resultado entre la interacción de amenazas y vulnerabilidades.

Vulnerabilidad: Condiciones determinadas por factores internos o procesos físicos, sociales y ambientales que aumentan la susceptibilidad de una comunidad al impacto de amenazas de origen natural o antrópicas.

Funciones y responsabilidades

Para un buen logro de las acciones de respuesta a emprender en el establecimiento, habrá una definición previa de los roles que intervienen en la respuesta durante una emergencia:

Coordinador de Seguridad Educativa

Es el responsable de liderar la respuesta a las emergencias potenciales del Liceo Técnico Bicentenario Juanita Fernández Solar considerando a lo menos las siguientes funciones:

- Coordinar al personal de respuesta (equipos de primera intervención, personal de primeros auxilios, etc.) en relación con lo establecido en cada actuación planificada.
- Liderar las acciones de los encargados de área, encargado de servicios básicos, encargado de vínculos y comunicación y de la comunidad educativa en general.
- Asegurar las comunicaciones ante cualquier situación de emergencia a los apoderados o sus representantes.
- Guiar la comunicación oficial con las autoridades externas y los organismos técnicos de respuesta (ambulancias, bomberos, Carabineros, entre otros).

Encargados de área

Son responsables de área durante una emergencia en el establecimiento, considerando a lo menos las siguientes funciones:

- Orientar a la comunidad educativa teniendo en cuenta que la información debe ser accesible y comprensible por todos y todas.
- Comunicar oportunamente la situación de emergencia a las personas que se encuentran en su área de responsabilidad.
- Evacuar, aislar o confinar el lugar de la comunidad educativa, según el tipo de emergencia que se esté viviendo.
- Efectuar el catastro de las personas que se encuentran en la zona de seguridad
- Mantener a las personas en la zona de seguridad asignada hasta que se levante la situación de emergencia.

Encargado de servicios básicos

Se harán cargo de ejecutar por sí mismo o conducir procedimientos de cortes y habilitación según corresponda ante una emergencia de servicios, tales como: energía eléctrica, gas, agua.

Encargado de vínculo y comunicaciones

Son quienes, de común acuerdo con el Coordinador, se harán cargo de:

- Transmitir las decisiones de los organismos técnicos a la autoridad y a la comunidad educativa.



- Deberá realizar las labores de informar a los padres, madres y apoderados las decisiones tomadas respecto a los estudiantes frente a una emergencia determinada, asegurándose que la información sea accesible y comprensible por todos ellos.

Antecedentes de las instalaciones

Individualización del Establecimiento

En la siguiente tabla se indican las características del establecimiento, la ubicación, la conectividad, entre otra información significativa para efectos de este plan.

Nombre establecimiento educacional

Liceo Técnico Bicentenario Juanita Fernández Solar

Nombre Director(a)

Sylvana Meliza Reyes Vallejos

Modalidad de matrícula

Jornada completa

Niveles

Enseñanza Media Técnica Profesional

Dirección del Establecimiento (acceso a las instalaciones)

Patricio Castro

Número

1051

Comuna

Los Ángeles

Zona

Rural Urbana

Región

Bio Bio

Latitud

Ingresar la geolocalización

Longitud

desde Google Maps

¿Existe señal de televisión?

Sí No

Descripción del entorno del Establecimiento Educacional (describir si existen viviendas, sitios eriazos, bosques, bencineras, lagos, borde costero, etc.)

El liceo consta de un edificio de tres plantas, con dos puertas de acceso cuya apertura se realiza hacia el exterior. Consta también de un portón metálico de acceso vehicular. El acceso al edificio se realiza por medio de escaleras amplias.

En la planta baja se encuentran ubicadas las oficinas administrativas, dos talleres de procedimientos (Atención de Enfermería, y Gastronomía), biblioteca y auditorio, con amplios ventanales que dan al exterior, y que en caso de sismos pueden revestir cierto peligro. Además en esta planta se encuentra oficina de encargado del PAE (Programa de Alimentación Escolar), comedor de funcionarios, Oficina de Enlace, Baños para funcionarios de damas y varones, Sala de Profesores, Oficina de Unidad Técnico Pedagógica (UTP), Sala de Atención de Apoderados, Oficina de Orientador, Secretaría, Dirección, Oficina de registro en Plataforma de Asistencia, Inspectoría de atrasos e Inspectoría General, Oficina de Convivencia Escolar, Sala de Aprendizaje También se encuentra 2



LICEO TÉCNICO BICENTENARIO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR - LOS ÁNGELES

baños para estudiantes, box dental, Oficina de Especialidades, Hall cerrado y camarines para las estudiantes. En la planta intermedia, a la que se accede por cuatro escaleras (enumeradas 1, 2, 3 y 4) situadas en las esquinas del edificio, se encuentran once aulas, centro fotocopiado, oficina de Inspectoría General y Oficina de Psicólogos, Taller de Párvulos, Sala PIE y dos Laboratorios de computación, y una oficina modular para Asistentes de la Educación y dos pequeñas bodegas. En la planta alta, a la que se accede por cuatro escaleras situadas en las esquinas del edificio, se encuentran trece aulas y dos talleres de procedimientos (Gastronomía y Laboratorio Químico), junto con Sala de Música y los baños de estudiantes y también una oficina modular para Asistente de la Educación

Características Generales de las Aulas.

Las Salas de clases poseen un acceso en el frente de esta, están divididas por cuatro o tres columnas de mobiliarios de estudio individual. Al lado contrario del acceso se encuentra el mobiliario del profesor y un estante. Cada sala de clases cuenta con un equipo de aire acondicionado, un diario mural fijo que se encuentra instalado en la pared trasera de cada sala y un planner anual. Al ingreso de cada sala se encuentran dispensador de alcohol gel y un dispensador de papel absorbente.

Características constructivas

El edificio es una construcción de hormigón reforzado con hierro en cimientos y estructura general. La cubierta del mismo es de Zinc Alum. La puerta de acceso al edificio es de aluminio con amplios ventanales. Las puertas de las dependencias internas son de madera. Los pasillos son amplios y las escaleras de acceso a la planta superior también son amplias. Los ventanales exteriores se encuentran protegidos de eventuales lanzamientos de proyectiles.

El liceo cuenta con un sistema de cámaras de vigilancia y alarma SITART PSS de 13 canales distribuidos 10 en el primer piso y 3 en el segundo piso. Estas cámaras son tanto exteriores como interiores. En caso de corte de energía eléctrica cuenta con un respaldo de batería que es accionada por un interruptor y se cuenta también con una campana.

La zona exterior que rodea al edificio está hormigonada y posee un jardín central. La multicancha techada es de hormigón en el piso. Los laterales y techo de estructura metálica, se encuentra al lado del Casino-comedor. Al lado de la cancha techada existen dos bodegas de tipo modular y bodega de material ligero.

Cobertura de celular

Sí No

Se cuenta con comunicación

Satelital HF VHF
Ninguna

Acceso a Internet

Cable 3G 4G Sin acceso

El acceso a Internet es por

Conexión Establecimiento
Conexión por un trabajador

Laboran en el lugar empresas externas

Sí No

Ingresan externos (apoderados, usuarios)

Sí No

¿La Edificación o instalaciones son utilizadas por varias empresas (independientes entre sí)?

Sí No

Año de edificación de la instalación utilizada por el Establecimiento Educacional



2003

Redes sociales del Establecimiento Educacional

Sí No

Indicar cuáles redes sociales utiliza el Establecimiento Educacional

Facebook:

<https://www.facebook.com/LiceoTecnicoLosAngeles>

LinkedIn: No cuenta.

Instagram:

<https://www.instagram.com/liceotecnicolosangeles/>

Página web www.liceotecnicolosangeles.cl

Twitter: No cuenta.

Carga ocupacional del Establecimiento Educacional

Corresponde a la cantidad promedio de personas que se encuentran en las instalaciones,

Número total de alumnos	765
Número total de personal docente	79
Número total de personal de apoyo	44
Número de visitas, apoderados, otros	25
<i>Número total de personas en el establecimiento</i>	913

considerando alumnos, docentes, personal de apoyo (casino, portería, enfermería, aseo, otros). La carga ocupacional se distribuye de la siguiente manera:

Distribución de carga ocupacional de acuerdo a las jornadas del establecimiento:

(F: Femenino, M: Masculino)

<i>Niveles de enseñanza</i>	Total	F	M	Jornada mañana	Jornada tarde	Jornada completa	Jornada vespertina
Educación Parvularia							
Educación Básica							
Educación Media	765					X	
Total, cantidad de alumnos							
Docentes	44	26					
Asistentes de la educación	21	11					
Administrativos	06	01					
Otros	15	10					
Total, de personas	84	43					

Enseñanza básica y media

1° medio	2° medio	3° medio	4° medio
176	191	209	189

Estudiantes con necesidades educativas especiales transitorios y permanentes.

(Los nombres de los estudiantes no se ingresaron en este documento por ser considerados de carácter sensible y privado. Para mayor información dirigirse al Establecimiento)

Curso	Diagnóstico	Tipo de apoyo
1°A	FIL	Apoyo docente PIE
1°A	DEA	Apoyo docente PIE
1°A	DIL	Apoyo docente PIE
1°A	DIL	Apoyo docente PIE
1°A	DIL	Apoyo docente PIE
1°A	FIL	Apoyo docente PIE
1°A	DIL	Apoyo docente PIE
1°A	FIL	Apoyo docente PIE
1°A	DIL	Apoyo docente PIE
1°A	DIL	Apoyo docente PIE
1°A	DIL	Apoyo docente PIE
1°A	FIL	Apoyo docente PIE
1°B	DIL	Apoyo docente PIE
1°B	FIL	Apoyo docente PIE
1°B	FIL	Apoyo docente PIE
1°B	DIM	Apoyo docente PIE
1°B	FIL	Apoyo docente PIE
1°B	DIL	Apoyo docente PIE
1°B	DIL	Apoyo docente PIE
1°B	DIL	Apoyo docente PIE
1°B	FIL	Apoyo docente PIE
1°B	FIL	Apoyo docente PIE
1°C	DIL	Apoyo docente PIE
1°C	FIL	Apoyo docente PIE
1°C	DIL	Apoyo docente PIE
1°C	DIL	Apoyo docente PIE
1°C	FIL	Apoyo docente PIE
1°C	FIL	Apoyo docente PIE
1°C	DIM	Apoyo docente PIE
1°C	FIL	Apoyo docente PIE
1°C	DIL	Apoyo docente PIE
1°C	DIL	Apoyo docente PIE

1°C	DIL	Apoyo docente PIE
1°C	FIL	Apoyo docente PIE
1°D	FIL	Apoyo docente PIE
1°D	DIL	Apoyo docente PIE
1°D	DIL	Apoyo docente PIE
1°D	DIL	Apoyo docente PIE
1°D	DIL	Apoyo docente PIE
1°D	FIL	Apoyo docente PIE
1°D	FIL	Apoyo docente PIE
1°D	FIL	Apoyo docente PIE
1°D	FIL	Apoyo docente PIE
1°E	DIL	Apoyo docente PIE
1°E	DIL	Apoyo docente PIE
1°E	FIL	Apoyo docente PIE
1°E	DIL	Apoyo docente PIE
1°E	FIL	Apoyo docente PIE
1°E	FIL	Apoyo docente PIE
1°E	FIL	Apoyo docente PIE
1°E	DIL	Apoyo docente PIE
1°E	DIL	Apoyo docente PIE
1°E	FIL	Apoyo docente PIE
2°A	DIL	Apoyo docente PIE
2°A	TEA	Apoyo docente PIE
2°A	FIL	Apoyo docente PIE
2°A	FIL	Apoyo docente PIE
2°A	FIL	Apoyo docente PIE
2°A	FIL	Apoyo docente PIE
2°A	FIL	Apoyo docente PIE
2°B	H. AC	Apoyo docente PIE
2°B	DIM	Apoyo docente PIE
2°B	DIL	Apoyo docente PIE
2°B	DIL	Apoyo docente PIE
2°B	FIL	Apoyo docente PIE
2°B	FIL	Apoyo docente PIE
2°B	FIL	Apoyo docente PIE
2°B	DIL	Apoyo docente PIE
2°B	DEA	Apoyo docente PIE



LICEO TÉCNICO BICENTENARIO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR - LOS ÁNGELES

2ºB	FIL	Apoyo docente PIE
2ºC	DIL	Apoyo docente PIE
2ºC	FIL	Apoyo docente PIE
2ºC	FIL	Apoyo docente PIE
2ºC	FIL	Apoyo docente PIE
2ºC	DIL	Apoyo docente PIE
2ºC	FIL	Apoyo docente PIE
2ºC	DIL	Apoyo docente PIE
2ºD	FIL	Apoyo docente PIE
2ºD	FIL	Apoyo docente PIE
2ºD	FIL	Apoyo docente PIE
2ºD	DIL	Apoyo docente PIE
2ºD	TEA	Apoyo docente PIE
2ºD	TEA	Apoyo docente PIE
2ºD	FIL	Apoyo docente PIE
2ºD	DIL	Apoyo docente PIE
2ºD	FIL	Apoyo docente PIE
2ºD	DIL	Apoyo docente PIE
2ºE	FIL	Apoyo docente PIE
2ºE	FIL	Apoyo docente PIE
2ºE	TEA	Apoyo docente PIE
2ºE	FIL	Apoyo docente PIE
2ºE	DIL	Apoyo docente PIE
2ºE	DIL	Apoyo docente PIE
2ºE	FIL	Apoyo docente PIE
2ºE	DIL	Apoyo docente PIE
2ºE	DIL	Apoyo docente PIE
2ºE	DIL	Apoyo docente PIE
2ºE	FIL	Apoyo docente PIE
2ºE	TEA	Apoyo docente PIE
2ºF	FIL	Apoyo docente PIE
2ºF	DIL	Apoyo docente PIE
2ºF	DIL	Apoyo docente PIE
2ºF	DIL	Apoyo docente PIE
2ºF	FIL	Apoyo docente PIE
2ºF	FIL	Apoyo docente PIE
2ºF	DIL	Apoyo docente PIE
2ºF	DIL	Apoyo docente PIE

2°F	TEA	Apoyo docente PIE
2°F	FIL	Apoyo docente PIE
2°F	FIL	Apoyo docente PIE
3°A	TDA	Apoyo docente PIE
3°A	FIL	Apoyo docente PIE
3°A	FIL	Apoyo docente PIE
3°A	FIL	Apoyo docente PIE
3°A	TEA	Apoyo docente PIE
3°A	TEA	Apoyo docente PIE
3°B	FIL	Apoyo docente PIE
3°B	FIL	Apoyo docente PIE
3°B	DIL	Apoyo docente PIE
3°B	FIL	Apoyo docente PIE
3°B	FIL	Apoyo docente PIE
3°B	FIL	Apoyo docente PIE
3°B	FIL	Apoyo docente PIE
3°C	DEA	Apoyo docente PIE
3°C	FIL	Apoyo docente PIE
3°C	TEA	Apoyo docente PIE
3°C	TEA	Apoyo docente PIE
3°C	DIL	Apoyo docente PIE
3°C	TEA	Apoyo docente PIE
3°D	FIL	Apoyo docente PIE
3°D	FIL	Apoyo docente PIE
3°D	FIL	Apoyo docente PIE
3°D	FIL	Apoyo docente PIE
3°D	FIL	Apoyo docente PIE
3°D	DIL	Apoyo docente PIE
3°E	FIL	Apoyo docente PIE
3°E	TEA	Apoyo docente PIE
3°E	FIL	Apoyo docente PIE
3°E	FIL	Apoyo docente PIE
3°E	DIL	Apoyo docente PIE
3°E	TEA	Apoyo docente PIE
3°E	FIL	Apoyo docente PIE
3°E	DIL	Apoyo docente PIE
3°E	FIL	Apoyo docente PIE
4°A	DIL	Apoyo docente PIE
4°A	TEA	Apoyo docente PIE



LICEO TÉCNICO BICENTENARIO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR - LOS ÁNGELES

4°A	DEA	Apoyo docente PIE
4°A	DIL	Apoyo docente PIE
4°A	FIL	Apoyo docente PIE
4°A	DEA	Apoyo docente PIE
4°A	FIL	Apoyo docente PIE
4°A	DEA	Apoyo docente PIE
4°A	TEA	Apoyo docente PIE
4°A	DIL	Apoyo docente PIE
4°B	FIL	Apoyo docente PIE
4°B	TDA	Apoyo docente PIE
4°B	FIL	Apoyo docente PIE
4°B	DIL	Apoyo docente PIE
4°B	DIL	Apoyo docente PIE
4°B	DIL	Apoyo docente PIE
4°B	DIL	Apoyo docente PIE
4°B	FIL	Apoyo docente PIE
4°B	FIL	Apoyo docente PIE
4°B	TEA	Apoyo docente PIE
4°B	FIL	Apoyo docente PIE
4°C	FIL	Apoyo docente PIE
4°C	FIL	Apoyo docente PIE
4°C	TEA	Apoyo docente PIE
4°C	FIL	Apoyo docente PIE
4°C	TEA	Apoyo docente PIE
4°C	FIL	Apoyo docente PIE
4°C	DIL	Apoyo docente PIE
4°C	DIL	Apoyo docente PIE
4°C	TEA	Apoyo docente PIE
4°C	B. VISION	Apoyo docente PIE
4°D	FIL	Apoyo docente PIE
4°D	DIL	Apoyo docente PIE
4°D	TEA	Apoyo docente PIE
4°D	DIL	Apoyo docente PIE
4°D	FIL	Apoyo docente PIE
4°D	FIL	Apoyo docente PIE
4°E	FIL	Apoyo docente PIE
4°E	TEA	Apoyo docente PIE
4°E	FIL	Apoyo docente PIE
4°E	FIL	Apoyo docente PIE



LICEO TÉCNICO BICENTENARIO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR - LOS ÁNGELES

4°E	DIL	Apoyo docente PIE
4°E	FIL	Apoyo docente PIE
4°E	DIL	Apoyo docente PIE
4°E	FIL	Apoyo docente PIE

En el Establecimiento Educacional se encuentran:

Personas que no hablen idioma español	<i>No aplica</i>
Personas en situación de discapacidad física	<i>No aplica</i>
Personas que dependan de anteojos, bastones o prótesis para desplazarse	<i>Estudiantes con baja visión, ubicación tercer piso.</i>
Embarazadas	<i>3 estudiantes, ubicación 3 piso.</i>

Distribución de la jornada horaria

Con el fin de no perder la cadena de responsabilidades, se debe mantener una adecuada preparación en cada una de las jornadas. Se identifica la distribución de la jornada horaria existente como sigue:

JORNADA COMPLETA

Nombre / Descripción	<i>Jornada Escolar Completa</i>		
N ° de alumnos	765		
N ° de docentes	79		
N ° de personal de apoyo	44		
Hora de inicio	<i>Ingresar 08:15</i>	Hora de término	<i>Ingresar 16:30</i>
Observaciones	<i>Sin Observaciones</i>		

Distribución física en el establecimiento educacional

Se identifica la distribución física de los alumnos, docentes y personal de apoyo en el establecimiento, indicando el número total de personas que comparten un determinado espacio o recinto, indistintamente del rol que ellos cumplan, pudiendo ser alumnos, apoderados, docentes y personal de apoyo, entre otros. Esta información se describe en la siguiente tabla:

Nombre del área (Área, sección, unidad, piso, etc.)	N ° alumnos	N ° docentes	N ° personal de apoyo	N ° de otras personas	Total
<i>1er piso establecimiento</i>		28	18	7	53
<i>2 piso establecimiento</i>	380	22	10		435
<i>3) piso establecimiento</i>	385	23	5		506
<i>Gimnasio</i>	x	x	x	x	x
<i>Biblioteca</i>	50	2	1		1
<i>Casino</i>	300	x	1	7	8
<i>Laboratorio Química Industrial</i>	45	2	x	x	47
<i>Taller de Enfermería</i>	44	2	x	x	46
<i>Auditorio</i>	60	60	x	X	120
<i>Taller Gastronomía 1 (1er piso)</i>	40	2	x	X	42
<i>Taller Gastronomía 2 (3er piso)</i>	40	2	x	X	42
<i>Taller Párvulos (2do piso)</i>	45	2	x	X	47
<i>Laboratorio Computación 1</i>	45	2	1	X	48
<i>Laboratorio Computación 1</i>	45	2	1	x	47
<i>Sala profesores</i>	50	x	x	x	50

Esta información se deberá mantener actualizada periódicamente.

Planificación de la respuesta

En los siguientes puntos se describen las personas encargadas de efectuar acciones específicas durante las emergencias, además de los principales responsables de liderar las acciones. Para esto, se utiliza la metodología ACCEDER la que considera las siguientes etapas:

- A, alerta y alarma
- C, comunicación e información
- C, coordinación
- E, evaluación preliminar
- D, decisiones
- E, evaluación complementaria
- R, readecuación

Alerta y Alarma

La Alerta y Alarma corresponden a dos acciones previas a la respuesta propiamente tal, frente a un hecho determinado que puede provocar consecuencias perjudiciales.

Alerta

En general, una alerta es una señal o noticia que indica que algo puede suceder o una situación se encuentra en evolución. La alerta permitirá que la preparación del establecimiento sea más precisa y dirigida hacia el probable evento identificado, esta puede proceder de una fuente interna o de una fuente externa:

Alerta Interna: Corresponde a la que proporcionan los propios alumnos, docentes o personal de apoyo del establecimiento educacional.

Alerta Externa: Corresponde a la que entregan personas o instituciones ajenas al establecimiento educacional (fuentes oficiales tales como la información meteorológica entregada por la Dirección Meteorológica de Chile, entre otros).

En este sentido, en la siguiente tabla se individualiza al encargado de alertas internas y externas, quien deberá hacer seguimiento a estos fenómenos o situaciones que pueden afectar al establecimiento educacional, informando oportunamente de ser necesario al encargado de activar la alarma.

Alarma

Nombre encargado de alertas internas y externas

Sylvana Reyes Vallejos

Cómo se validará la alerta

Verificación de la fuente: Se debe confirmar la credibilidad de la fuente de la alerta. Esto puede implicar verificar si la fuente es confiable y si tiene un historial de proporcionar información precisa y oportuna.

Corroboración de la información: Es importante buscar confirmación de la información recibida a través de múltiples fuentes independientes. Si es posible, se pueden comparar las alertas con informes de otras fuentes confiables para validar su precisión.

Análisis de contexto: Se debe analizar el contexto en el que se produce la alerta para comprender mejor su relevancia y credibilidad. Esto implica considerar factores como el momento, el lugar y los eventos relacionados.

Qué acciones se deben realizar al validar la alerta

Una vez que se ha validado una alerta, es importante llevar a cabo una serie de acciones para responder de manera adecuada a la situación identificada.

Notificación y comunicación: Informar a todas las partes relevantes sobre la alerta validada. Esto puede incluir a los miembros de la comunidad educativa.

Evaluación del impacto: Realizar una evaluación detallada del impacto de la alerta validada. Determinar cómo afecta la situación a las operaciones, los recursos, la seguridad, la reputación u otros aspectos importantes de la organización.

Activación de protocolos de respuesta: Iniciar los protocolos de respuesta correspondientes de acuerdo con la naturaleza de la alerta validada. Esto puede incluir activar planes de contingencia, procedimientos de seguridad, protocolos de comunicación específicos, etc.

Seguimiento continuo: Establecer un proceso de seguimiento continuo para monitorear la evolución de la situación y garantizar que se tomen todas las medidas necesarias.

Comunicación actualizada: Mantener a todas las partes interesadas informadas sobre los desarrollos posteriores a la validación de la alerta.

La alarma es la señal, aviso o sonido que se emite para indicar que se debe activar el presente plan de respuesta.

Esta alarma la dará el encargado individualizado en la siguiente tabla, a partir de la información que posee o con la información entregada por el encargado de la alerta, o en su defecto, por cualquier otra persona que haya estado haciendo seguimiento a la amenaza, verificando que esta se ha concretado o manifestado.



Nombre encargado de generar la alarma

Ariel Cares /

Cuál será la alarma

Timbre, campana o chicharra.

Cómo se dará la alarma

Se dará una vez ocurrida la situación de emergencia, y se procederá a la activación de la alarma, que puede ser timbre, campana y/o chicharra en el caso de no existir energía eléctrica. Además de ello se verbalizará y se informará mediante mensajería de WhatsApp siempre y cuando esto sea posible.

Comunicación

Se establece cómo se realizarán las diversas comunicaciones, tanto internas como externas, que permitirán entregar el aviso oportuno sobre la ocurrencia de una emergencia o un hecho determinado al activarse la alarma.

En esta etapa se debe precisar el tipo de emergencia y la magnitud de esta, para la interacción adecuada con los responsables específicos, ya sea interna o externamente.

Comunicaciones internas

Las comunicaciones internas en el establecimiento educacional las efectuará el encargado individualizado en la siguiente tabla:

Nombre encargado de vínculo y comunicación interna (titular)

Fabiola Rivas

Nombre encargado de vínculo y comunicación interna (suplente)

Mercedes Escobar

Receptor	Situaciones que se le comunicarán	Cuándo se le comunicarán	Cómo se le comunicarán (medio a emplear)
Dirección	<i>Situaciones emergentes de carácter urgente y dependiendo de la situación</i>	<i>Siempre y cuando amerite</i>	<i>WhatsApp, correo electrónico y de manera verbal</i>
Docentes	<i>Situaciones que involucren a la comunidad educativa en general</i>	<i>Siempre y cuando amerite</i>	<i>WhatsApp, correo electrónico y de manera verbal</i>
Alumnos	<i>Situaciones que involucren directamente a estudiantes</i>	<i>Siempre y cuando amerite</i>	<i>Centro de estudiantes, correo electrónico y de manera verbal</i>
Personal de apoyo	<i>Situaciones que involucren al personal de apoyo.</i>	<i>Siempre y cuando amerite</i>	<i>WhatsApp, correo electrónico y de manera verbal</i>
Representantes de los apoderados	<i>Situaciones afecten a la comunidad educativa, directamente estudiantes.</i>	<i>Siempre y cuando amerite</i>	<i>Centro de Padres, Madres y Apoderados, correo electrónico y de manera verbal</i>
Personal de transporte escolar	<i>No aplica</i>	<i>No aplica</i>	<i>No aplica</i>



LICEO TÉCNICO BICENTENARIO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR - LOS ÁNGELES

Comunicaciones externas

Las comunicaciones externas del establecimiento educacional se efectuarán por el siguiente encargado:

Nombre encargado de vínculo y comunicación externa (titular)

Camilo Medina

Nombre encargado de vínculo y comunicación externa (suplente)

David Segura

Receptor	Situaciones que se le comunicarán	Cuándo se le comunicarán	Cómo se le comunicarán ¹ (medio a emplear)
Organismo de Salud (SAMU)	<i>En caso de heridas o descompensaciones.</i>	<i>Inmediatamente sufrida la afectación.</i>	<i>Mediante teléfono de emergencia 131</i>
Carabineros	<i>Todas las emergencias que ameriten presencia policial.</i>	<i>Inmediatamente ocurrido el evento.</i>	<i>Mediante teléfono 133</i>
Bomberos	<i>Situaciones de carácter de incendio, atrapamiento, emergencias químicas y de gas.</i>	<i>Inmediatamente ocurrido el evento.</i>	<i>Mediante teléfono 132</i>
Comunidad	<i>Situaciones de emergencia que se refieran a la afectación de estructura, de salud de la comunidad,</i>	<i>Inmediatamente ocurrido el evento.</i>	<i>A través de los canales oficiales institucionales, grupos de WhatsApp.</i>

¹ Se debe mantener un registro actualizado de los contactos para facilitar la comunicación interna y externa, donde se señalen los nombres de las personas, sus números de teléfono, cargo y otros datos necesarios para ubicarlos.



ACHS	<i>Funcionarios con afectaciones de salud graves.</i>	<i>Cuando exista un caso de afectación de salud que amerite atención inmediata.</i>	<i>Teléfono ambulancia 1404</i>
------	---	---	---------------------------------

Coordinación

De acuerdo con las amenazas identificadas en el establecimiento educacional, según lo establecido en el procedimiento “PISE_01_Plan Integral de Seguridad Educativo”, se identifican a los responsables de realizar las coordinaciones para llevar a cabo las acciones de respuesta.

Coordinador de Seguridad Educativo

Se designa como coordinador de seguridad escolar titular y suplente del establecimiento educacional a la siguiente persona, quien posee la máxima responsabilidad durante la emergencia, actuando como coordinador de esta, dirigiendo las operaciones de evacuación e intervención.

Coordinador de seguridad escolar del establecimiento (titular)

Claudia Valdebenito Muñoz

Coordinador de seguridad escolar del establecimiento (suplente)

Jessica Carrasco Mundaca

Encargado de área

Los encargados de dirigir y supervisar la evacuación total o parcial y ordenada de las personas que ocupan las distintas áreas, secciones o unidades del establecimiento educacional se identifican en la siguiente tabla:

Nombre encargado de área (titular)	Nombre encargado de área (suplente)	Área / Lugar / Sección a su cargo	Zona de Seguridad asignada	N ° de alumnos que se guiarán	N ° de docentes que se guiarán	N ° de personal de apoyo que se guiarán
<i>Sylvana Reyes Vallejos (Directora)</i>	<i>Directivo designado</i>	<i>Indica inicio de protocolo.</i>	<i>Salidas de emergencia</i>	765	79	44
<i>Claudia Valdebenito Muñoz</i>	<i>Jessica Carrasco Mundaca</i>	<i>Zona de Seguridad</i>	<i>Cancha municipal</i>	765	79	44
<i>Fabiola Rivas Villagra</i>	<i>Mercedes Escobar</i>	<i>Realiza corte general de electricidad.</i>	<i>Cancha municipal</i>			
<i>José Garrido</i>	<i>Luis Almendras</i>	<i>Abre puertas de comedor de estudiantes y dirige evacuación de comunidad educativa que se encuentre en ese sector. Realiza corte de gas.</i>	<i>Cancha municipal</i>			
<i>Héctor Hidalgo Sánchez</i>	<i>Viviana Gatica M</i>	<i>Abre puertas de acceso (mampara y rejas) de calle Patricio Castro y calle Gabriela Decap.</i>	<i>Cancha municipal</i>			
<i>Ariel Cares Gallardo</i>	<i>Sandra Escobar</i>	<i>Toca campana indicando inicio de evacuación. Duración: 30 segundos</i>	<i>Cancha municipal</i>			
<i>Paula Santander Oliva</i>	<i>Patricio Undurraga</i>	<i>Toca chicharra indicando inicio de evacuación. Duración: 30 segundos.</i>	<i>Cancha municipal</i>			

<i>Iván Leiva</i>	<i>Carmen Salgado</i>	<i>Abre mamparas de patio principal Dirige evacuación</i>	<i>Cancha municipal</i>	<i>Indicar cantidad</i>	<i>Indicar cantidad</i>	<i>Indicar cantidad</i>
<i>Camilo Medina</i>	<i>Laura Díaz Díaz</i>	<i>Dirige Evacuación de la comunidad educativa en primer piso lado Patricio Castro.</i>	<i>Cancha municipal</i>	<i>Indicar cantidad</i>	<i>Indicar cantidad</i>	<i>Indicar cantidad</i>
<i>Marcela Neira</i>	<i>Carmen Gloria Pinela</i>	<i>Dirige Evacuación de la comunidad educativa en primer piso lado Gabriela Decap</i>	<i>Cancha municipal</i>	<i>Indicar cantidad</i>	<i>Indicar cantidad</i>	<i>Indicar cantidad</i>
<i>Victoria Rubilar</i>	<i>María José Inostroza</i>	<i>Dirige Evacuación de la comunidad educativa en primer piso lado Costanera Quilque</i>	<i>Cancha municipal</i>	<i>Indicar cantidad</i>	<i>Indicar cantidad</i>	<i>Indicar cantidad</i>
<i>Loreto Hermosilla</i>	<i>Liset Torres</i>	<i>Se encarga de que estudiantes de tercero medio y personal de Patricio Castro del segundo piso evacuen</i>	<i>Cancha municipal</i>	<i>765</i>	<i>42</i>	<i>15</i>
<i>Pablo Sandoval</i>	<i>John Jara</i>	<i>Dirige Evacuación de la Comunidad Educativa en el segundo piso lado Gabriela Decap</i>	<i>Cancha municipal</i>	<i>399</i>	<i>22</i>	<i>10</i>
<i>Deisy Pasmíño</i>	<i>Eduardo Vejar</i>	<i>Dirige Evacuación de la Comunidad Educativa en segundo piso lado costanera Quilque</i>	<i>Cancha municipal</i>			

<i>Lorena Núñez</i>	<i>Lucia Acuña</i>	<i>Dirige Evacuación de la Comunidad Educativa en tercer piso lado Patricio Castro</i>	<i>Cancha municipal</i>	<i>201</i>		
<i>Genesis Silva</i>	<i>Angélica Henríquez</i>	<i>Dirige Evacuación de la Comunidad Educativa en tercer piso lado Gabriela Decap</i>				
<i>Cristian Vilches</i>	<i>Matías Loyola</i>	<i>Dirige desde el Vértice Patricio Castro / Gabriela Decap</i>				
<i>Camilo Medina Reyes</i>	<i>Laura Diaz Diaz</i>	<i>Dirige evacuación en el pasillo de primer piso, sala de profesores y comedor Patricio Castro.</i>	<i>Cancha municipal</i>	<i>34</i>	<i>23</i>	
<i>Deisy Pasmíño</i>	<i>Carmen Rivas</i>	<i>Dirige sentido de evacuación desde el pasillo de primeros medios, sector costanera Quilque</i>	<i>Cancha municipal</i>	<i>205</i>	<i>8</i>	
<i>Ester Parra</i>	<i>Jorge Torres</i>	<i>Dirige sentido de evacuación desde el pasillo de segundos medios, sector Costanera Quilque.</i>	<i>Cancha municipal</i>	<i>280</i>	<i>8</i>	
<i>John jara</i>	<i>Marta Sandoval</i>	<i>Coordina evacuación del segundo piso. Verifica que no quede nadie en el segundo piso.</i>	<i>Cancha municipal</i>	<i>280</i>	<i>8</i>	
<i>Victoria Rubilar</i>	<i>María José Inostroza</i>	<i>Dirige sentido de evacuación desde camarines y sala de espejo,</i>	<i>Cancha municipal</i>			

		<i>por Costanera Quilque.</i>				
<i>Nancy Flores</i>	<i>Macarena Muñoz</i>	<i>Dirige sentido de evacuación salida Patricio Castro.</i>	<i>Cancha municipal</i>			
<i>Francisco Salamanca</i>	<i>Carmen Salgado</i>	<i>Dirige sentido de evacuación del primer piso, baño funcionarios y comedor funcionarios</i>	<i>Cancha municipal</i>			
<i>Carolín Beltrán</i>	<i>Pamela Alveal</i>	<i>Dirigen evacuación de primer piso Baños, taller de Gastronomía</i>	<i>Cancha Municipal</i>	189	7	
<i>Lorena Núñez</i>	<i>Lucía Acuña</i>	<i>Coordina Evacuación del Tercer Piso. Verifica que no quede nadie en el tercer piso.</i>	<i>Cancha municipal</i>	201	7	
<i>Sylvana Reyes</i>	<i>Patricio Undurraga</i>	<i>Revisa dependencias, posterior a evacuación.</i>				
<i>Estudiante de cada sala que se ubica en el puesto más cercano a la puerta y de rápida reacción.</i>		<i>Abre puerta de su sala. Dirige sentido de evacuación de su curso, guía a sus compañeras.</i>	<i>Cancha municipal</i>			
<i>Profesores</i>		<i>Al sonar la alarma el profesor se ubicará al lado de la puerta de acceso a la sala y ordenará la</i>	<i>Cancha municipal</i>			



LICEO TÉCNICO BICENTENARIO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR - LOS ÁNGELES

		<i>evacuación inmediata, luego de terminado el toque de campana y chicharra. Es el último en salir de la sala de clases. Se ubica al final de la fila de estudiantes. En zona de seguridad informa a encargado que la totalidad o no de estudiantes presentes se encuentran en zona de seguridad.</i>				
<i>Manipuladora</i>		<i>Corta suministro de gas del comedor. Dirige evacuación del resto de manipuladoras.</i>	<i>Cancha municipal</i>			<i>07</i>

Encargados de apoyar personas con dificultad de desplazamiento

Los encargados de apoyar a personas en situación de discapacidad y dificultad de desplazamiento se identifican a continuación:

(Los nombres de los estudiantes y sus respectivos diagnósticos, no se ingresaron en este documento por ser considerados de carácter sensible y privado. La información se encuentra disponible en el documento físico del establecimiento)

Nombre de la persona con dificultad de desplazamiento	Alumno, docente, personal de apoyo	Curso asignado	Jornada (Media, tarde, completa o vespertina)	Tipo de discapacidad o problema de desplazamiento	Tipo de ayuda para desplazarse	Encargado titular de apoyar a la persona	Encargado o suplente de apoyar a la persona

Evaluación primaria

El coordinador de seguridad educativa deberá establecer el daño o consecuencias producidas por la materialización de una amenaza en las instalaciones, con el objeto de tomar decisiones informadas de los pasos a seguir.

Para realizar la evaluación primaria deberá considerar la siguiente información:

Tipo de emergencia. Identificará el tipo de emergencia según la naturaleza u origen del evento en desarrollo.

Daños. Determinará los impactos o efectos ocasionados por la emergencia, constatando los efectos en:

- Estudiantes, docentes, etc.: lesionados, heridos, etc.
- Infraestructura: caídas de muros, quiebre de ventanas, daño en las instalaciones físicas para dar continuidad a la jornada, entre otros.
- Comunicaciones: suspensión del servicio telefónico, corte del servicio de internet, etc.
- Servicios básicos: corte de agua, corte de suministro eléctrico, etc.

Necesidades. Establecerá lo que se requiere para satisfacer las demandas de las personas, de acuerdo a los efectos o impactos de la emergencia.

Decisiones

A partir de la información recabada en la evaluación primaria, el coordinador de seguridad escolar deberá tomar las decisiones de las acciones siguientes. Entre estas se encuentran, pero no se limitan a decidir si:

- Se activa el **proceso de evacuación** de la(s) área(s) afectada(s), poniendo en práctica las acciones planificadas.
- Se activa la **primera intervención** con el objeto de intervenir de forma inmediata en la emergencia para eliminarla o evitar su extensión.
- Intervienen los responsables de los **primeros auxilios** para prestar ayuda inmediata a las personas lesionadas por causa de la emergencia.
- Se activan las **comunicaciones externas** considerando las necesidades de rescate especializado, traslado a centros asistenciales, etc.

Proceso de evacuación de las instalaciones

Dependiendo del tipo de emergencia y nivel de compromiso hacia las personas, la evacuación debe realizarse de manera planificada de acuerdo a la siguiente clasificación:

Evacuación por alcance

Evacuación parcial: se realiza cuando se requiere evacuar solo una parte de la organización, siendo solamente las áreas afectadas o áreas que podrían verse afectadas por la amenaza. Lo que

significa que en ningún caso sería necesaria la evacuación total de las personas del establecimiento.

Evacuación total: se realiza cuando la amenaza afecta o podría afectar toda la instalación del establecimiento y es necesario evacuar en forma simultánea a las zonas de seguridad internas o externas previamente establecidas.

Evacuación por contexto de la amenaza

Evacuación interna o confinamiento: se realiza frente a una situación menor que solo requiere el desplazamiento de una parte de las personas del área afectada o en casos de que la amenaza se encuentra en el exterior de las instalaciones, de esta manera se moviliza a las personas a las zonas de seguridad internas (por ejemplo: gimnasios, salones, auditorios, áreas estructuralmente resistentes, otros).

Evacuación externa: se realiza cuando se necesita movilizar a las personas fuera de los límites físicos del establecimiento a zonas de seguridad externas (por ejemplo: parques, estacionamientos, plazas, otros).

Para amenazas de origen natural como erupción volcánica, tsunamis u otros, estas zonas de seguridad están definidas previamente por los respectivos municipios.

Evacuación operativa: es aquella que se registra de manera preventiva al suspender la operación del establecimiento, y las personas se retiran de manera independiente a sus hogares.

Acciones transversales para la evacuación

Coordinador de seguridad educativa

Al recibir una alerta de emergencia que requiera la evaluación de las personas, el Coordinador de seguridad escolar evaluará si se debe activar el proceso de evacuación respectivo, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Una vez confirmada una alerta de amenaza que requiera evacuación, el Coordinador de seguridad educativo debe activar la alarma de evacuación previamente establecida, comunicando cuál es la emergencia que se está materializando y el tipo de evacuación que se debe efectuar.
2. Evacuación total externa: esto quiere decir que se debe evacuar al total de las personas del establecimiento a la zona de seguridad externa definida (por ejemplo: incendio estructural declarado, artefacto explosivo, entre otros).
3. Evacuación total interna: esto quiere decir que se debe evacuar al total de las personas del establecimiento a la zona de seguridad interna definida (por ejemplo: orden público, asalto/robo, otros).
4. Evacuación total operativa: esto quiere decir que se debe suspender la operación del establecimiento de manera preventiva ante una alerta de emergencia.
5. Evacuación parcial externa: esto quiere decir que se debe evacuar a un grupo de personas de una o más áreas del establecimiento a la zona de seguridad externa definida (por ejemplo: sustancias peligrosas, entre otros).
6. Evacuación parcial interna: esto quiere decir que se debe evacuar a un grupo de personas de una o más áreas del establecimiento a la zona de seguridad interna definida (por ejemplo: inundación por aguas lluvias, entre otros).

7. Evacuación parcial operativa: esto quiere decir que se debe suspender la operación de parte del establecimiento de manera preventiva ante una alerta de emergencia.
8. Informarse del estado de la evacuación por medio de los encargados de las áreas.
9. Reevaluar permanentemente el estado de la emergencia para confirmar que la evacuación activada se mantiene o se actualiza. En este sentido una evacuación parcial podría cambiar a total o una evacuación interna podría cambiar a externa.

Encargado de área

Ante la activación de la alarma y comunicada la clase de evacuación, el o los encargados de área deben activar las acciones planificadas, cumpliendo con lo siguiente:

1. Utilizar los distintivos asignados para diferenciarlos del resto de las personas, siendo fácilmente reconocida su autoridad (chalecos reflectantes).
2. Observar que las vías de evacuación y salida de emergencias se encuentren habilitadas y despejadas, manteniendo la puerta abierta para comenzar la evacuación:
 - Si las vías de evacuación son seguras, guíe a las personas que se encuentren en su área de responsabilidad hasta la zona de seguridad definida en este plan de respuesta (interna o externa).
 - Si observa alguna situación de riesgo en la vía de evacuación, considere utilizar vías alternativas. De no contar con estas vías alternativas, controle la situación y proteja a las personas para que la evacuación se efectúe de manera segura.
3. Verificar que las personas con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados, o en su defecto designe a alguna persona esta labor.
4. Revisar baños, cocinas, bodegas u otras áreas donde puedan encontrarse personas que no hayan oído la alarma o quedaron atrapadas. En caso de encontrar personas atrapadas, debe comunicarlo al Coordinador de seguridad educativa para activar su rescate, no se desenfoque con esta situación y continúe con la evacuación.
5. Verificar en la zona de seguridad la presencia de la totalidad de las personas y su condición de salud.
6. Comunicar al Coordinador de seguridad escolar, el estado de la evacuación, considerando lo siguiente:

Si la evacuación se encuentra finalizada con todas las personas evacuadas o hay personas faltantes (debe indicar el número de personas faltantes, ante la duda debe considerarlas como no evacuadas).

Si existen personas lesionadas, descompensadas o que requieran algún tipo de atención médica.

Estado de las instalaciones, identificando si se observan daños evidentes causados por la emergencia y la presencia de emergencias secundarias, derrumbes, fuego, humo, gas, entre otros. Indicar si se está tomando acción de respuesta a las emergencias secundarias (lesionados, atrapados, entre otros).
7. Controlar y mantener en la zona segura a las personas evacuadas, hasta que se indique lo contrario. Brindar mensajes de mantener la calma y permanecer en el lugar. Generar contención a las personas más afectadas.
8. Reevaluar constantemente las condiciones del grupo de personas evacuadas, cualquier cambio desfavorable de las condiciones de estas, debe informarlas al Coordinador de seguridad educativa.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Ante la activación de la alarma de evacuación en su área de trabajo, los alumnos e Integrantes de la comunidad educativa en general deben seguir las siguientes acciones:

1. Detener sus actividades, apagar equipos, desconectar artefactos eléctricos en lo posible, luego evacuar siguiendo las indicaciones del Encargado de área, el cual se encontrará debidamente identificado.
2. Apoyar la evacuación de personas con movilidad reducida.
3. Dirigirse de manera rápida y segura a la zona de seguridad interna o externa de acuerdo a las instrucciones del Encargado de área. Nunca deben devolverse a buscar algún tipo de pertenencias.
4. Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.
5. No actúe por iniciativa propia, siempre debe recordar que obedecen a una evacuación planificada.
6. Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.
7. Al quedar encerrado, debe mantener la calma, pedir auxilio haciendo ruidos (por ejemplo, golpeando con un trozo de metal, un zapato u otro elemento), no gritar para evitar descompensaciones y esperar la llegada de los equipos de respuesta.

Procedimiento de actuación por amenazas.

El procedimiento de actuación frente a cada una de las amenazas identificadas para las instalaciones que se encuentran descritas en los anexos.

Considerar que deben ser eliminados los anexos de las amenazas que se han descartado en el proceso de identificación.

Evaluación secundaria o complementaria

De acuerdo a las decisiones tomadas anteriormente, pueden generarse nuevas necesidades, por lo que el coordinador de seguridad escolar deberá realizar una segunda evaluación y tomar nuevas decisiones. Esta evaluación dependerá de la magnitud de la emergencia y de la efectividad alcanzada por las primeras decisiones.

Readecuación de la respuesta

Luego de finalizada la situación de emergencia, la instalación deberá revisar los resultados y el plan, según la siguiente información:

- Las fallas.
- Resultado de la coordinación.
- La actuación del coordinador de seguridad escolar y de los encargados de área.
- Observaciones de los organismos técnicos, como Carabineros, bomberos, salud, organismos administradores, entre otros. Esto permitirá contar con una base sustentable de acciones a ejecutar.
- El desarrollo de ejercicios de simulación o simulacros.

Con la información anterior, determinará la necesidad de realizar modificaciones al plan de respuesta.

Anexos

- Procedimiento de actuación por amenazas

SISMOS

Coordinador de seguridad escolar

Al percibir la alerta de emergencia de sismo, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta. Para ello debe considerar:

- Evaluar la intensidad del sismo, esta medición se realiza observando los efectos o daños producidos en las construcciones, objetos, terrenos y el impacto que provoca en las personas (Escala de Mercalli establece XII niveles de intensidad). Para la activación del plan de respuesta debe considerar los siguientes criterios:
 - Entre las intensidades I y IV que son consideradas menores, siendo Intensidad IV donde los objetos colgantes oscilan visiblemente y son percibidos por todos al interior del establecimiento, similar al paso de un vehículo pesado el cual no es percibido de manera general en exteriores, no se debe activar el plan de respuesta y se continuará con el desarrollo de las labores normales.
 - Desde la intensidad V, donde los líquidos oscilan dentro de un recipiente incluso pudiendo derramarse y es percibido por todos aún en el exterior o intensidad VI, donde lo perciben todas las personas del establecimiento, genera inseguridad para caminar, se quiebran vidrios, los muebles se desplazan y se vuelcan, se agrietan estucos y/o se hace visible el movimiento de árboles y arbustos, en adelante se debe activar el plan de respuesta ante sismos.
- Activar la alarma para implementar el plan de evacuación, el cual consiste en evacuar al total de las personas del establecimiento a la zona de seguridad correspondiente.
- Coordinar el corte de suministros que puedan generar emergencias secundarias a raíz del sismo (redes de gas inflamable, redes de energía eléctrica, redes de agua potable, o altas temperaturas, otros). Antes de ejecutar esta acción, el Coordinador de seguridad escolar debe cerciorarse de que el corte de suministro no perjudique la evacuación de las personas.
- Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.
- Activar los planes de respuesta específicos en caso de presentarse algún integrante del establecimiento lesionado o daños en equipos e instalaciones que generan una emergencia secundaria (incendios, fugas de gases, otros):
 - Activar al equipo interno de intervención y respuesta para la atención de los lesionados y de las emergencias secundarias.
 - Coordinar la movilización y apoyo de organismos externos de respuesta.

Encargado de área

Frente a la activación del plan de evacuación por emergencia de sismo, el Encargado de área debe realizar lo siguiente:

- Asegurar que las vías de evacuación se encuentren seguras y expeditas, es decir, que no existan vidrios, fuego, obstáculos, entre otras cosas que pudieran imposibilitar la evacuación por las vías establecidas o signifiquen un riesgo para los evacuados.
- Verificar que los alumnos, docentes y personal de apoyo con problemas para el desplazamiento sean apoyados en la evacuación por los responsables asignados con anterioridad.



- Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de las personas del establecimiento evacuadas y sus condiciones de salud.
- Comunicar el estado de la situación del establecimiento y las condiciones de la estructura del área al Coordinador de seguridad escolar.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la alerta de sismo, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes, personal de apoyo del establecimiento), deben realizar las siguientes acciones:

- Mantener la calma y ubicarse en lugares de protección sísmica al interior del edificio del establecimiento, alejados de ventanas y elementos que puedan caerle encima, que cuenten con muebles anclados al piso, a los muros o al cielo, para que no se vuelquen durante un sismo. Si está en silla de ruedas, debe solicitar ayuda para desplazarse, de lo contrario frene la silla y cubra la cabeza y cuello con los brazos.
- Alejarse de los edificios, postes, cables eléctricos, entre otras cosas, al encontrarse en la calle, patio u otra área similar.
- Seguir las instrucciones de los encargados de área del establecimiento.
- Frente a la activación de la alarma de evacuación del establecimiento, la comunidad educativa debe seguir las siguientes acciones:
 - Evacuar el área, siguiendo las indicaciones del encargado de área.
 - Dirigirse de manera segura a la zona de seguridad más cercana al área donde se encuentran.
 - Comunicar al encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.
 - Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.
- Las visitas, padres o apoderados deben seguir las instrucciones del personal del establecimiento.

INCENDIO ESTRUCTURAL

Coordinador de seguridad escolar

Frente a la alerta de emergencia de incendio estructural, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta. Para ello debe considerar:

- Activar la alarma de emergencia y el plan de evacuación.
- Movilizar al equipo interno de intervención y respuesta ante incendios.
- Coordinar la concurrencia de bomberos y comunicar a las áreas de acceso de las instalaciones, para asegurar su ingreso y posicionamiento expedito. Si el fuego ya está controlado se recomienda solicitar de todas formas la concurrencia de bomberos para confirmar la inexistencia de peligros y determinación de origen y causa del fuego. A la llegada de bomberos, deberá entregar la siguiente información básica: personas evacuadas, área siniestrada, que intervención se está realizando, sea con extintores o equipos de respuesta internos. Dependiendo de las dimensiones de la emergencia de incendio, se podría incorporar antecedentes específicos como productos almacenados, planos de circuitos eléctricos, redes de agua, redes de gas u otros que solicite bomberos, de esta manera entregar todas las facilidades y coordinar los requerimientos que realice el personal de bomberos para enfrentar la emergencia.
- Solicitar a los responsables de área, considerando: si todo el establecimiento fue evacuado, si hubo lesionados y si alguna persona se encuentra atrapada. En caso de esto último, comunicar en forma inmediata a bomberos.
- Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.
- Verificar al término de la emergencia, junto al Encargado de área, que los lugares del establecimiento están aptos para ser utilizados (sin el riesgo de una reignición del fuego o desplome de mobiliario, entre otros) o bien, solo autorizarlos para retirar los objetos personales.
- Comunicar al oficial de bomberos a cargo, en caso de presentarse algún integrante del establecimiento lesionado o daños en equipos e instalaciones que generen una emergencia secundaria.

Encargado de área

Frente a la alarma de evacuación por incendio estructural, el Encargado de área deberá:

- Evacuar la totalidad del establecimiento a una zona de seguridad.
- Controlar y mantener en la zona de seguridad a las personas evacuadas, hasta que se indique lo contrario, impidiendo que regresen al lugar evacuado.
- Comunicar al Coordinador de seguridad escolar, el estado de la evacuación, de acuerdo con los criterios del procedimiento de evacuación.
- Verificar junto al Coordinador de seguridad escolar que los lugares están aptos para ser utilizados (sin el riesgo de una reignición del fuego o desplome de mobiliario, entre otras cosas) o bien, solo para retirar los objetos personales.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la alerta de Incendio, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

- Interrumpir inmediatamente la actividad que está ejecutando, al detectar fuego, humo o calor donde comúnmente no debería existir esa condición.
- Alertar sobre el peligro al Coordinador de seguridad escolar o en su defecto al Encargado de área y/o por medio de la activación de los sistemas de alerta automática (palancas o pulsadores de incendio) si existieran en su área del establecimiento y esperar instrucciones en un lugar fuera de peligro.
- Emplear técnicas de extinción si se encuentra capacitado y entrenado para el empleo de extintores portátiles o redes contra incendio disponibles.
- Evacuar frente a la activación de la alarma o aviso de evacuación, siguiendo siempre las instrucciones del Encargado de área. Retornar al establecimiento, solo si el Encargado de área se lo ha indicado.
- Las visitas, padres o apoderados deben seguir las instrucciones del personal del establecimiento.

CORTES DE AGUA

Información de contexto

Las alertas por corte de suministro de agua potable dependen del grado del corte de suministro de agua, si afecta parcialmente una o más áreas o afecta al establecimiento completo:

- Corte parcial: afecta solo algunas áreas del establecimiento.
- Corte general: afecta a todas las áreas del establecimiento, pero se cuenta con redes de distribución de respaldo (autorizado por la autoridad sanitaria).
- Corte general: afecta a todas las áreas del establecimiento, sin redes de distribución de respaldo.

Coordinador de seguridad escolar

Frente a la alerta de corte de suministro de agua, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta. Para ello debe considerar:

- Evaluar el grado del corte de suministro de agua, teniendo en cuenta si es parcial o general.
- Comunicar al encargado de servicios básicos para la activación de sistemas de respaldo (por ejemplo: estanques, piscinas, bombas).
- Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.
- Informar al docente del área afectada, priorizando aquellas actividades que dependen de este recurso para su operación.
- Coordinar con los Encargados de área la evacuación total operativa del establecimiento, frente a un corte prolongado e indefinido del suministro de agua potable que comprometa la continuidad de la operación por aspectos técnicos o sanitarios.

Encargado de área



Frente a la activación de la evacuación del establecimiento por suspensión de las operaciones, el Encargado de área debe:

- Indicar al personal docente del establecimiento que debe paralizar todas las actividades y evacuar las áreas del establecimiento por suspensión de las operaciones, los cuales podrán realizar tareas como el retiro de sus pertenencias, el cambio de vestimenta, entre otros, previa coordinación con el Encargado de área y este a su vez con el Coordinador de seguridad escolar.
- Asegurar que los equipos que requieren agua para su funcionamiento queden con sus llaves cerradas ante la reposición del suministro.
- Informar el estado de la evacuación al Coordinador de seguridad escolar, considerando al menos los siguientes aspectos: evacuación completa de todas las áreas, emergencias secundarias, estado de bloqueo de equipos o sistemas y de las instalaciones.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la alerta interna por corte de suministro de agua, los integrantes de la comunidad educativa en general del establecimiento (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

- El encargado de servicios básicos deberá cerrar las llaves de equipos que requieren agua para su funcionamiento, ante la reposición del suministro.
- Frente a la activación de la alarma de evacuación por suspensión de la operación por corte de suministro de agua las personas deben:
 - Detener sus actividades y ponerse a disposición del Encargado de área.
 - Evacuar el área donde se encuentra, siguiendo las indicaciones del Encargado de área. Solo podrá realizar tareas propias del término de su jornada (por ejemplo: retiro de artículos personales, cambio de ropa, otros) previa coordinación con el Encargado de área.
- Las visitas, padres o apoderados deben seguir las instrucciones del personal del establecimiento.

CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Información de contexto

Las alertas por corte de suministro de energía eléctrica dependen del grado del corte, si afecta parcialmente una o más áreas o afecta a todo el establecimiento.

- Corte parcial: afecta sólo algunas áreas del establecimiento.
- Corte general: afecta a todas las áreas del establecimiento, pero se cuenta con redes de distribución de respaldo.
- Corte general: afecta a todas las áreas del establecimiento, sin redes de distribución de respaldo.

Coordinador de seguridad educativo

Frente a la alerta de emergencia de corte de energía eléctrica, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta ante corte de energía eléctrica. Para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

- Evaluar el grado del corte de suministro de energía eléctrica, teniendo en cuenta si es parcial o general.
- Comunicar al encargado de servicios básicos sobre la puesta en marcha del sistema de respaldo de energía eléctrica.
- Informar a los docentes del área afectada, priorizando aquellas actividades que dependen de este recurso para su operación.
- Coordinar con los encargados de área para la evacuación del establecimiento, frente a un corte prolongado e indefinido del suministro que comprometa la continuidad de la operación por aspectos técnicos o sanitarios.
- Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

Encargado de área

Frente a la activación de la evacuación del personal por suspensión de las operaciones, el Encargado de área debe:

- Indicar a las personas del establecimiento que deben paralizar las actividades y evacuar las áreas respectivas, los cuales podrán realizar tareas como el retiro de sus pertenencias o cambio de vestimenta, por ejemplo, previa coordinación con el Encargado de área y este a su vez con el Coordinador de seguridad escolar, los cuales deberán asegurar que esta acción se realice de manera segura.
- Asegurar que los equipos o sistemas identificados previamente queden bloqueados por el encargado de servicios básicos, ante la reposición del suministro de electricidad.
- Informar del estado de evacuación al Coordinador de seguridad escolar, informando al menos los siguientes aspectos: evacuación completa de todas las áreas, integrantes, emergencias secundarias, estado de bloqueo de equipos o sistemas y de las instalaciones.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la alerta interna de corte de energía eléctrica, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

- Desenchufar las herramientas o equipos eléctricos para protegerlos de alzas de tensión cuando la electricidad retorne.
- Comunicar de inmediato al Coordinador de seguridad escolar, si el corte se generó debido a un problema en su área.
- Evitar encender velas, papeles u otros elementos no autorizados, esto podría causar un incendio o comprometer su seguridad y la de su entorno.
- Frente a la activación de la alarma de evacuación por suspensión de la operación por corte de energía eléctrica en su área, las personas del establecimiento deben:
 - Detener sus actividades y ponerse a disposición del Encargado de área.
 - Evacuar el área respectiva, siguiendo las indicaciones del Encargado de área, el cual se encontrará debidamente identificado, los cuales solo podrá realizar tareas propias de término de la jornada (por ejemplo: retiro de artículos personales, cambio de ropa, otros) previa coordinación con el Encargado de área y siempre que sea seguro hacerlo.
 - Las visitas, padres o apoderados deben seguir las instrucciones del personal del establecimiento.

ASALTO, ROBO O SECUESTRO

Coordinador de seguridad escolar.

Frente a la ocurrencia de asalto, robo o secuestro en el establecimiento, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

- Generar la alarma a las instituciones policiales más cercanas (Policía de Investigaciones al 134 o Carabineros de Chile al 133), en los casos en que se encuentre en un contexto seguro, debe entregar la información con respecto al tipo de emergencia, si corresponde a asalto, robo o secuestro, dirección del establecimiento, calles de referencia, si los delincuentes se encuentran dentro y datos del o los integrantes secuestrados. La alarma debe ser generada por los medios dispuestos para ello, como: botones de pánico, teléfono, anexos u otro medio. Si la alarma no puede ser activada durante el asalto, robo o secuestro, se activará una vez que los delincuentes se retiren del lugar.
- Indicar que bajo ninguna circunstancia deberán poner resistencia a personas armadas, considerando que ante todo prima la integridad física de los integrantes del establecimiento.
- Activar la respuesta del área de salud (Rescate ACHS al 1404 o SAMU al 131), en caso de existir algún integrante lesionado.
- Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

Encargado de área

Frente a la ocurrencia de asalto, robo o secuestro en el establecimiento, el Encargado de área debe activar el plan de respuesta. Para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

- Bajo ninguna circunstancia debe poner resistencia a personas armadas.



- Evacuar parcialmente a zonas internas de seguridad, en caso de balaceras en el exterior, teniendo en cuenta que ante todo prima la integridad física de los integrantes del establecimiento.
- Comunicar al Coordinador de seguridad escolar, ante algún integrante lesionado, solicitando apoyo del área de salud (Rescate ACHS al 1404 o SAMU al 131).

Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la alerta de asalto o robo, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

- Bajo ninguna circunstancia deben poner resistencia a personas armadas.
- Actuar con tranquilidad y prudencia ante situaciones de riesgo o de intimidación.
- Recordar que lo primero que hay que poner a salvo son las personas del establecimiento, no intentar actos heroicos, la seguridad es lo primero y lo más importante, respire profundamente.
- Obedecer las instrucciones o mandatos de los asaltantes, manteniendo la calma en todo momento, memorizando rasgos, palabras utilizadas, sexo, color de pelo, edad, peso, estatura estimada y vestimenta, ya que puede servir para la investigación posterior. Si es tomado como rehén, no se debe resistir, ni tratar de escapar.
- Tirarse al suelo y cubrirse la cabeza en caso de disparos en el interior, para los casos de balaceras en el exterior, debe dirigirse a las zonas internas de seguridad.
- Informar al Encargado de área en caso de encontrarse lesionado o a alguna persona evacuada.
- Retornar a su puesto solo si el Encargado de área se lo ha indicado.
- Las visitas, padres o apoderados deben seguir las instrucciones del personal del establecimiento.

ACCIDENTES GRAVES

Información de contexto

Para este tipo de emergencias se debe considerar en primer lugar quién es la persona afectada para brindar una respuesta adecuada y oportuna:

- La persona afectada es un alumno del establecimiento.
- La persona afectada es docente, personal de apoyo del establecimiento.
- La persona afectada es un trabajador externo del establecimiento (proveedor, otro).
- La persona afectada es un apoderado o familiar de algún integrante del establecimiento.
- La persona afectada es una visita que no tiene relación directa con el establecimiento.

Coordinador de seguridad escolar

Frente a la alerta de emergencia de accidentes graves, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

- Identificar a la persona afectada de acuerdo con los criterios indicados en la información de contexto.
- Convocar al equipo de respuesta e intervención para la atención del accidentado, este equipo debe actuar en base a su preparación y entrenamiento, considerando como base:
Asegurar la escena (considerando seguridad del equipo de respuesta y el paciente).
Aplicar el ABC del trauma y realizar Reanimación Cardiopulmonar (RCP).
Aplicar técnicas de inmovilización y traslado.
Aplicar técnicas de triage (priorización) en caso de múltiples víctimas.
Aplicar maniobra de compresiones abdominales (Heimlich).



Solicitar ambulancia de acuerdo a los siguientes criterios:

Cuando es docente del establecimiento: Ambulancia ACHS al 1404 o al 800 800 1404.

Cuando es un trabajador externo del establecimiento: Ambulancia de su respectivo organismo administrador, de lo contrario deberá coordinar ambulancia del Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) al 131.

Cuando es familiar o apoderado del establecimiento: Ambulancia del Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) al 131 o la que refiera la persona.

Cuando es un alumno del establecimiento: Ambulancia del Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) al 131 o donde el apoderado indique previamente.

Cuando es una persona ajena al establecimiento: Ambulancia del Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) al 131 o la que refiera la persona.

Instruir la evacuación y protección del área donde ocurrió el accidente hasta descartar que existe riesgo para el resto de los integrantes de la comunidad educativa en general.

En caso de que el accidente afecte a un alumno informar al apoderado sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

Encargado de área

Frente a la activación del plan de evacuación por accidente grave, el Encargado de área debe activar el plan de evacuación en el área asignada:

- Entregar las indicaciones de evacuar el lugar y dirigirse a la zona de seguridad más cercana.
- Asegurar que los integrantes que tienen algún problema para el desplazamiento sean apoyados en la evacuación por los responsables asignados.
- Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de los integrantes del establecimiento de su área de responsabilidad y sus condiciones de salud.
- Comunicar el estado de situación de evacuación y resguardo del área del accidente al Coordinador de seguridad escolar.
- Posterior al accidente, se debe evaluar en conjunto con el Coordinador de seguridad escolar si es posible retornar al área respectiva.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la activación del plan de evacuación por accidente grave, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

- Procurar no actuar por iniciativa propia al querer ayudar a un accidentado.
- Cumplir con las instrucciones que se le indiquen, tanto si es el accidentado o es un integrante del establecimiento presente en el lugar.
- Evacuar el área, si es indicado por el Encargado de área.
- Dirigirse de manera segura a la zona de seguridad asignada, más cercana al área donde se encuentran.

- Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.
- Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.
- Las visitas, padres o apoderados deben seguir las instrucciones del personal del establecimiento.

ALTERACIONES DE ORDEN PÚBLICO

Información de contexto

Las alertas de alteraciones de orden público pueden ser generadas ante la convocatoria formal o informal de grupos, turbas de personas o manifestantes en las inmediaciones del establecimiento.

Coordinador de seguridad escolar

Frente a la alerta de convocatorias que afecten el orden público en el exterior del establecimiento, el Coordinador de seguridad escolar debe desarrollar las siguientes acciones:

- Informar la alerta a los encargados de los accesos y solicitar el cierre, bloqueo y/o protección de puertas y ventanas aledañas del establecimiento.
- Comunicar a los Encargados de área, que deben mantenerse en su área asignada.
- Poner atención al comportamiento de la manifestación y escuchar medios locales. En caso de evidenciar que esta va en aumento o que exista la posibilidad de graves alteraciones, deberá indicar el abandono inmediato del establecimiento.
- Ante la situación de que los hechos se traspasan al interior del establecimiento, el Coordinador de seguridad escolar debe desarrollar las siguientes acciones:
 - Activar la alarma y evacuar al exterior del establecimiento en forma inmediata, incluido el personal a cargo de los accesos, prohibiendo los enfrentamientos.
 - Comunicar a la autoridad policial competente.
 - Asegurar en primer lugar la seguridad de las personas del establecimiento.
 - Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia y las acciones a seguir.

Encargado de área

Frente la activación del plan de respuesta ante la amenaza de desórdenes públicos y la activación de la evacuación, el Encargado de área debe:

- Iniciar la evacuación de acuerdo con lo establecido en el plan de evacuación, la determinación de la zona de seguridad dependerá del contexto de la situación, pudiendo variar de acuerdo al comportamiento de la manifestación y/o instrucción del establecimiento.
- Verificar que las personas con problemas de desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados, o en su defecto designar a alguna persona esta labor.
- Informar si hay personas lesionadas o atrapadas por los grupos o turbas.
- Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de las personas del establecimiento y sus condiciones de salud.
- Comunicar el estado de situación al Coordinador de seguridad escolar.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la alerta de desórdenes públicos, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

- Informar inmediatamente al detectar grupos o turbas de personas en las inmediaciones del establecimiento y mantenerse al interior de este.
- Mantener una actitud tal que no desafíe a los participantes del grupo o turba (por ejemplo: actitudes físicas desafiantes, grabar, fotografiar, gritar, insultar, otros).
- Mantener distancia de puertas y ventanas. Si llegan a ingresar no presentar resistencia, no confrontar, no proferir amenazas y mantenerse unido con el grupo.
- Evacuar inmediatamente si el Encargado de área se lo indica.
- Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.
- Las visitas, padres o apoderados deben seguir las instrucciones del personal del establecimiento.

ARTEFACTOS EXPLOSIVOS

Información de contexto

Toda amenaza de bomba u otro tipo de atentado son muy escasos en nuestro país. Sin embargo, por la potencialidad del hecho es necesario considerar estas posibles eventualidades que pueden ocasionar grandes pérdidas en vidas humanas y daños materiales. Las bombas podrán matar y mutilar, pero también lo podrá hacer el pánico; entonces la emergencia tendrá que estar bajo control o podrá sobrevenir el caos.

Hay dos formas de enterarse sobre un artefacto explosivo:

- Por aviso anónimo de manera telefónica u otro medio de comunicación
- Por detección de artefacto o paquete sospechoso.

Coordinador de seguridad escolar

Frente a la alerta de artefacto explosivo, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

- Activar la alarma de evacuación de manera inmediata.
- Recopilar la mayor cantidad de información posible para ser entregada a la autoridad policial.
- Avisar a los encargados de área y personal de seguridad sobre la necesidad de sacar a todos las personas del establecimiento, sin excepción, quienes deberán alejarse al menos 300 metros del lugar.
- Finalizar la evacuación, cuando las autoridades especialistas en la materia determinen que no hay riesgo alguno proveniente de la amenaza y/o aviso de bomba.
- Asegurar que se trasladen a los servicios de atención médica a los posibles heridos.
- Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

Encargado de área

Frente a la amenaza de artefactos explosivos, el Encargado de área debe activar el plan de evacuación en el área asignada:

- Al recibir la información de una amenaza de artefacto explosivo y la alarma de evacuación dada por el Coordinador de seguridad escolar, deberá activar el plan en el área asignada.
- Verificar que los alumnos, docentes y personal con problemas para el desplazamiento sean apoyados en la evacuación por los responsables asignados.
- Verificar la presencia de la totalidad de los integrantes del establecimiento y la condición de salud de estos en la zona de seguridad.
- Comunicar el estado de situación al Coordinador de seguridad escolar.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la amenaza de artefactos explosivos, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

En casos de aviso de bomba:

- Si reciben una llamada con aviso de bomba, deben comunicar de inmediato al Coordinador de seguridad del establecimiento, para que este determine el momento en que se deba proceder a la evacuación.
- Una vez iniciada la evacuación, siga las instrucciones del Encargado de área y proceda de acuerdo con el plan activado.

En caso de objeto o paquete sospechoso:

- De encontrar un objeto o paquete sospechoso, no debe tocarlo y solo debe informar al Coordinador de seguridad del establecimiento. Después, solo siga las instrucciones.
- No debe divulgar la información, ya que lo único que conseguirá será generar pánico colectivo, esto podría empeorar la situación.
- Nunca actuar por iniciativa propia, siga las instrucciones para evacuar el área correspondiente.
- Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a otro integrante de la comunidad educativa evacuada.
- En caso de haber heridos o personas atrapadas, estos deben esperar en el sitio y tratar de hacer ruidos con objetos para ser atendidos de inmediato.
- Se deben atender las instrucciones de las autoridades correspondientes al siniestro evitando aglomeraciones. Además, si cuentan con información valiosa que pudiera servir a la investigación de las causas, deberá transmitirla a la autoridad correspondiente.
- Las visitas, padres o apoderados deben seguir las instrucciones del personal del establecimiento.

NEVADAS

Información de contexto

El sistema nacional de alerta de SENAPRED establece tres niveles, dependiendo de la evaluación del riesgo, la amplitud y cobertura, la que será comunicada a través del Centro de Alerta Temprana (CAT) mediante sistemas de telecomunicaciones (correo electrónico, teléfono y servicios de mensajería instantáneos), según sea el caso:

Alerta Verde Temprana Preventiva: es un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención. Constituye un estado de anticipación (en los términos y condiciones factibles), a posibles situaciones de emergencia, e implica el monitoreo riguroso de las condiciones de riesgo advertidas.

Alerta Amarilla: se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo con la evolución del evento o incidente destructivo.

Alerta Roja: se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriendo la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento o incidente destructivo. Una alerta roja se puede establecer de inmediato sin que medie previamente una alerta amarilla.

Coordinador de seguridad escolar

Frente a la alerta verde o amarilla por evento meteorológico de nevadas, emanada desde SENAPRED, el Coordinador de seguridad escolar debe realizar las siguientes acciones:

- Mantener atención a las condiciones climáticas como un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención a las alertas de la SENAPRED.

- Comunicar a los encargados de área del establecimiento sobre la activación del plan y el nivel de alerta actual, indicando que en esta etapa solo se deberá estar atento a posibles condiciones de alerta y que ante cualquier cambio se les dará a conocer los pasos a seguir, pudiendo eliminarse la alerta o pasar a un estado superior que considera la preparación, o rojo que considera acciones de evacuación.

- Preparar los recursos necesarios ante la posibilidad de quedar aislados, considerando la cantidad de trabajadores y la autonomía necesaria, por ejemplo:

- Agua embotellada.
- Alimentos no perecibles.
- Ropa y mantas para bajas temperaturas, para niños (as) y personas adultas.
- Preparar los vehículos para transitar con nieve y hielo.
- Combustible para calefacción y vehículos.
- Generadores eléctricos para respaldo.
- Sistemas de comunicación habilitados.
- Entre otros.

- Coordinar la instalación de protecciones de puertas y ventanas, de las fuentes de agua potable y sistemas eléctricos para evitar el ingreso de la nieve y congelamiento. De ser posible y de contar con los recursos, se debe limpiar la nieve acumulada en techumbres para evitar la caída de esta.

- Mantener despejado el tramo de accesos, veredas y caminos frente a la instalación.

- Frente a la alerta roja por evento meteorológico de nevadas emanada desde SENAPRED, debe activar la alarma de evacuación total operativa y para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

Indicar la suspensión del establecimiento de manera preventiva ante una alerta roja o inicio de la nevada.

Coordinar con el encargado de vínculo y comunicación interna, el estado de la emergencia a los representantes de los apoderados del establecimiento.

Encargado de área

Frente a la activación del plan de evacuación total operativa por alarma de nevadas, el Encargado de área debe activar el plan de evacuación en el área asignada, considerando:

- Entregar las indicaciones al personal a cargo de evacuar el establecimiento.
- Indicar en forma clara las instrucciones de evacuación total operativa. Revisar que nadie quede en el área ni que se devuelva a esta.
- Implementar los resguardos de las instalaciones; como proteger puertas, ventanas, sistemas eléctricos, agua, alimentos y otros que estén en su área de responsabilidad.
- Iniciar la evacuación total operativa, que consiste en abandonar el establecimiento en forma total.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la activación del plan de evacuación total operativa por alarma de nevadas, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, apoderados, personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

- Hidratarse con líquidos calientes y consumir alimentos ricos en proteína.
- Utilizar ropa de abrigo, manteniendo manos, cuello y cabeza protegidos.
- Evacuar el área, siguiendo las indicaciones del Encargado de área.
- Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.
- Las visitas, padres o apoderados deben seguir las instrucciones del personal del establecimiento.

INUNDACIONES POR ANEGAMIENTO POR CRECIDAS DE CAUCES DE AGUA

Información de contexto

Las inundaciones son provocadas por los escurrimientos de aguas lluvias, deshielos, deslizamientos, marejadas, tsunamis, o la conjunción de dos o más de estos fenómenos, debido a la incapacidad de los sistemas naturales, o de aquellos sistemas creados por el hombre, para controlar la dinámica del fenómeno. Las inundaciones más comunes suelen ser originadas por crecidas de los ríos, los cuales desbordan sus lechos abarcando los lugares aledaños.

En este contexto la alerta puede ser dada por la sola recurrencia de otras situaciones de emergencias que como consecuencia generan crecidas del cauce de agua que afecten al establecimiento.

Coordinador de seguridad escolar

Frente a la alerta de emergencia de inundación por anegamiento por crecidas de cauces de agua, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta respectivo y para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

- Comprobar la alerta por inundación por anegamiento de crecidas de los cauces de agua.

- Activar el plan de evacuación parcial interna, si la inundación no es extensa ni severa, lo que significa que debe monitorearse de manera permanente para actualizar el plan. En caso de que la inundación sea extensa y severa, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de evacuación total externa.
- Ante casos en que no se pueda evacuar al exterior, indicar a todos los Encargados de área que evacuen hacia las plantas superiores del establecimiento a la espera de un rescate por entidades externas, o bien a la espera de la baja del nivel de agua.
- Coordinar los equipos de intervención y respuesta para las siguientes tareas:
- Protección de equipos, herramientas, archivos, entre otros que pudieran ser afectados por el agua.
- Aislar las zonas afectadas por medio de protecciones a nivel de piso o muros (contenciones, sacos de arena, aserrín u otros).
- Monitoreo permanente del estado del nivel de agua de las fuentes abiertas.
- Evaluar la situación de peligro para dar aviso a bomberos, oficina de emergencia municipal u otras instituciones de respuesta externa.
- Informarse del estado de la evacuación por medio de los Encargado de área.
- Reevaluar permanentemente el estado de la emergencia para confirmar que la evacuación activada se mantiene o se actualiza. En este sentido, una evacuación parcial podría cambiar a total o una evacuación interna podría cambiar a externa.
- Evaluar en conjunto con el Encargado de área si es posible retornar al lugar de origen, ya sea para continuar con las actividades o bien para el retiro de las cosas personales.
- Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

Encargado de área

Frente a la activación de la alarma y comunicada la clase de evacuación, el o los Encargado de área deben activar el plan en el área asignada, cumpliendo con lo siguiente:

- Iniciar la evacuación de acuerdo a lo establecido en el plan de evacuación parcial interna (considerar que el Coordinador de seguridad escolar podría actualizar el tipo de evacuación), previamente debe observar que las vías de evacuación se encuentren seguras y expeditas.
- Verificar que las personas del establecimiento con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados.
- Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de las personas del establecimiento y la condición de salud de estas.
- Informar al Coordinador de seguridad escolar luego de la llegada a la zona de seguridad, el estado de la situación considerando asistencia, lesionados, rescatados, etc.
- Evaluar en conjunto con el Coordinador de seguridad escolar si es posible retornar a los puestos de trabajo, ya sea para continuar laborando o bien para el retiro de las cosas personales.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la activación de la alarma de inundación por anegamiento por crecidas de cauces de agua, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

- Interrumpir inmediatamente la actividad que está realizando.
- Desconectar los aparatos eléctricos a su cargo.

- Evacuar el lugar, siguiendo las indicaciones del encargado de área.
- Evitar transitar en zonas o caminos inundados.
- Pedir auxilio si quedan encerrados, mantener la calma, y esperar la llegada de los equipos de respuesta.
- Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a si mismo o a alguna de las personas evacuadas.
- Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.
- Las visitas, padres o apoderados deben seguir las instrucciones del personal del establecimiento.

INUNDACIONES POR ANEGAMIENTO POR AGUAS DE LLUVIAS

Información de contexto

Las alertas de inundaciones por anegamientos de aguas lluvias, pueden ser generadas desde la comunidad del entorno o por las personas dentro del establecimiento, ante un frente de lluvia de larga duración que causa la saturación de suelos y sistemas de aguas lluvias de las propias instalaciones y del sistema público, pudiendo provoca inundaciones hacia el interior del establecimiento.

Coordinador de seguridad escolar

Frente a la alerta de emergencia de inundación por anegamiento por aguas lluvias, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta respectivo y para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

- Comprobar la alerta de inundación por anegamiento de aguas lluvias y las áreas afectadas del establecimiento.
- Activar el plan de evacuación parcial interno. Esto quiere decir que se debe evacuar a los integrantes del establecimiento de áreas afectadas y dirigirlas a zonas de seguridad internas.
- Instruir a todos los Encargados de área sobre la activación del plan de evacuación.
- Coordinar los equipos de intervención y respuesta para las siguientes tareas:
- Protección de equipos, inmobiliarios, entre otros que pudieran ser afectados por el agua.
- Aislar las zonas afectadas por medio de protecciones a nivel de piso o muros (contenciones, sacos de arena, aserrín u otros).
- Evaluar la situación de peligro para dar aviso a bomberos, oficina de emergencia municipal u otras instituciones de respuesta externa.
- Recibir las comunicaciones del estado de la evacuación por medio de los Encargados de área.
- Reevaluar permanentemente el estado de la emergencia para confirmar que la evacuación activada se mantiene o se actualiza. En este sentido, una evacuación parcial podría cambiar a total o una evacuación interna podría cambiar a externa.
- Evaluar, posterior a la inundación y en conjunto con el Encargado de área, si es posible retornar al lugar de origen, ya sea para continuar con las actividades o bien para el retiro de las cosas personales.

- Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

Encargado de área

Frente a la activación de la alarma y comunicada la clase de evacuación, el Encargado de área debe activar el plan en el área asignada:

- Iniciar la evacuación de acuerdo con lo establecido en el plan de evacuación parcial interna (considerar que el Coordinador de seguridad escolar podría actualizar el tipo de evacuación), previamente, debe observar que las vías de evacuación se encuentren seguras y expeditas.
- Verificar que los integrantes del establecimiento con problemas para el desplazamiento, sean apoyados en la evacuación por los responsables asignados.
- Revisar si hay personas lesionadas o atrapadas por consecuencia de la inundación.
- Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de los integrantes del establecimiento y la condición de salud de estos.
- Informar al Coordinador de seguridad escolar, luego de la llegada a la zona de seguridad, el estado de la situación considerando asistencia, lesionados, rescatados, etc.
- Evaluar en conjunto con el Coordinador de seguridad, si es posible retornar al lugar de origen, ya sea para continuar con las actividades o para el retiro de las cosas personales.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la activación de la alarma de inundación por anegamiento de aguas lluvias, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

- Interrumpir inmediatamente la actividad que están realizando.
- Desconectar los aparatos eléctricos a su cargo.
- Evacuar el área, siguiendo las indicaciones del Encargado de área. Por ningún motivo se debe devolver al lugar de origen.
- Dirigirse a la zona de seguridad interna definida.
- Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a si mismo o a alguna de las personas evacuadas.
- Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.
- Ante cualquier duda en cuanto a las acciones a tomar, consulte al Encargado de área.
- Las visitas, padres o apoderados deben seguir las instrucciones del personal del establecimiento.

INCENDIOS FORESTAL

Información de contexto

Los incendios forestales son monitoreados técnicamente por parte de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), quien determinará su nivel de alertamiento técnico correspondiente.

La CONAF informa a SENAPRED, para que esta a su vez declare el estado de alerta al Sistema de Protección Civil, con el fin de alertar a la población y coordinar las evacuaciones pertinentes en las zonas afectadas, derivadas de la severidad de la alerta entregada. SENAPRED también

realizará la publicación de la información en su página web (www.senapred.cl), en su cuenta oficial de X (@senapred) y en la Asociación de radiodifusores de Chile (ARCHI).

El sistema nacional de alerta establece tres niveles, dependiendo de la evaluación del riesgo, la amplitud y cobertura, la que será comunicada por SENAPRED a través del Centro de Alerta Temprana (CAT) mediante sistemas de telecomunicaciones (correo electrónico, teléfono y servicios de mensajería instantáneos), según sea el caso:

Alerta Verde Temprana Preventiva: se establece cuando se ha pronosticado condiciones meteorológicas extremas, por apoyo a otras regiones, el sistema básico de protección de CONAF ha disminuido en 25 % de sus recursos terrestres o, se realice eventos humanos masivos en ambientes vulnerables.

Alerta Amarilla: se establece cuando un incendio forestal amenaza crecer en extensión y severidad, haciendo suponer que no podrá ser controlado con los recursos locales normales y/o amenace bienes o valores forestales o no forestales importantes de proteger, debiendo alistarse para intervenir los recursos que sean necesarios de acuerdo con la evolución de la emergencia.

Alerta Roja: se establece cuando un incendio forestal crece en extensión y severidad y/o los bienes o valores amenazados requieren una movilización total de los recursos necesarios y disponibles para el combate y para mantener el control de la emergencia

Una Alerta Roja se puede establecer de inmediato con la amplitud y cobertura necesarias, sin que medie previamente una Alerta Amarilla, según las características de la situación.

También se podrá generar una alerta si se reconoce un fuego que se propaga sin control en terrenos cerca del establecimiento, a través de árboles, matorrales y pastizales, incrementándose y propagándose con mayor facilidad cuando hay altas temperaturas, fuertes vientos, sequedad de la vegetación y del ambiente.

Coordinador de seguridad escolar

Frente a la alerta roja por incendio forestal emanada desde SENAPRED o por incendios forestales en las inmediaciones, el Coordinador de seguridad escolar, debe activar el plan de respuesta, para ello debe considerar:

- Activar la alarma de evacuación total externa del establecimiento, esto quiere decir que se debe evacuar al total de las personas del establecimiento. En lo que respecta a la amenaza de incendios forestales, dado el comportamiento errático de este tipo de eventos en dependencia de otros factores que modifican su evolución: en el sistema de evacuación no se pueden determinar zonas de seguridad con anticipación, debiendo ser definidos por las autoridades locales junto con los organismos de primera respuesta durante el desarrollo del evento (CONAF, bomberos, ejército u otro).
- Comunicarse con los equipos de respuesta externos (CONAF y bomberos), de encontrarse presentes.
- Confirmar el estado del establecimiento y autorizar su retorno, una vez que haya terminado la emergencia y los organismos técnicos indiquen que no hay peligro y es seguro el regreso.
- Comunicar al mando en terreno sobre la emergencia, si se presentan personas lesionadas y/o extraviadas.
- Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

Encargado de área

Frente a la activación del plan de evacuación total externa por amenaza de incendio forestal, el Encargado de área debe activar el plan de evacuación en el área asignada:

- Iniciar la evacuación de acuerdo con lo establecido en el plan de evacuación total externa.
- Coordinar en su área el apoyo de organismos externos de respuesta.
- Verificar que las personas del establecimiento con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados.
- Transportar el kit de emergencia definido para su área de responsabilidad.
- Dirigir la evacuación por las vías y hacia las zonas de seguridad definidas por el mando en terreno respectivo (CONAF, bomberos, ejército u otro).
- Procurar que las personas del establecimiento evacuadas lleven consigo paños húmedos para evitar la inhalación de humo, manteniendo atención al comportamiento del fuego y del viento, porque el incendio puede cambiar de dirección e intensidad rápidamente. Si es factible, procure dirigir la evacuación cerca de aguas abiertas poco profundas que podrían servir como vías de evacuación (ríos, lagos o lagunas).
- Verificar en la zona de seguridad definida, la presencia de la totalidad de las personas del establecimiento y la condición de salud de estas.
- Informar al Coordinador de seguridad escolar luego de la llegada a la zona de seguridad, el estado de situación, considerando: asistencia, lesionados, rescatados, etc.
- Evaluar posteriormente en conjunto con el Coordinador de seguridad escolar si es posible retornar, ya sea para continuar con las actividades o bien para el retiro de las cosas personales.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la activación del plan de evacuación total externa por amenaza de incendio forestal, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

- Evacuar el área, siguiendo las indicaciones del Encargado de área.
- Cortar la energía eléctrica de las herramientas o equipos que esté utilizando y cerrar las llaves de paso de agua y gas de su área de trabajo.
- Actuar con calma y acatar las indicaciones de la autoridad y de los equipos de respuesta.
- Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a si mismo o bien a alguna de las personas evacuadas.
- Mantenerse en la zona de seguridad definida hasta que se le indique lo contrario. Ante cualquier duda, en cuanto a las acciones a tomar, consulte al Encargado de área.
- Las visitas, padres o apoderados deben seguir las instrucciones del personal del establecimiento.



PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2026

*Liceo Técnico Bicentenario
"Juanita Fernández Solar"
Los Ángeles*

A. FUNDAMENTACIÓN

En el marco de la Ley 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, surge la iniciativa de generar al interior de los establecimientos educacionales programas de perfeccionamiento docente de acuerdo a las necesidades profesionales que estos presenten. Lo anterior, con la finalidad de garantizar formación continua pertinente y gratuita, que favorezca la mejora permanente mediante actividades de capacitación que fortalezcan los contenidos disciplinarios, las estrategias de enseñanza aprendizaje y, por ende, la progresión en la carrera docente.

La creación de un Plan de Desarrollo Profesional, releva la importancia que tiene que cada establecimiento educacional sea capaz de mirar internamente y de forma reflexiva su propia comunidad y las necesidades pedagógicas que de ella provienen, para realizar un abordaje pertinente acorde a su realidad, que se enmarque dentro de su Plan de Mejoramiento Educativo o PME. En este sentido, el rol de los directivos del establecimiento está establecido en el propio Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar:

“Identifican las necesidades de fortalecimiento de las competencias de sus docentes y asistentes de la educación y generan diversas modalidades de desarrollo profesional para abordarlas, motivando su aprendizaje y formación continua. Incentivan a los docentes a revisar y analizar sistemáticamente sus prácticas y estrategias de enseñanza desde diferentes perspectivas, ayudándolos a probar e implementar nuevas estrategias para alcanzar mayores logros de aprendizajes en sus estudiantes”. (MINEDUC, 2015)

Cabe destacar, que cada establecimiento debe ser capaz de orientar sus acciones optimizando sus recursos tanto humanos como materiales. Recordemos que al interior de cada comunidad educativa, existen docentes capacitados y en tramos de Carrera Docente que los facultan para liderar acciones de mejora junto a sus pares. De este modo, el establecimiento educativo se nutre, consolida y valora los aportes que surgen de su propia comunidad y los utiliza en su beneficio. Así también, se articulan redes de trabajo con otros establecimientos para favorecer la mejora conjunta.

Es de suma importancia destacar, que la iniciativa de Desarrollo Profesional Docente, no sólo busca capacitar y perfeccionar a los docentes, sino que su verdadero impacto se espera al interior de las aulas de clases, espacio estratégico en el que han de producirse instancias que favorezcan el aprendizaje significativo y profundo de nuestros estudiantes, lo cual, sólo se logra con profesores capaces de reflexionar continuamente sobre sus prácticas y de emprender acciones de mejoramiento constante, que les permitan educar en concordancia a las necesidades que presentan sus educandos.

B. DIAGNÓSTICO EQUIPO DOCENTE

La comunidad de profesores del Liceo Técnico Bicentenario Juanita Fernández Solar, está compuesta por 71 docentes, entre profesores y profesionales de otras áreas que ejercen la docencia en el área técnico profesional. La formación de los docentes del Plan General del establecimiento, es universitaria con énfasis en la especialización de sus disciplinas y la mayoría de ellos posee perfeccionamiento de tipo básico e intermedio y solo un 9,2% posee postgrado en su disciplina o en Educación. Por otro lado, los docentes del área técnico - profesional, son profesionales con formación de técnicos de nivel superior o universitaria y algunos poseen postítulos en el área de educación habilitantes para docencia (20%), según el nuevo Sistema Profesional Docente. Además, un 12% de los Docente TP, tiene Magister en Educación.

a) Fortalezas en la formación o práctica pedagógica y evaluativa del equipo docente:

- Capacidad de plantearse desafíos y con interés de aprender para mejorar sus prácticas.
- Compromiso docente para el trabajo en equipo y planteamiento de nuevas propuestas.
- Docentes que establecen relaciones armónicas con sus estudiantes.
- Utilización adecuada del tiempo no lectivo.

b) Debilidades en la formación o práctica pedagógica y evaluativa del equipo docente o parte de éste:

- En algunos docentes, presencia arraigada del modelo clásico de enseñanza, con prácticas pedagógicas con escasez de estrategias que favorezcan la construcción del aprendizaje en el estudiantado, por desconocimiento de cómo enseñar de forma efectiva contenidos y habilidades.
- Dificultad en la construcción de instrumentos evaluativos diversos, que den cuenta de forma efectiva los aprendizajes de los estudiantes.
- Poco uso de herramientas tecnológicas o recursos educativos pertinentes.
- Desconocimiento de la evaluación con foco en el aprendizaje.
- Dificultad para realizar clases efectivas con optimización de tiempos y espacios.
- Necesidad de formación en Afectividad, Sexualidad y Género.
- Necesidad en formación de observación de clases entre pares.

c) Análisis de Resultados de Evaluación Docente:

Los resultados del último proceso de Evaluación Docente en la cual participaron 12 profesores del establecimiento, evidencian qué es preciso fortalecer en cada Módulo:

- Planificación: se presenta con oportunidad de mejora la relación entre Actividades y Objetivos.
- Evaluación: se requiere mejorar el Análisis y uso de los resultados de la Evaluación.
- Reflexión: Uso del error para el aprendizaje.

- Clase grabada: Ambiente de trabajo, Calidad del Inicio y Cierre de la clase, Calidad de las Explicaciones desarrolladas, Preguntas y Actividades y la Calidad de la Retroalimentación a las estudiantes.

La ejecución del Plan de Desarrollo Profesional Docente del establecimiento, articulará distintas instancias de capacitación y reflexión docente con acompañamiento pedagógico efectivo y constante, con foco en:

- Mejora de las prácticas pedagógicas con incorporación de las nuevas estrategias abordadas en las capacitaciones y talleres.
- Mejora de las instancias de Reflexión Docente y de Trabajo Colaborativo de los docentes.
- La evaluación de los aprendizajes a través de distintos instrumentos evaluativos y con foco en la evaluación para el aprendizaje.
- Optimización de los tiempos y espacios educativos como aspectos centrales para el logro de clases efectivas.

C. OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer el desempeño profesional de los docentes en relación a la actualización y profundización de los conocimientos disciplinarios y/o pedagógicos y la reflexión sobre la práctica profesional, mediante la aplicación del aprendizaje colaborativo, la interacción pedagógica profesional y la articulación con redes profesionales de aprendizaje, para desarrollar aprendizajes significativos en nuestros estudiantes.

D. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Fortalecer las prácticas pedagógicas en contexto de aprendizaje, a través de lineamientos de apoyo pedagógico, capacitación y perfeccionamiento destinadas a la acción docente y el trabajo colaborativo e interdisciplinario entre pares, para asegurar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes.
2. Generar trabajo colaborativo, sistemático e interdisciplinario entre docentes de la formación general y diferenciada, para la articulación del currículum, realizando planificación conjunta que estimulen el desarrollo de las habilidades y competencias requeridas por la enseñanza técnico profesional y el compromiso social.
3. Sistematizar acciones curriculares y extracurriculares, para incrementar resultados académicos, indicadores de desarrollo personal y social e indicadores de eficiencia interna, a través de iniciativas que involucren la formación integral.

E. ACCIONES: (Descripción del Plan)

ACCIÓN	Descripción	Metas/ Verificadores/Indicadores de seguimiento
1.- Capacitación y perfeccionamiento o continuo a los docentes de especialidades en competencias propias de su disciplina.	El equipo directivo y técnico profesional se reúne con instituciones de educación superior y mundo productivo y de servicios, para organizar al menos una instancia anual por especialidad de capacitación y/o perfeccionamiento pertinentes, de índole interna o externa, dirigida a docentes, con el propósito de fortalecer las competencias técnicas específicas de los distintos profesionales de la formación técnico profesional, para mejorar los logros de aprendizajes de las estudiantes, sus competencias de egreso y formación integral.	<p>Metas: Capacitar al 100% de los docentes de las especialidades del establecimiento en competencias de su disciplina.</p> <p>Que a lo menos un 80 % de los docentes incorpore lo adquirido en sus planificaciones de clases y evaluaciones.</p> <p>Verificadores: 1.- Listados de Asistencia a talleres. 2.- Material de trabajo generado para y en los talleres.</p> <p>Indicadores de seguimiento: N° de docentes que participan de capacitación. N° de docentes que modifican sus prácticas evaluativas incorporando aprendizajes adquiridos en capacitaciones.</p>
2.- Mejorar las prácticas y estrategias metodológicas de los docentes del establecimiento a través de capacitación con organismo externo en relación a Inteligencia Emocional.	El equipo directivo y técnico pedagógico gestiona la contratación de Plataforma de Capacitación para realización de perfeccionamiento sobre la temática de Inteligencia Emocional, con la finalidad de apoyar a los docentes en desarrollar competencias que favorezcan a los estudiantes.	<p>Metas: Capacitar al 100% de los docentes del establecimiento en estrategias didácticas y nuevas metodologías sobre inteligencia emocional.</p> <p>Verificadores: 1.- Listados de Asistencia a sesiones de capacitación. 2.- Material de trabajo generado para y en los talleres.</p> <p>Indicadores de seguimiento: N° de docentes que participan de capacitación.</p>

<p>3.- Realizar Acompañamiento Pedagógico sistemático y efectivo a los docentes del establecimiento con foco en las estrategias metodológicas y la evaluación para el aprendizaje.</p>	<p>El Equipo Técnico Pedagógico realiza Acompañamiento Pedagógico, a los docentes focalizados, por parte del Directora y Jefe de UTP del establecimiento realizando la retroalimentación correspondiente y generando a lo menos una instancia reflexiva al finalizar el proceso.</p>	<p>Metas: -Realizar acompañamiento pedagógico al 100% de los docentes del establecimiento, con por lo menos dos visitas a cada uno y sus correspondientes diálogos de retroalimentación reflexiva.</p> <p>Que a lo menos un 80 % de los docentes con acompañamiento pedagógico al aula, mejore sus estrategias didácticas.</p> <p>Verificadores: 1.- Registros de Acompañamientos al aula realizados. 2.-Registro de Retroalimentaciones reflexivas realizadas. 3.- Pautas de Acompañamiento al aula.</p> <p>Indicadores de seguimiento: N° de docentes que participan de Acompañamiento Pedagógico. N° de docentes que son retroalimentados.</p>
<p>4.- Asegurando el eficiente uso del tiempo no lectivo para el desarrollo de trabajo colaborativo entre pares.</p>	<p>Asegurar la asignación de eficiente de tiempo no lectivo, para todos los docentes del establecimiento, con la finalidad de otorgar los tiempos que permitan la adecuada realización de las distintas iniciativas planificadas. Junto con lo anterior, esto permitirá articular la formación general con la formación diferenciada, a través del trabajo colaborativo, para lograr la aplicación de distintas estrategias de enseñanza aprendizaje que propendan a la mejora de los niveles de aprendizaje y fortalezca los perfiles de egreso de los estudiantes.</p>	<p>Metas: Programar a lo menos dos horas pedagógicas lineales para el 100% de los docentes, con la finalidad de utilizarlo como espacio de trabajo colaborativo.</p> <p>Que el 100% de los docentes participe de las instancias de trabajo colaborativo entre pares.</p> <p>Verificadores: 1.- Horarios de los docentes. 2.- Planificaciones de actividades para este espacio. 3.- Pautas de utilización del trabajo colaborativo.</p> <p>Indicadores de seguimiento: N° de docentes que participan del trabajo colaborativo.</p>

<p>5.- Fortalecimiento de la acción docente</p>	<p>Desarrollar eficientemente durante el año lectivo, distintas instancias de apoyo al quehacer docente, como: lineamientos de apoyo pedagógico, capacitación y perfeccionamiento, destinadas al fortalecimiento de la acción docente y consideradas en el Plan Local de Formación Docente de nuestro establecimiento.</p>	<p>Meta: Que el 100% de los docentes del establecimiento participe de instancias de perfeccionamiento, socialización de lineamientos de apoyo pedagógico virtual y análisis curricular colaborativo e interdisciplinario para fortalecer sus competencias profesionales.</p> <p>Verificadores: - Lineamientos de trabajo pedagógico. - Plan de Trabajo Pedagógico - Informe de Evaluación de la acción</p> <p>Indicadores de seguimiento: N° de docentes que reciben apoyo en su quehacer pedagógico.</p>
<p>6.- Implementando estrategia de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)</p>	<p>Durante el año lectivo, los equipos de docentes interdisciplinarios, integrados por representantes de la formación general y diferenciada, serán capacitados en torno a la implementación de la estrategia de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), para luego incorporar nuevas metodologías que apunten a mejorar los niveles y logros de aprendizaje de los estudiantes.</p>	<p>Meta: Que el 100% de los docentes del establecimiento planifique y/o participe de instancias de ABP.</p> <p>Verificadores: - Planificación de clases. - Planificación y listados de asistencia de instancias de capacitación.</p> <p>Indicadores de seguimiento: N° de docentes que han sido capacitados en ABP. N° de docentes que implementen ABP en sus asignaturas o módulos.</p>
<p>7.- Análisis curricular y elaboración del plan de articulación entre la formación general y diferenciada</p>	<p>Durante el año lectivo el Equipo Técnico Interdisciplinario, conformado por docentes de la formación general y diferenciada, se reunirán de forma para analizar las bases curriculares y fortalecer el Plan de Articulación entre ambas formaciones,</p>	<p>Meta: Que el 100% de los docentes jefes de departamentos y especialidades participe del Equipo Técnico Interdisciplinario. Que el 100% de las asignaturas y módulos se incluyan en Plan de Articulación Curricular entre formación general y diferenciada.</p> <p>Verificadores: - Matrices de articulación curricular. - Actas y listas de asistencia a reuniones.</p>

	que por medio de la integración curricular apunte a mejorar los niveles de aprendizajes y el compromiso social de los estudiantes.	<p>Indicadores de seguimiento: N° de jefes de departamentos y especialidades que participen de sesiones del Equipo Técnico Interdisciplinario. N° de asignaturas y módulos incluidos en Plan de Articulación.</p>
8.- Trabajo Colaborativo entre pares	El equipo directivo y técnico pedagógico, implementará durante todo el año lectivo, instancias de trabajo colaborativo entre docentes, con el propósito de desarrollar la metodología, para alcanzar objetivos compartidos y construir conocimiento mediante el trabajo activo con otros, en la búsqueda de respuestas y necesidades comunes.	<p>Meta: Que el 100% de los docentes del establecimiento participe de las instancias de trabajo colaborativo. Que el 80% de los docentes planifique y ejecute las iniciativas surgidas desde el trabajo colaborativo entre pares.</p> <p>Verificadores: - Actas y listas de asistencia de las reuniones de trabajo colaborativo.</p> <p>Indicadores de seguimiento: N° de docentes que participan del trabajo colaborativo. N° de docentes que implementen acciones producto del trabajo colaborativo.</p>
9.- Compartiendo nuestras prácticas pedagógicas exitosas.	<p>Durante el año escolar, se organizarán instancias participativas para compartir experiencias de enseñanza aprendizaje y/o prácticas pedagógicas exitosas de los/las docentes. Estas instancias se realizarán en dos modalidades:</p> <p>1.- GPT: Instancia donde se compartirá la tercera semana del mes una experiencia exitosa de aprendizaje por parte de los docentes del departamento en conjunto con la UTP (Encargados de Revisión Curricular). Además, se aprovechará de analizar las clases que sean acompañadas entre</p>	<p>Meta: 100% de los departamentos / especialidades presentan a lo menos una experiencia exitosa de enseñanza o de prácticas pedagógicas.</p> <p>Una vez al mes se realiza GPT de Departamento / Especialidad para presentar experiencias de aprendizaje significativo.</p> <p>Verificadores: - Material de exposición utilizado en cada uno de los equipos y consejos técnicos. - Listas de asistencia a Consejos Técnicos. - Actas de GPT de cada departamento o especialidad.</p> <p>Indicadores de seguimiento: N° de departamentos que comparten sus prácticas exitosas. N° de docentes que comparten sus prácticas.</p>

	<p>pares. 2.- Consejo Técnico: En una instancia mensual se presentarán alguna(s) experiencias de enseñanza o de prácticas pedagógicas exitosas, con la finalidad de poder potenciar y reconocer el trabajo en aula de los docentes.</p>	
<p><i>Proceso de Acompañamiento Pedagógico al Aula entre Pares.</i></p>	<p>Durante el año lectivo se realizará acompañamiento pedagógico al aula entre pares realizado por uno de los integrantes del departamento y que será retroalimentado en conjunto en reuniones de GPT donde participará la UTP. Esta instancia de retroalimentación será la tercera semana de cada mes, por lo que los jefes de departamento planificarán la realización de la visita al aula.</p>	<p>Meta: 100% de docentes de los departamentos y especialidades son acompañados al aula entre ellos mismos para compartir sus experiencias de aprendizaje.</p> <p>Verificadores: - Rúbricas de acompañamiento y retroalimentación de estos.</p> <p>Indicadores de seguimiento: N° de docentes que son observados entre pares.. N° de departamentos que implementan esta iniciativa.</p>



F. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Los indicadores de evaluación señalados junto a cada objetivo, permitirán el análisis oportuno por el Equipo Directivo y Docente de la correcta ejecución de las actividades y acciones consideradas en el plan. El proceso de análisis sistemático se realizará en las reuniones del equipo de UTP, cada lunes a las 08:30 de la mañana, realizando evaluaciones y mejoras pertinentes, así como también la revisión de tiempos y resultados. Al Finalizar el Plan se realizará Informe Técnico de Impacto, con representantes docentes y directivos.

G. TIEMPO

Marzo a Diciembre de 2026

Evaluación de Impacto: Diciembre de 2026

H. RESPONSABLES

Equipo Directivo y Técnico Pedagógico del establecimiento, tanto en la Formulación como ejecución de las acciones del Plan. Cabe recordar, que sólo una de las instancias formativas está a cargo de un organismo externo, pero orientada siempre por el Equipo Directivo del establecimiento.



PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA 2026



Procesos y fases de la implementación del Plan de Formación Ciudadana Liceo Técnico Bicentenario “Juanita Fernández Solar”

El presente Plan de Formación Ciudadana pretende establecer las principales acciones que como comunidad educativa del Liceo Técnico Bicentenario “Juanita Fernández Solar” hemos considerado necesarias declarar como prácticas institucionalizadas en nuestro PME, en específico en las dimensiones de Gestión Pedagógica y de Convivencia Escolar.

Dichas acciones se encuentran implementadas desde al año 2014 en diversos documentos normativos e institucionales, y con el paso del tiempo se han ido fortaleciendo a través de los lineamientos que entrega en ésta área el Ministerio de Educación.

La formación ciudadana es uno de los sellos institucionales presentes en nuestro Proyecto Educativo Institucional y por lo tanto forma parte importante de nuestro quehacer educativo, en este sentido, durante el año 2015 y a petición del entonces director Sr. Harry Cifuentes Saldaña, se convoca a un equipo de docentes para confeccionar una propuesta de Plan de Formación Ciudadana que sistematizara las acciones ya implementadas en el establecimiento y sugiriera nuevas acciones que apuntaran a la formación integral de las estudiantes.

Una vez terminado este borrador de Plan de Formación Ciudadana, fue presentado al equipo directivo y aprobado para ser el insumo que guíe el desarrollo de planificaciones y acciones, con el fin de instalar en primer momento la Formación Ciudadana a nivel institucional y posteriormente servir de base para ser fortalecido en los siguientes Proyectos de Mejoramiento Educativo; siendo nuestro establecimiento pionero en la comuna de Los Ángeles en la implementación de un plan en esta línea.

El 02 de abril de 2016 el Ministerio de Educación a través de la ley 20.911 crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, situación que implicó realizar un estudio de la ley y generar las modificaciones necesarias a nuestro documento institucional que se había creado previamente a la promulgación de la ley, para adecuarlo a los objetivos y lineamientos propuestos por el MINEDUC. En este sentido durante el año 2017 se incorpora el sello de Formación ciudadana en nuestro PEI, siendo un marco de acción distintivo de nuestra comunidad.

La incorporación de la ley en nuestro plan implicó la actualización de nuestros objetivos y acciones acorde a nuestro PEI, considerando tanto el contexto escolar y los principios normativos, proceso que implicó la participación de todos los actores sociales de nuestra comunidad

En el año 2018 se integra el componente medioambiental en nuestro sello de formación ciudadana, a fin de abordarla en forma transversal e interdisciplinaria a partir de las acciones emprendidas por el establecimiento desde el ámbito curricular, de gestión y relaciones con el entorno, promoviendo una enseñanza coherente con los desafíos

actuales en esta materia.

Atendiendo al contexto situado del establecimiento en especial a la diversidad cultural, hemos llevado a cabo un trabajo sistemático y progresivo con nuestras estudiantes pertenecientes a comunidades pehuenche desde iniciativas conmemorativas, hasta este año la conformación de un grupo bajo el nombre de Pewuy Liwen que busca el rescate y difusión de la cultura, siendo una iniciativa pionera y reconocida como una práctica relevante dentro de la formación ciudadana

En la actualización del Plan, hemos considerado los nuevos lineamientos emanados del Ministerio de Educación, incluyendo en los objetivos aspectos como: la promoción de la igualdad en dignidad y derechos, la promoción del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y la prohibición de cualquier tipo de discriminación arbitraria. En esta misma línea de actualización hemos incorporado la ciudadanía digital, que permite desarrollar habilidades para actuar de manera informada, segura, respetuosa y consciente en los contextos virtuales, preparando a nuestras estudiantes para los desafíos de la ciudadanía en este sentido.

Fundamentando lo anteriormente señalado, concebiremos este Plan de Formación Ciudadana como un proceso formativo continuo que permita que las jóvenes y adultos integrantes de la comunidad escolar desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resulten fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Se buscará promover en distintos espacios, oportunidades de aprendizaje que permitan formar a personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades como ciudadanos y ciudadanas en la actualidad tanto en contextos presenciales y virtuales.

Fundamentación normativa

El sistema educativo constituye el primer espacio de socialización fuera del hogar. En la escuela y el liceo las niñas, niños, jóvenes y adultos incorporan progresivamente la conciencia del otro y de la pertenencia a una comunidad. Ambos son espacios privilegiados de interacción donde se logra dotar de conocimientos habilidades y actitudes a los actores de la comunidad con el fin de alcanzar una adecuada convivencia democrática. Es decir, la escuela y el liceo se conciben como un espacio primordial de socialización. Por tanto, la interacción entre los miembros de la comunidad constituye una *experiencia continua de aprendizaje ciudadano*, pues en ella “se configuran actitudes, emociones, valores creencias, conocimientos y capacidades, tanto individuales como colectivas, que posibilitan las identidades y prácticas ciudadanas”.

En este sentido, es innegable el contexto que otorga a los procesos de formación ciudadana la Ley General de Educación, al definir la educación como: *“el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.”*

Por su parte la Ley N°20.911 Crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado el cual en su artículo plantea

“Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social”

A lo anterior, se suma como referente el conjunto de mandatos establecidos en la Constitución Política de Chile, o bien, en leyes tales como la Ley 20.609 contra la Discriminación o la Ley 20.845 de inclusión. Asimismo, se observa como una base sólida para el desarrollo del Plan de Formación Ciudadana, la serie de principios

proclamados en convenciones internacionales a los que Chile ha adscrito.

Ley N°21.430 Sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia que plantea

“Participación Social. Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a participar plenamente en la vida social, familiar, escolar, científica, cultural, artística, deportiva o recreacional, entre otros, de su entorno, cuando ello sea posible de acuerdo a su autonomía progresiva”

Ley N°21.675 Establece medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género que plantea *“Obligaciones especiales de prevención de la violencia de género en el ámbito de la educación. El Ministerio de Educación promoverá los principios de igualdad de género y no discriminación, así como la prevención de la violencia de género. Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán promover una educación no sexista y con igualdad de género y considerar en sus reglamentos internos y protocolos la promoción de la igualdad en dignidad y derechos y la prevención de la violencia de género en todas sus formas”*

Además, el año 2023, el Ministerio de Educación propuso un nuevo marco de Ciudadanía Digital con foco en abordar los desafíos que se presentan en las comunidades educativas en estos ámbitos, entendiéndose Ciudadanía Digital como:

“El desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes fundamentales para que las personas puedan ejercer sus derechos digitales y fortalecer la convivencia democrática, mediante el uso seguro, responsable, participativo, creativo, crítico y reflexivo de las tecnologías digitales, comprendiendo la influencia de éstas en su vida personal y pública a nivel local y global”

Por otro lado, el centro de innovación del MINEDUC establece cuatro dimensiones relevantes para su ejercicio, los cuales son definidos como:

Alfabetización digital crítica reflexiva: Se entiende como la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades y actitudes para usar, comprender y evaluar autónomamente las tecnologías digitales, los ciudadanos requieren herramientas para usar efectiva y exitosamente dichas tecnologías y, por otro, deben ser conscientes de las fuentes, brechas, sesgos y consecuencias de las tecnologías digitales, reflexionando desde diversas perspectivas.

Cuidado y responsabilidades digitales: Construcción de ambientes digitales seguros y la participación en ellos, promoviendo el bienestar individual y colectivo. Tiene como horizonte una ciudadanía digital que fortalezca la convivencia inclusiva, democrática y



LICEO TÉCNICO BICENTENARIO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR - LOS ÁNGELES

el respeto a los derechos humanos, resguardando la inclusión de la diversidad, la perspectiva de género y la interculturalidad.

Participación ciudadana digital: Involucramiento de las y los ciudadanos en los asuntos públicos y el cuidado de la democracia mediante el uso de las tecnologías digitales como plataformas de comunicación, difusión, debate y organización.

Creatividad digital e innovación: Desde la ciudadanía digital se refiere a los procesos de generación de contenidos, expresión de ideas y planteamiento de propuestas para contribuir a la solución de problemas territoriales y globales, haciendo uso de herramientas y tecnologías digitales.

La incorporación de estas normativas y enfoques en la elaboración y reformulación de nuestro plan de formación ciudadana, refuerzan nuestro compromiso institucional con la educación integral de estudiantes como agentes de cambio, una comunidad educativa que promueve una ciudadanía crítica y comprometida con la equidad, la inclusión, no discriminación, libre de sexismos. Por lo tanto, nuestro plan de formación ciudadana emerge como una herramienta estratégica que permita plasmar estas experiencias y acciones formativas en concordancia con nuestro PME y apuntando a las demandas de la ciudadanía global.

Identificación establecimiento educacional

NOMBRE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO	Liceo Técnico Bicentenario Juanita Fernández Solar.
ROL BASE DE DATOS (RBD)	4166-1
TIPO DE ENSEÑANZA	Media Técnico Profesional
NIVELES DE ENSEÑANZA IMPARTIDOS	Enseñanza Media 1° a 4°
CANTIDAD DE GRUPOS CURSOS	21
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	Patricio Castro 1051
CIUDAD	Los Ángeles
REGION	Bío Bío
E-MAIL DE CONTACTO	liceotecnico@educacionlosangeles.cl
TELEFONO	569 81833913
PÁGINA WEB	www.liceotecnicolosangeles.cl
DIRECTORA	Sylvana Reyes Vallejos

Misión

Formar personas integrales con competencias cognitivas, técnicas, éticas y valóricas, que promuevan el aprendizaje continuo y que propicien una participación eficiente en el mundo laboral, productivo y social, contribuyendo positivamente al cuidado del medio ambiente en su comunidad, en concordancia con los estándares de calidad de los Liceos Bicentenario y los desafíos permanentes de la sociedad actual.

Visión

Ser un Liceo Bicentenario Técnico Profesional consolidado a nivel nacional, que sea reconocido por asegurar procesos de educación de excelencia en la formación de profesionales integrales, autónomos e innovadores, comprometidos con la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente, contando con recursos humanos, técnicos y económicos eficientes para asegurar el logro pleno de los objetivos y metas institucionales.

Valores y Competencias Institucionales

Nuestro Proyecto Educativo responde a la definición de Liceo Técnico Profesional inclusivo que atiende a la diversidad.

Nuestra propuesta curricular impulsará los siguientes valores y competencias fundamentales:

- Respeto
- Honestidad
- Responsabilidad
- Empatía
- Solidaridad
- Tolerancia
- Convivencia democrática
- Participación ciudadana
- Espíritu emprendedor

Sellos Institucionales

Formación integral: Un Liceo que favorece el desarrollo de sus estudiantes como personas integrales, considerando al ser humano, en el contexto social, emocional, corporal e intelectual, formándolos para que logren las competencias que les permitan conducir su propia vida en forma autónoma, plena, libre y responsable.

Educación inclusiva: Un Liceo inclusivo que respeta las individualidades y favorece el encuentro entre sus estudiantes de distintas condiciones socio- económicas, culturales, étnicas, de género, nacionalidad y religión.



LICEO TÉCNICO BICENTENARIO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR - LOS ÁNGELES

Trayectoria educativa: Un Liceo que promueve la trayectoria educativa a través de una adecuada formación técnico profesional, facilitando la titulación, la inserción laboral y/o continuación de estudios superiores, favoreciendo así, la movilidad social de todas sus estudiantes.

Capital humano: Un Liceo que valora la importancia del recurso humano, comprometido en la búsqueda constante de nuevas competencias, asumiendo como objetivo la mejora continua para un aprendizaje significativo de todas sus estudiantes.

Formación ciudadana y medioambiental: Un Liceo que promueve que los integrantes de la comunidad educativa se reconozcan como ciudadanos comprometidos con su entorno social y natural, impulsando así la educación ambiental para la sustentabilidad en el quehacer educativo, y la participación democrática en búsqueda del bien común.

Formación de profesionales con compromiso social: Un Liceo que, a través de sus distintas especialidades, forma Técnicos Profesionales comprometidos con el bienestar social, asumiendo el protagonismo y la gestión del cambio frente a las distintas necesidades que presenta su comunidad.

**OBJETIVOS DE LOS PLANES DE FORMACIÓN
CIUDADANA, ACORDE CON LA LEY N°20.911/2016 Y LA
LEY N°21.675/2024**

A) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
B) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
C) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
D) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño
E) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
F) Fomentar la participación de las y los estudiantes en temas de interés público.
G) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en los establecimientos educacionales.
H) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
I) Promover la igualdad en dignidad y derechos, la promoción del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y la prohibición de cualquier tipo de discriminación arbitraria.

**A PARTIR DE LOS OBJETIVOS ANTERIORES EMANADOS DE LAS
LEYES N°20.911/2016 Y LA LEY N°21.675/2024, NUESTRO PLAN DE
FORMACIÓN CIUDADANA PLANTEA LOS SIGUIENTES**



**OBJETIVOS DE MANERA CONTEXTUALIZADA Y DE ACUERDO A
NUESTRA REALIDAD COMO ESTABLECIMIENTO Y ACORDE A
NUESTRO PME:**

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar en las y los estudiantes una ciudadanía activa, crítica, digitalmente responsable y comprometida con los valores democráticos, los derechos humanos, la igualdad de género el respeto por la diversidad social y cultural, la educación no sexista, la institucionalidad, la transparencia y probidad, fortaleciendo la participación en temas de interés público desde una perspectiva técnico profesional que contribuya a la construcción de una comunidad y sociedad más justa inclusiva

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Fortalecer la comprensión crítica del concepto de ciudadanía, estado de derecho e institucionalidad política promoviendo su aplicación y ejercicio a través de acciones concretas, mediante el desarrollo de actitudes responsables y éticas tanto en contextos presenciales como digitales
- Promover la participación activa y reflexiva de las y los estudiantes, fomentando el respeto por la diversidad social y cultural y compromiso con la igualdad de derechos, desarrollando una cultura democrática libre de todo tipo de discriminación y violencia en la vida escolar y comunitaria.
- Promover el desarrollo de competencias digitales y de ciudadanía digital en la comunidad educativa, a través de la difusión y visibilización de iniciativas de innovación tecnológica, la generación de espacios de encuentro y colaboración interinstitucional y el fortalecimiento del uso crítico, seguro y creativo de plataformas digitales, fomentando proyectos con impacto social.

Planificación de Acciones

Acción	FORMANDO CIUDADANIA DESDE LA HISTORIA: Fomentar el desarrollo de habilidades, conocimientos y actitudes ciudadanas. Promoviendo el respeto por la democracia, la tolerancia, el pluralismo, la inclusión, la resolución pacífica de conflictos, entre otros	
Iniciativas para la implementación por nivel.	<p>PRIMERO MEDIO: La asignatura de Historia, Geografía y Ciencias Sociales Taller rotativo de formación ciudadana impartido por docente y co docente de historia</p> <p>SEGUNDO MEDIO La asignatura de Historia, Geografía y Ciencias Sociales</p> <p>TERCERO MEDIO La asignatura de Educación Ciudadana y Filosofía</p> <p>Dentro del año lectivo el equipo de Formación Ciudadana en conjunto con el departamento de historia planifica experiencias de aprendizaje que fortalecen la formación ciudadana.</p> <p>CUARTO MEDIO Realización de ABP con enfoque en formación ciudadana</p> <p>Campaña de educación sobre el proceso eleccionario enfocado a todas y todos los estudiantes especialmente a quienes tienen la mayoría de edad. (Simulacro de participación democrática en elecciones presidenciales), Potenciando la participación activa e informada</p> <p>Guías de suplencia al aula para todos los niveles con temáticas de formación ciudadana tales como: Ciudadanía, Estado de derecho, derechos humanos, desarrollo sostenible, institucionalidad, diversidad cultural, transparencia y probidad</p>	
Objetivo de la Ley	<p>Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes</p> <p>Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.</p>	
Fechas	Inicio	05-03
	Término	31-12
Responsable	Cargo	Jefa de Departamento de Historia, Geografía, Ciencias. Sociales y Filosofía
Recursos para la implementación	<p>Docentes.</p> <p>Estudiantes.</p> <p>Horas SEP.</p>	

	Equipos menores. Material de enseñanza. Material de oficina. Equipos computacionales y periféricos. Insumos computacionales.
Programa con el que financia las acciones	Programa de Mejoramiento Educativo.
Medios	<ul style="list-style-type: none"> - Guías de actividades de la Asignatura de Historia, Geografía y Ciencias Sociales. - Guías de actividades de la Asignatura de Educación Ciudadana - Guías de actividades de taller rotativo y su respectiva planificación anual - Guías Transversales de Formación Ciudadana. - Registro Fotográfico de actividades y listas de asistencia

Acción	<p>“ARTICULAR PARA TRANSFORMAR” FORMACIÓN CIUDADANA EN EL CURRÍCULUM: Durante el año lectivo 2026, se realizará jornada de actualización del Plan de Formación Ciudadana con el fin de articular asignaturas del plan común y módulos de especialidad desde el énfasis de la formación ciudadana para el desarrollo de actividades curriculares que apunten al fortalecimiento de las habilidades y objetivos que persigue la ley 20911</p> <p>Para dicha actualización se convocará en primera instancia a una reunión del Consejo de Profesores con el fin de reforzar los conocimientos acerca de la Ley 20911 y los fines que persigue. Dicho reforzamiento será mediante una presentación de los alcances de la ley y la entrega de un tríptico informativo.</p> <p>En una segunda instancia de trabajo se citara a los Jefes de Departamentos y Especialidades con el fin señalar la metodología a trabajar durante los GPT para detectar los OA que tengan relación con los Objetivos de la Ley.</p> <p>Finalmente se realizará un consolidado de los OA detectados por asignatura y módulos de especialidad a partir de una planilla común para dar cuenta de los OA e indicadores que servirán para la planificación de experiencias de aprendizaje que reforzaran las competencias ligadas a la formación ciudadana en nuestros estudiantes y en la comunidad de manera colaborativa.</p>
Objetivo de la Ley	<p>Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</p> <p>Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño</p>

Fechas	Inicio	07-07
	Término	31-12
Responsable	Cargo	Coordinador de Formación Ciudadana (Jonathan Salazar)
Recursos para la implementación	Jefe de UTP Equipo de Formación Ciudadana. Material de oficina. Equipos computacionales y periféricos. Insumos computacionales.	
Programa con el que financia las acciones	Programa de Mejoramiento Educativo.	
Medios de Verificación	Registro de asistencia a reuniones Planilla de OA ligados a la ley 20911 Planificaciones de clases	

Acción	<p>RESCATE Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA PEHUENCHE: Se conforma grupo compuesto de estudiantes pehuenche de distintos cursos de nuestro establecimiento pertenecientes a comunidades cordilleranas de nuestra región, se reúnen periódicamente con profesores del equipo de formación ciudadana para rescatar y difundir su cultura con toda la comunidad educativa a través de distintas actividades e instancias tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de un nombre grupal y elaboración de un símbolo distintivo - Acto en el contexto de We tripantu donde comparten música, bailes relatos orales con la comunidad educativa - Muestra cultural de artesanía, comidas, juegos típicos, utensilios en el contexto de We tripantu - Actividad día de la mujer indígena - Difusión de la cultura a través de diarios murales y videos en las redes del establecimiento <p>Estas actividades buscan preservar el patrimonio cultural pehuenche e identidad cultural de nuestras estudiantes, fortalecer su sentido de pertenencia y compartirlo con la comunidad, para educar y fortalecer el respeto por la diversidad, favorecida por contexto territorial del establecimiento.</p>	
Objetivo de la Ley	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. Promover la igualdad en dignidad y derechos, la promoción del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y la prohibición de cualquier tipo de discriminación arbitraria.	
Fechas	Inicio	05-03
	Término	31-12

Responsable	Cargo	Coordinador plan formación ciudadana Jonathan Salazar
Recursos	Equipo formación ciudadana Equipo directivo. Ornamentación. Material de enseñanza. Material de oficina. Alimentación. Equipos menores. Equipos computacionales y periféricos. Insumos computacionales. Redes sociales del establecimiento	
Programa	Programa de Mejoramiento Educativo.	
Medios verificación	- Listado de reuniones - Listado y encuesta de satisfacción de asistentes actividades - Registro fotográfico, publicaciones en redes sociales del establecimiento	

Acción	<p style="text-align: center;">FORTALECIENDO LA CONCIENCIA AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD.</p> <p>Tiene como objetivo abordar la educación ambiental como parte esencial de la formación ciudadana, promoviendo la sostenibilidad y la responsabilidad individual y colectiva en este ámbito</p> <p>Durante el año lectivo, el comité ambiental implementará un plan de trabajo en relación a los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concientizar a toda la comunidad escolar sobre el cuidado del medio ambiente. - Fomentar la participación de toda la comunidad escolar en la protección del medio ambiente. - Actividades y compromiso con la conservación de la biodiversidad en específico la flora y fauna de Chile. - Experiencias de aprendizaje al aire libre y fuera del aula. - Reciclaje y la reducción de residuos. (papel, latas, entre otros) - Trabajo interdisciplinario a partir de los ODS. - Formación de forjadoras ambientales <p>De esta forma se pretende fomentar iniciativas que promuevan el cuidado del entorno a nivel local y nacional. Incentivando valores fundamentales en la educación ambiental en pos del respeto, la solidaridad, la coresponsabilidad y la empatía en el cuidado del medio ambiente. Estos objetivos se lograrán por medio de gestión interna o externa a través del programa PIPES y de la red CES del DAEM.</p>
Objetivo de la Ley	<p>Fomentar la participación de las y los estudiantes en temas de interés público.</p> <p>Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p> <p>Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño</p>

Fechas	Inicio	01-03
	Término	31-12
Responsable	Cargo	Coordinadora ambiental: Solange Donoso
Recursos	Docentes. Horas SEP Material de enseñanza. Material de oficina. Equipos menores. Equipos computacionales y periféricos. Insumos computacionales.	
Programa	Programa de Mejoramiento Educativo.	
Medios de Verificación	Programa de grupos de extraescolar y listado Plan de trabajo medioambiente Registro de asistentes externos e internos a las actividades. Registro de opiniones y sugerencias de los asistentes a las actividades. Registro fotográfico y publicaciones en redes del establecimiento	

Acción	<p>ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y ASESORÍA AL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ESTUDIANTES Y DE PADRES Y APODERADOS : Durante el año lectivo el equipo de formación Ciudadana realiza asesoría y acompañamiento técnico al desarrollo del plan de trabajo elaborado por el Centro de Estudiantes y de padres y apoderados, que tiene como objetivo fortalecer el funcionamiento de ambos centros y las acciones que estos desarrollan (rol de presidentas y presidentes, organización interna de funciones, coordinación de grupo de trabajo en diversas materias) tales como: participación ciudadana, liderazgo y democracia activa.</p> <p>CENTRO DE ESTUDIANTES: Una vez conformadas las directivas de curso en los cuatro niveles ofrecidos en el establecimiento, se genera en conjunto con las presidentas de curso un cronograma de elecciones de directiva del Centro de estudiantes y la conformación del TRICEL a cargo de las mismas. Dentro del año 2026 el principal desafío técnico del plan de trabajo del Centro de Estudiantes es la ratificación del Reglamento Interno de Funcionamiento y Elecciones de dicha organización. Proceso que será acompañado por el docente asesor técnico y las dos profesoras asesoras. Con esta actualización se busca que las y los estudiantes deliberen democráticamente en las asambleas de delegados o presidentas/es de curso su nuevo ordenamiento orgánico y que este se ajuste a los cambios sociales vividos por nuestro país en los últimos años</p>
--------	--

	<p>CENTRO DE PADRES MADRES Y APODERADOS:</p> <p>En cuanto al trabajo de apoyo al funcionamiento del CGPA se busca fortalecer su liderazgo, la organización y la cultura democrática y ser el nexo entre las necesidades de los padres, madres y apoderados con los espacios de participación democrática del establecimiento a través de la asesoría y charlas.</p> <p>Para ambos centros el enfoque del acompañamiento técnico será: capacitación, jornadas y talleres de liderazgo, mecanismos de participación, perfiles de cargos de representación dentro del establecimiento etc.</p> <p>Adicionalmente al trabajo con los centros, se ha establecido una nutrida agenda de trabajo con la oficina de Jóvenes de la Municipalidad de Los Angeles, con el Espacio Amigable del Cesfam Norte de la comuna.</p>	
Objetivo de la Ley	<p>Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad</p>	
Fechas	Inicio	05-03
	Término	31-12
Responsable	Cargo	Asesor de centro de estudiantes y centro de padres Polette Molina y coordinador de formación ciudadana Jonathan Salazar
Recursos para la implementación	<p>Equipo Formación ciudadana Profesores Asesores Equipos menores. Material de enseñanza. Material de oficina. Equipos computacionales y periféricos. Insumos computacionales.</p>	
Programa	Programa de Mejoramiento Educativo.	
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> - Listado de Asistencia de asambleas de Presidentas/es de curso - Actas de Reuniones del Centro de Estudiantes - Acta de conformación de Centro de Estudiantes - Cronograma de elecciones de Centro de Estudiantes - Material de apoyo a la gestión y liderazgo de ambos centros 	

Acción	<p style="text-align: center;">FERIA DE PARTICIPACION Y CIUDADANIA ESCOLAR</p> <p>Con el objetivo de fortalecer la participación ciudadana juvenil y promover el involucramiento de las y los estudiantes durante octubre se realiza una feria donde se presentan las distintas actividades extraescolares, tales como, talleres artísticos, deportivos, científicos y de acción cultural que se desarrollan en el establecimiento.</p> <p>En esta feria serán las propias estudiantes que exponen sus experiencias y trabajos, invitando a sus compañeras y compañeros a participar e involucrarse activamente en ellos</p> <p>Además, se tendrá un stand donde los estudiantes pueden proponer otros talleres para el próximo año</p> <p>Durante reunión de apoderados se difundirá la misma información para promover la participación informada de estudiantes y apoderados</p>	
Objetivo de la Ley	<p>Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</p> <p>Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p>	
Fechas	Inicio	01-03
	Término	31-12
Responsable	Cargo	Encargada de Extraescolar Karen Bravo
Recursos par a la implementación	<p>Equipo directivo.</p> <p>Docentes.</p> <p>Alumnas.</p> <p>Material de enseñanza. Material de oficina.</p> <p>Equipos menores.</p> <p>Equipos computacionales y periféricos. Insumos computacionales.</p>	
Programa	Programa de Mejoramiento Educativo.	
Medios de Verificación	<p>Programa de grupos de extraescolar y listado</p> <p>Registro de asistentes externos e internos a las actividades. Registro de opiniones y sugerencias de los asistentes a las actividades.</p> <p>Registro fotográfico</p>	



LICEO TÉCNICO BICENTENARIO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR - LOS ÁNGELES

Acción	<p>CONSTRUYENDO CIUDADANIA DIGITAL: Tiene como objetivo formar una comunidad educativa en que se ejerzan sus derechos y deberes en el contexto virtual fortaleciendo el pensamiento crítico, la ética al momento de verificar información y la colaboración en entornos digitales de manera responsable, gestionando la identidad digital en el ciberespacio.</p>	
Iniciativas de implementación por nivel.	<p>PRIMERO MEDIO En el taller de compromiso con mi entorno</p> <p>PRIMERO Y SEGUNDO MEDIO Taller artístico recreativo de inteligencia artificial</p> <p>TODOS LOS NIVELES Taller extraescolar travesías digitales Se trabajan talleres sobre: Uso seguro de internet y ciberseguridad Creación de contenido digital responsable Derechos y responsabilidades en línea Ciudadanía digital Se desarrollan capsulas de video para difundir y educar a la comunidad educativa</p> <p>CENTRO DE ESTUDIANTES Tiene como objetivo reconocer conceptos básicos de la ciudadanía digital y el desarrollo de las competencias digitales Talleres de uso responsable y educativo de dispositivos tecnológicos y plataformas digitales</p> <p>PADRES APODERADOS Tiene como objetivo reconocer aplicaciones y herramientas digitales para gestionar el aprendizaje de mis pupilos: Dispositivos móviles a disposición del aprendizaje en tus manos</p> <p>Vinculación con el medio: Estudiantes con profesor ejecutan talleres de alfabetización digital en: AIEP, Hospital Víctor Ríos Ruiz, Universidad de Concepción y Universidad Católica de la santísima concepción.</p>	
Objetivo de la Ley	<p>Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</p> <p>CIUDADANIA DIGITAL Fomentar la participación de las y los estudiantes en temas de interés público. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño</p>	
Fechas	Inicio	01-03
	Término	31-12
Responsable	Cargo Coordinador enlaces	Francisco Salamanca Vallejos



LICEO TÉCNICO BICENTENARIO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR - LOS ÁNGELES

Recursos para la implementación	Docentes. Material de enseñanza. Material de oficina. Equipos menores. Equipos computacionales y periféricos. Insumos computacionales. Micrófono inalámbrico mini con inteligencia artificial
Programa con el que financia las acciones	Programa de Mejoramiento Educativo.
Medios de Verificación	Programa de grupos de extraescolar y listado Registro de asistentes externos e internos a las actividades. Registro de opiniones y sugerencias de los asistentes a las actividades. Registro fotográfico, publicaciones en redes sociales Material de enseñanza

Acción	<p>PROMOCION DE LA IGUALDAD DE DERECHOS DE LAS MUJERES</p> <p>Tiene como objetivo: Fomentar una cultura escolar basada en el respeto y la equidad, eliminar estereotipos y brechas. Siendo un establecimiento mayoritariamente femenino es una oportunidad de educar y empoderar a nuestras estudiantes como sujetos de derecho a través de las siguientes iniciativas:</p> <p>EXTRA ESCOLAR DELIBERA:</p> <p>Se conforma un extraescolar con el fin de generar un espacio en el que las estudiantes puedan desarrollar habilidades que apuntan a fortalecer una ciudadanía crítica, comprometida participativa con el respeto a los derechos de las mujeres y a una vida libre de violencia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Preparación de un grupo que participara en el torneo inter escolar delibera 2025, instancia en la que estudiantes crearán una iniciativa juvenil de ley por medio de la que abordaran una problemática que identifican y que les aqueja como mujeres miembros de la comunidad. <p>Para la versión 2025 la ley modificada es la 21.765 que busca normar la violencia de la mujer en razón de su género. Esta actividad consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Torneo fase digital elaboración iniciativa juvenil de ley - Elaboración video resumen del proyecto de ley -Búsqueda de patrocinio y adhesiones de autoridades que apoyen la iniciativa juvenil de ley creada por las estudiantes -Exposición de las estudiantes a la comunidad educativo de la actual legislación existente en Chile en ésta materia, e iniciativa juvenil de ley propuestas por el grupo, instancia en que la comunidad educativa opina y propone argumentos para ser considerados en la exposición del delibera <p>LIDERAZGO FEMENINO Y EDUCACION DE TEMATICAS VINCULANTES</p> <ul style="list-style-type: none"> -Durante el año escolar, el equipo de salud, sexualidad, afectividad, y género y Salud implementará su programa, con distintas iniciativas tendientes a educar a todos los integrantes de la Comunidad Educativa,
--------	---

	<p>contribuyendo al fortalecimiento personal e institucional y generar espacios de intercambio que contribuyan hacia la equidad de género y una educación no sexista</p> <p>Iniciativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Liderazgo del grupo de Embajadoras de Salud y Autocuidado como agentes de cambio dentro de sus cursos, promoviendo estilos de vida saludables y prácticas educativas inclusivas, respetuosas y no sexistas. -Entrega de material educativo sobre la violencia de género promoción de la protección de los derechos de la mujer, derechos sexuales y reproductivos para ser trabajado en todos los cursos en horario de orientación por profesores jefes, promoviendo la educación y concientización abriendo espacios de diálogo reflexión y prevención. <p>CONMEMORACIONES Y ESPACIOS DE DIALOGO Y REFLEXION</p> <ul style="list-style-type: none"> -Conmemoración del día de la mujer indígena liderada por estudiantes pehuenches donde se desarrolla actividad de dialogo de problemáticas y desafíos en la lucha contra la discriminación cultural y de género, promoviendo una sociedad más justa igualitaria y respetuosa con los derechos de la mujer -Conmemoración día de la mujer matemática estudiantes participan de instancias donde se promueve la equidad en esta disciplina buscando eliminar estereotipos -Empoderamiento y protagonismo en la gestión y ejecución de iniciativas tecnológicas para educar a la comunidad en el desarrollo de las competencias digitales 	
Objetivo de la Ley	<p>Promover la igualdad en dignidad y derechos, la promoción del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y la prohibición de cualquier tipo de discriminación arbitraria.</p> <p>Fomentar la participación de las y los estudiantes en temas de interés público.</p>	
Fechas	Inicio	01-03
Responsable	Cargo: Equipo Formación ciudadana	Polette Molina, Angélica San Martin, Jonathan Salazar
Recursos para la implementación	<p>Docentes.</p> <p>Alumnas.</p> <p>Material de enseñanza. Material de oficina.</p> <p>Equipos menores.</p> <p>Equipos computacionales y periféricos. Insumos computacionales.</p>	
Programa con el que financia las acciones	Programa de Mejoramiento Educativo.	
Medios de Verificación	<p>Programa de grupos de extraescolar y listado</p> <p>Registro de asistentes externos e internos a las actividades.</p> <p>Registro de opiniones y sugerencias de los asistentes a las actividades.</p> <p>Registro fotográfico</p>	

CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA 2026

Liceo Técnico Bicentenario Juanita Fernández Solar – Los Ángeles

Responsable de seguimiento general: Coordinador de Formación Ciudadana

Revisión de avances: Semestral (Julio, Noviembre)

Nº	Acción / Iniciativa	Responsable(s)	Periodo ejecución	Hito de seguimiento	Medio de verificación principal
1	Formando ciudadanía desde la historia: Guías, simulacro elecciones, talleres, etc.	Jefa Departamento Historia / UTP	Mar – Dic 2026	Evaluación Semestral (jun-noviembre)	Guías, planificaciones, registro fotográfico
2	Articular para transformar: Actualización de OA desde el curriculum común y TP	Coordinador Formación Ciudadana	Julio a diciembre 2026	Consolidado de OA en agosto	Planilla OA, asistencia reuniones, planificación
3	Rescate y difusión cultura Pehuenche: Actividades, murales, we tripantu, día mujer indígena	Coordinador Formación Ciudadana	Mar – Dic 2026	Actividad We tripantu (junio) Día de la mujer indígena (septiembre)	Fotos, videos, encuestas, publicaciones en redes
4	Conciencia ambiental: Actividades con comité ambiental y vinculación con PIPES y CES	Encargada Medioambiente Solange Donoso	Mar – Dic 2026	Evaluación de acciones Junio Diciembre	Plan de trabajo, registros, asistencia y publicaciones
5	Acompañamiento Centro de Estudiantes y Padres:	Polette Molina / Coordinador Formación	Mar – Dic 2026	Ratificación reglamento (septiembre)	Actas, cronograma elecciones, asistencia

	Elecciones, reglamento, capacitaciones	Ciudadana			reuniones
6	Feria de participación y ciudadanía escolar: Actividades y presentación de talleres	Encargada Extraescolar	Octubre 2026	Realización de feria (octubre)	Programa feria, encuestas, registros fotográficos

Evaluación de Resultados del Plan de Acción

La evaluación de los resultados del Plan de Acción estará a cargo del consejo escolar del establecimiento, quienes programarán y convocarán a una reunión del Equipo Escolar, donde se encuentren presentes representantes de todos los estamentos que componen la comunidad educativa del Liceo Técnico Bicentenario “Juanita Fernández Solar”, instancia donde se discutirá la efectividad de las acciones, sus niveles de logro, necesidad de permanencia, profundización o eliminación de acciones contenidas en el presente plan. Las opiniones recogidas y sistematizadas en dicha reunión serán comunicadas a los diferentes estamentos por parte de sus representantes. La efectividad e impacto será medida a través de:

Nº	Indicador Cuantitativo	Meta Esperada	Fuente / Instrumento	Periodicidad
1	% de acciones planificadas que se ejecutan en el periodo	≥ 90%	Informe de seguimiento del plan	Julio Diciembre 2026
2	Nº de acciones evaluadas como "logradas" o "con buen impacto"	≥ 6 de las 8 acciones	Informe de seguimiento del plan Resultados encuestas de satisfacción de estamentos	Noviembre 2026



Plan de Sexualidad Afectividad y Género 2026



PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO 2026 LICEO TÉCNICO BICENTENARIO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR LOS ÁNGELES

1. FUNDAMENTACIÓN:

La ley 20.418, del Ministerio de Salud, en su artículo 1º señala “...los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir dentro del ciclo de Enseñanza Media un programa de educación sexual, el cual, según sus principios y valores, incluya contenidos que propendan a una sexualidad responsable e informe de manera completa sobre los diversos métodos anticonceptivos existentes y autorizados, de acuerdo al proyecto educativo, convicciones y creencias que adopte e imparta cada establecimiento educacional en conjunto con los centros de padres y apoderados”, por lo tanto, la creación de un Programa de Sexualidad, Afectividad y Género, da respuesta a este mandato.

El programa de Sexualidad, Afectividad y Género, pretende que las y los jóvenes que están en etapa de formación en nuestro establecimiento sean capaces de construir aprendizajes y formación en Sexualidad, Afectividad y Género, dentro de un contexto integral y sistémico, en un marco de desarrollo humano, que considere la etapa evolutiva en la que se encuentra la o el estudiante, amplía la posibilidad de generar conductas de auto-cuidado en salud sexual y reproductiva, mental y física, en el desarrollo de actitudes más responsables, y competencias para la toma de decisiones en su vida y en su sexualidad.

Nuestro PEI, dentro de su dimensión de convivencia escolar, tiene por objetivo estratégico “Potenciar un ambiente de participación de toda la comunidad liceana que permita fortalecer la integración, los estilos de vida saludables y la prevención de conductas de riesgo, como así mismo, la construcción de una identidad positiva que contribuya a generar una adecuada convivencia entre todos los integrantes de la comunidad escolar.” Este programa pretende el logro de este objetivo a través de diversas acciones.

La sexualidad y la afectividad son dimensiones que se desarrollan a lo largo de toda la vida de una persona. Es preciso que las y los adolescentes cuenten con el apoyo de un adulto durante este proceso, en el cual se expresarán conductas sexuales y afectivas que constituirán parte de su identidad personal. Educar en sexualidad, no es incitar a las jóvenes a tener relaciones sexuales tempranamente, muy por el contrario, las investigaciones realizadas en todo el mundo señalan en forma inequívoca que nunca, o rara vez, la educación en sexualidad conduce a un inicio temprano de la actividad sexual o bien no tiene efectos notables en el comportamiento sexual.

Se sabe que la maternidad en la edad escolar obstaculiza la continuidad de estudios y reducen las oportunidades de inserción laboral y de aprendizaje continuo, reproduciendo las situaciones de pobreza. Por otro lado, preocupa el aumento de embarazos en escolares de menos de 15 años, situación que, entre otras, variables, aumenta el riesgo de salud para estos niños/as y sus madres. Recibir una buena información en sexualidad, afectividad y género, da garantías para conductas de auto-cuidado en salud mental y física haciéndose responsable de sí mismo, valorando las relaciones sociales y sexuales con los otros en un respeto mutuo.



2. INTEGRANTES DEL EQUIPO DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD, GÉNERO Y SALUD.

Integrantes	Nombre	Rut
Encargada del plan	Angélica San Martín Herrera	13.516.102-0

3. DIAGNÓSTICO

En respuesta a la necesidad de implementar un Programa de Sexualidad, Afectividad y Género según lo establecido por la ley 20.418 del Ministerio de Salud, se presenta el siguiente diagnóstico, que servirá como fundamento para su creación y despliegue dentro de nuestro establecimiento educacional.

La fundamentación legal establece un claro mandato: la inclusión de un Programa de Educación Sexual durante el ciclo de Enseñanza Media. Este programa no sólo debe informar sobre los métodos anticonceptivos autorizados, sino también fomentar una sexualidad responsable, en línea con los valores y convicciones que cada comunidad educativa estime pertinentes. Tal programa se convierte en una pieza angular para la formación de jóvenes capaces de tomar decisiones informadas y responsables en lo que respecta a su sexualidad, afectividad y género.

Al observar la realidad actual de nuestra comunidad educativa, nos enfrentamos con diversos retos y oportunidades. El desafío principal es orientar a nuestros jóvenes en una etapa de sus vidas en la que la sexualidad y la afectividad se vuelven dimensiones significativas de su desarrollo personal y social. A pesar de la disminución en la incidencia de embarazos en adolescentes, persiste la preocupación por los embarazos a una edad temprana, especialmente antes de los 15 años, lo cual puede comprometer no sólo la salud de las jóvenes y sus hijos, sino también su trayectoria educativa y sus futuras oportunidades laborales.

Este diagnóstico resalta la importancia de proporcionar un acompañamiento adulto durante esta etapa evolutiva crucial. Educación en sexualidad implica más que la mera transmisión de información; es facilitar un espacio donde se promueva el auto-cuidado, se fortalezcan las competencias para la vida y se construyan relaciones sociales y sexuales saludables y respetuosas. Con esto en mente, es esencial recalcar que la educación en sexualidad ha demostrado ser un pilar en la prevención de conductas de riesgo y no se asocia con un inicio precoz de la actividad sexual. En este contexto, nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI) y su dimensión de convivencia escolar se alinean con la meta de fomentar un ambiente de participación e integración.

El objetivo estratégico de potenciar estilos de vida saludables y la construcción de una identidad positiva se articula directamente con la intención del Programa de Sexualidad, Afectividad y Género. La implementación de este programa se visualiza como una acción concreta hacia la mejora de la convivencia y el bienestar de toda la comunidad escolar.

Finalmente, este diagnóstico sostiene que una educación integral en sexualidad, afectividad y género es un derecho de los estudiantes y una responsabilidad de los educadores y de la comunidad educativa en su conjunto. Por lo tanto, el programa no solo responde a un requerimiento legal, sino que también emerge como una respuesta ética y pedagógica a las necesidades reales de nuestros jóvenes, quienes merecen y requieren ser equipados con el conocimiento, las habilidades y la comprensión para navegar los aspectos más íntimos y complejos de la vida humana.

4. ACCIONES PME 2026 QUE SUSTENTAN ESTE PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD, GÉNERO Y SALUD:

NOMBRE ACCIÓN:	Construyendo una cultura de respeto, salud y autocuidado.
DESCRIPCIÓN:	Durante el año escolar, el equipo de Salud, Sexualidad, Afectividad, Género y Salud implementará su Programa, con distintas iniciativas tendientes a educar a todos los integrantes de la Comunidad Educativa en estas temáticas, contribuyendo al fortalecimiento personal e institucional y generar espacios de intercambio que contribuyan hacia la equidad de género y una educación no sexista.

5. OBJETIVOS:

5.1. Objetivo General:

Promover la comprensión de la sexualidad humana como una dimensión compleja que vincula el cuerpo, el sexo, la afectividad, las relaciones interpersonales, el desarrollo socioemocional, la identidad, la orientación afectivo-sexual y la cultura, desde un enfoque positivo, con marco de garantía de derechos y libre de cualquier tipo de violencia o coerción, enfatizando la adquisición de habilidades emocionales que permitan un desarrollo orientado al bienestar integral.

5.2. Objetivos específicos:

1. Reconocer los cambios físicos, emocionales y sociales propios del desarrollo evolutivo en la adolescencia, desde una mirada respetuosa y libre de estereotipos.
2. Analizar la relación entre afectividad y sexualidad como parte de la construcción de vínculos sanos, empáticos y consensuados.
3. Identificar señales de violencia física, psicológica y simbólica en relaciones de amistad y pareja, promoviendo relaciones basadas en el respeto mutuo y la igualdad.
4. Reflexionar sobre los distintos métodos de autocuidado en busca de una relación sexual sana, libre, placentera y responsable.
5. Desarrollar estrategias efectivas de comunicación e información sobre salud sexual y afectiva, utilizando críticamente las redes sociales y entornos digitales.
6. Potenciar las competencias de docentes, equipo directivo y asistentes de la educación para una implementación sólida del Programa de Sexualidad, Afectividad y Género, desde un enfoque de derechos, equidad y no sexismo.
7. Fortalecer el liderazgo del grupo de Embajadores de Salud y Autocuidado como agentes de cambio dentro de sus cursos, promoviendo estilos de vida saludables y prácticas educativas inclusivas, respetuosas y no sexistas.

6. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA:

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	META ESTRATÉGICA
Reconocer los cambios físicos, emocionales y sociales propios del desarrollo evolutivo en la adolescencia, desde una mirada respetuosa y libre de estereotipos.	Realización de talleres, en el horario de orientación, que aborden las etapas del desarrollo humano, incluyendo cambios físicos, emocionales y sociales.	Lograr que el 100% de los 1° y 2° medios participen en talleres de desarrollo evolutivo y autoevalúen su comprensión al final del taller.

<p>Analizar la relación entre afectividad y sexualidad como parte de la construcción de vínculos sanos, empáticos y consensuados.</p>	<p>Crear espacios de diálogo y reflexión guiados por profesionales en salud mental y sexual.</p>	<p>Realizar al menos un conversatorio de reflexión y alcanzar un 90% de participación activa de los representantes de cada curso (al menos 2 por curso)</p>
<p>Identificar señales de violencia física, psicológica y simbólica en relaciones de amistad y pareja, promoviendo relaciones basadas en el respeto mutuo y la igualdad.</p>	<p>Organizar sesiones educativas sobre reconocimiento y prevención de la violencia en relaciones cercanas.</p>	<p>Realizar talleres en el 100% de los 3° y 4° medios (realizados por profesores jefes) con el fin de disminuir situaciones de violencia en relaciones cercanas.</p>
<p>Reflexionar sobre los distintos métodos de autocuidado en busca de una relación sexual sana, libre, placentera y responsable.</p>	<p>Integrar información sobre métodos de autocuidado asignatura de orientación y realizar talleres.</p>	<p>Aumentar el conocimiento sobre métodos de autocuidado en un 80% de los estudiantes, evaluado a través de encuestas pre y post-intervención.</p>
	<p>La "Tercera Feria de Salud Sexual y Reproductiva" será una acción clave en la promoción de prácticas de autocuidado entre los estudiantes, proporcionando un espacio para el acceso a información, el asesoramiento por profesionales y la participación en actividades interactivas centradas en la salud sexual y reproductiva.</p>	<p>Alcanzar la participación de al menos el 75% del estudiantado. Facilitar consultas individuales con especialistas en salud sexual para un mínimo de 50 estudiantes. Distribuir material educativo a todos los participantes y asegurar que al menos el 85% lo reciban. Recopilar feedback posterior al evento para evaluar el incremento en el conocimiento sobre salud sexual y reproductiva en un 70% de los asistentes.</p>
<p>Desarrollar estrategias efectivas de comunicación e información sobre salud sexual y afectiva, utilizando críticamente las redes sociales y entornos digitales.</p>	<p>Diseñar y difundir microcampañas digitales sobre salud sexual, afectividad y género desde el estudiantado, usando redes sociales con enfoque ético y no sexista.</p>	<p>Conseguir que estudiantes de al menos 6 cursos participen activamente en la creación de contenido digital educativo. Publicar un mínimo de 5 campañas en redes del liceo durante el año 2025.</p>
<p>Potenciar las competencias de docentes, equipo directivo y asistentes de la educación para una implementación sólida del Programa de Sexualidad, Afectividad y Género, desde un enfoque de</p>	<p>Implementar un plan de formación continua y situada para docentes, equipo directivo y asistentes de la educación, que promueva prácticas pedagógicas inclusivas y una comprensión</p>	<p>Lograr que al menos el 60% de los docentes, equipo directivo y asistentes de la educación participe en uno o más talleres del programa.</p>

derechos, equidad y no sexismo.	profunda de la sexualidad, la afectividad y el género, desde un enfoque de derechos y libre de sexismo.	
Fortalecer el liderazgo del grupo de Embajadoras de Salud y Autocuidado como agentes de cambio dentro de sus cursos, promoviendo estilos de vida saludables y prácticas educativas inclusivas, respetuosas y no sexistas.	La iniciativa formará a las Embajadoras de Salud en primeros auxilios básicos, promoción del autocuidado y educación no sexista. Cada una diseñará e implementará una acción en su curso para fomentar el bienestar y la equidad. Tendrán apoyo y materiales que refuercen su liderazgo y rol como agentes de cambio positivo en la comunidad escolar.	Lograr que al menos el 70% de las Embajadoras de Salud complete la capacitación en primeros auxilios básicos y autocuidado, y que al menos 12 de ellas implementen una acción concreta en su curso que promueva la salud, el respeto y la equidad.

7. ACCIONES:

Objetivo Estratégico:	Reconocer los cambios físicos, emocionales y sociales propios del desarrollo evolutivo en la adolescencia, desde una mirada respetuosa y libre de estereotipos.		
Estrategia:	Realización de talleres, en el horario de orientación, que aborden las etapas del desarrollo humano, incluyendo cambios físicos, emocionales y sociales.		
Iniciativa 1:	Talleres por curso, para primeros y segundos medios, realizado por el profesor jefe con materiales entregados por el programa, que abordará la temática de adolescencia.		
Descripción:	Esta iniciativa propone el desarrollo de talleres participativos dirigidos a estudiantes de 1° y 2° medio, enfocados en los cambios físicos, emocionales y sociales propios de la adolescencia. A través de dinámicas reflexivas y actividades grupales, se abordarán temas como autoestima, identidad, emociones, relaciones y transformaciones corporales, desde una perspectiva inclusiva, respetuosa y libre de estereotipos de género. El objetivo es promover la autoaceptación, el respeto por la diversidad y la comprensión de esta etapa como un proceso natural, diverso y valioso para su desarrollo.		
Responsable(s):	Angélica San Martín H.	Equipo de apoyo:	Redes de apoyo.
Fecha de inicio:	abril 2026	Fecha de Término:	junio 2026
Beneficiados:	Primeros y Segundos medios		
Recursos necesarios:	Espacios físicos: Salas. Recursos materiales: Data, insumos de librería. Recurso humano: Matrona, Docente (monitores Teen Star)		
Verificadores:	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación de las iniciativas. - Firma de entrega de materiales a profesor jefe 		

Objetivo Estratégico:	Analizar la relación entre afectividad y sexualidad como parte de la construcción de vínculos sanos, empáticos y consensuados.		
Estrategia:	Crear espacios de diálogo y reflexión guiados por profesionales de la salud.		
Iniciativa 1:	<p>Conversatorios, diseñados para que participen dos estudiantes representativos por curso, serán sesiones enfocadas y profundas sobre temas de relevancia para la salud y bienestar de los adolescentes. En el primer semestre, el conversatorio abordará los Trastornos de la Conducta Alimentaria, proporcionando un espacio para la discusión informada y la sensibilización sobre este complejo tema, así como estrategias para su identificación y abordaje temprano. En el segundo semestre, la atención se centrará en la Prevención del Embarazo Adolescente, con el objetivo de fomentar una conversación abierta sobre anticoncepción, consentimiento y decisiones saludables. Estos conversatorios no solo buscarán educar a los participantes, sino también empoderarlos para que actúen como agentes de cambio positivo, llevando las lecciones aprendidas de vuelta a sus aulas y fomentando un entorno de apoyo y prevención entre sus compañeros.</p>		
Descripción:	<p>Para cumplir con el objetivo estratégico de fomentar la integración de la afectividad y la sexualidad como componentes de la salud integral, se llevarán a cabo conversatorios semestrales de reflexión. Estos conversatorios estarán guiados por profesionales en salud mental, nutrición y sexualidad y tendrán como propósito crear un entorno seguro y abierto para el diálogo entre estudiantes y expertos. Cada sesión se enfocará en temas específicos relacionados con la salud emocional y sexual, con el fin de promover la comprensión y el manejo responsable de estos aspectos en la vida de los adolescentes. Se buscará la participación activa de al menos dos representantes por curso, con el objetivo de que ellos se conviertan en multiplicadores de la información y las experiencias adquiridas en sus respectivas aulas, asegurando así una amplia difusión y discusión de los temas tratados. La meta es lograr que un 90% de estos representantes participen activamente, lo que contribuirá a una mayor conciencia y cuidado de la salud integral en la comunidad estudiantil.</p>		
Responsable(s):	Angélica San Martín H.	Equipo de apoyo:	Redes de apoyo CESFAM norte (espacio amigable).
Fecha de inicio:	Mayo 2026	Fecha de Término:	Septiembre 2026
Beneficiados:	Todos los cursos		
Recursos necesarios:	<p>Espacios físicos: Auditorio, biblioteca. Recursos materiales: Data, insumos de librería. Recurso humano: Matrona, nutricionista, docente, equipo de salud espacio amigable.</p>		
Verificadores:	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación de las iniciativas. - Lista de participantes y asistencia. - Encuesta de satisfacción 		

Objetivo Estratégico:	Identificar señales de violencia física, psicológica y simbólica en relaciones de amistad y pareja, promoviendo relaciones basadas en el respeto mutuo y la igualdad.		
Estrategia:	Organizar sesiones educativas sobre reconocimiento y prevención de la violencia en relaciones cercanas.		
Iniciativa 1:	Se realizarán talleres en el 100% de los terceros y cuartos medios, ejecutados por profesores jefes con la colaboración de embajador de la salud y autocuidado, con materiales entregados por el programa, con el fin de disminuir situaciones de violencia en relaciones cercanas.		
Descripción:	La iniciativa consistirá en un taller dirigido a todos los 3° y 4° medios del establecimiento, con el objetivo de prevenir la violencia en las relaciones de amistad y pareja. Este taller, liderado por los profesores jefes y apoyados con materiales específicos del programa, buscan fomentar la identificación temprana y prevención de la violencia, así como promover la construcción de relaciones interpersonales saludables. A través de actividades interactivas y discusiones grupales, los estudiantes aprenderán a reconocer las señales de la violencia y desarrollarán habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la comunicación asertiva. El fin último es disminuir las situaciones de violencia y fomentar un ambiente escolar de respeto mutuo y comprensión.		
Responsable(s):	Angélica San Martín H.	Equipo de apoyo:	Redes de apoyo.
Fecha de inicio:	Agosto 2026	Fecha de Término:	Septiembre 2026
Beneficiados:	Estudiantes de 3° y 4° medio del liceo		
Recursos necesarios:	Espacios físicos: Auditorio, biblioteca, salas de clases. Recursos materiales: Data, insumos de librería. Recurso humano: Equipo del programa, profesores jefe.		
Verificadores:	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación de las iniciativas. - Lista de participantes y asistencia. - Código Qr 		

Objetivo Estratégico:	Reflexionar sobre los distintos métodos de autocuidado en busca de una relación sexual sana, libre, placentera y responsable.
Estrategia:	Integrar información sobre métodos de autocuidado asignatura de orientación y realizar talleres.
Iniciativa 1:	Talleres por cursos con materiales proporcionados por equipo del plan de Sexualidad.
Descripción:	La iniciativa tiene como objetivo estratégico la promoción de prácticas de autocuidado en la sexualidad entre los estudiantes. A través de la asignatura de orientación, se integrará información vital sobre métodos de autocuidado y se complementará con talleres prácticos. Estos talleres están diseñados para equipar a los estudiantes con conocimientos esenciales sobre la salud sexual y reproductiva, incluyendo la anticoncepción y la prevención de infecciones de transmisión sexual. La meta es aumentar el conocimiento sobre métodos de autocuidado en un 80% de los estudiantes, lo que se medirá mediante encuestas realizadas antes y después de los talleres. Con estas actividades, buscamos empoderar a los jóvenes para que



LICEO TÉCNICO BICENTENARIO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR - LOS ÁNGELES

	tomen decisiones informadas y responsables en relación con su bienestar sexual.		
Responsable(s):	Angélica San Martín H.	Equipo de apoyo:	Redes de apoyo.
Fecha de inicio:	Septiembre 2026	Fecha de Término:	Octubre 2026
Beneficiados:	Estudiantes de todos los cursos del liceo		
Recursos necesarios:	Espacios físicos: Auditorio, biblioteca, salas de clases. Recursos materiales: Data, insumos de librería. Recurso humano: Equipo del programa, profesores jefe.		
Verificadores:	- Lista de entrega de materiales a profesores jefe.		

Objetivo Estratégico:	Reflexionar sobre los distintos métodos de autocuidado en busca de una relación sexual sana, libre, placentera y responsable.		
Estrategia:	Acercar los equipos de salud al estudiantado con el fin de brindar información idónea y oportuna sobre salud sexual, reproductiva e integral		
Iniciativa 2:	Realización de la "Tercera Feria de Salud Sexual y Reproductiva"		
Descripción:	Organizar un evento interactivo que proporcione a los estudiantes acceso a información confiable y asesoramiento por profesionales de la salud. Incluirá stand informativos y recursos educativos, para fomentar la participación y el aprendizaje activo en temas de autocuidado.		
Responsable(s):	Angélica San Martín H.	Equipo de apoyo:	Redes de apoyo.
Fecha de inicio:	Octubre 2026	Fecha de Término:	Noviembre 2026
Beneficiados:	Estudiantes de todos los cursos del liceo.		
Recursos necesarios:	Espacios físicos: Auditorio, biblioteca, salas de clases. Recursos materiales: Data, insumos de librería. Recurso humano: Equipo del programa, profesores jefe.		
Verificadores:	- Lista de asistencia.		

Objetivo Estratégico:	Desarrollar estrategias efectivas de comunicación e información sobre salud sexual y afectiva, utilizando críticamente las redes sociales y entornos digitales.		
Estrategia:	Diseñar y difundir microcampañas digitales sobre salud sexual, afectividad y género desde el estudiantado, usando redes sociales con enfoque ético y no sexista.		
Iniciativa 1:	Crear campañas estudiantiles para una sexualidad sana y respetuosa		
Descripción:	A través de esta iniciativa, se convocará a estudiantes de al menos seis cursos a participar en la creación de contenidos educativos breves (imágenes, frases, videos, cápsulas o historias) vinculados a la salud sexual, la afectividad y la equidad de género. Cada equipo o curso trabajará en una propuesta con acompañamiento pedagógico y guía temática entregada por el equipo del programa. El equipo responsable del plan será quien edite, valide y publique los materiales en las redes sociales institucionales del liceo, asegurando el uso de un enfoque ético, inclusivo y no sexista. Esta experiencia promueve la participación juvenil como fuente de conciencia colectiva, sin exponer directamente a los estudiantes en las plataformas.		



LICEO TÉCNICO BICENTENARIO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR - LOS ÁNGELES

Responsable(s):	Angélica San Martín H.	Equipo de apoyo:	Redes de apoyo.
Fecha de inicio:	Julio 2026	Fecha de Término:	Diciembre 2026
Beneficiados:	Comunidad educativa.		
Recursos necesarios:	Espacios físicos: salas y talleres Recursos materiales: Computador, teléfono móvil, aro de luz, micrófono. Recurso humano: Equipo del programa.		
Verificadores:	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación de las iniciativas. - Publicaciones 		

Objetivo Estratégico:	Desarrollar estrategias efectivas de comunicación e información sobre salud sexual y afectiva, utilizando críticamente las redes sociales y entornos digitales.		
Estrategia:	Diseñar y difundir microcampañas digitales sobre salud sexual, afectividad y género desde el estudiantado, usando redes sociales con enfoque ético y no sexista.		
Iniciativa 1:	5 campañas para educar, prevenir y cuidar desde las redes		
Descripción:	El equipo del Programa de Sexualidad, Afectividad y Género elaborará y difundirá cinco campañas digitales durante el año 2026, a través de las redes sociales institucionales del liceo. Cada campaña abordará temáticas clave como autocuidado, consentimiento, afectividad, diversidad y prevención del sexismo, utilizando un lenguaje cercano, visualmente atractivo y basado en evidencia. Estas publicaciones estarán alineadas con los contenidos del plan y el calendario escolar (semanas temáticas, efemérides, jornadas de reflexión, entre otras). Además, promoverán el uso ético de las redes, fomentando mensajes positivos y respetuosos para toda la comunidad educativa.		
Responsable(s):	Angélica San Martín H.	Equipo de apoyo:	Redes de apoyo.
Fecha de inicio:	Abril 2026	Fecha de Término:	Diciembre 2026
Beneficiados:	Comunidad educativa.		
Recursos necesarios:	Espacios físicos: salas y talleres Recursos materiales: Computador, teléfono móvil, aro de luz, micrófono. Recurso humano: Equipo del programa.		
Verificadores:	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación de las iniciativas. - Publicaciones 		

Objetivo Estratégico:	Potenciar las competencias de docentes, equipo directivo y asistentes de la educación para una implementación sólida del Programa de Sexualidad, Afectividad y Género, desde un enfoque de derechos, equidad y no sexismo.		
Estrategia:	Implementar un plan de formación continua y situada para docentes, equipo directivo y asistentes de la educación, que promueva prácticas pedagógicas inclusivas y una comprensión profunda de la sexualidad, la afectividad y el género, desde un enfoque de derechos y libre de sexismo.		
Iniciativa 1:	Capacitación online en plataforma CESI para Docentes, Equipo Directivo y Asistentes de la Educación. Capacitaciones presenciales CESI.		

Descripción:	La iniciativa está diseñada para fortalecer y actualizar las competencias y habilidades del personal educativo en las áreas de sexualidad, afectividad y género. Mediante la utilización de la plataforma CESI, este programa de formación profesional incluirá una serie de talleres presenciales, cursos y seminarios web que ofrecerán a docentes, directivos y asistentes de la educación, las herramientas pedagógicas y los conocimientos más recientes para abordar estas temáticas fundamentales de forma efectiva dentro del entorno escolar. La meta es conseguir que, al cierre del año escolar, al menos el 60% del personal participante complete la capacitación, mejorando así la implementación del Programa de Sexualidad, Afectividad y Género, y garantizando un impacto positivo y duradero en la comunidad educativa.		
Responsable(s):	Angélica San Martín H.	Equipo de apoyo:	Redes de apoyo.
Fecha de inicio:	Mayo 2026	Fecha de Término:	Octubre 2026
Beneficiados:	Comunidad educativa.		
Recursos necesarios:	Espacios físicos: Auditorio, biblioteca, salas de clases. Recursos materiales: Computador, teléfono móvil, aro de luz, micrófono. Recurso humano: Equipo del programa.		
Verificadores:	- Listado de asistencia		

Objetivo Estratégico:	Fortalecer el liderazgo del grupo de Embajadores de Salud y Autocuidado como agentes de cambio dentro de sus cursos, promoviendo estilos de vida saludables y prácticas educativas inclusivas, respetuosas.		
Estrategia:	La iniciativa formará a las Embajadores de Salud en primeros auxilios básicos, promoción del autocuidado. Cada una diseñará e implementará una acción en su curso para fomentar el bienestar y la equidad. Tendrán apoyo y materiales que refuercen su liderazgo y rol como agentes de cambio positivo en la comunidad escolar.		
Iniciativa 1:	Embajadores en formación: liderando desde el autocuidado		
Descripción:	Esta iniciativa contempla una ruta formativa dirigida a las Embajadores de Salud y Autocuidado, centrada en el aprendizaje de primeros auxilios básicos, liderazgo positivo y habilidades comunicacionales. Las sesiones serán prácticas, dinámicas y adaptadas a su nivel, brindándoles herramientas para actuar en situaciones simples de emergencia escolar, además de fortalecer su rol como referentes en temas de bienestar. Cada embajador contará con material de apoyo y guía para aplicar lo aprendido en su entorno inmediato, favoreciendo una comunidad escolar más segura, informada y preparada.		
Responsable(s):	Angélica San Martín H.	Equipo de apoyo:	Redes de apoyo.
Fecha de inicio:	Abril 2026	Fecha de Término:	Noviembre 2026
Beneficiados:	Comunidad educativa.		
Recursos	Espacios físicos: Auditorio, biblioteca, salas de clases.		



LICEO TÉCNICO BICENTENARIO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR - LOS ÁNGELES

necesarios:	Recursos materiales: Computador y otros. Recurso humano: Equipo del programa.
Verificadores:	- Planificación de las iniciativas. - Listas de asistencias

Objetivo Estratégico:	Fortalecer el liderazgo del grupo de Embajadores de Salud y Autocuidado como agentes de cambio dentro de sus cursos, promoviendo estilos de vida saludables y prácticas educativas inclusivas, respetuosas.		
Estrategia:	La iniciativa formará a las Embajadores de Salud en primeros auxilios básicos, promoción del autocuidado. Cada una diseñará e implementará una acción en su curso para fomentar el bienestar y la equidad. Tendrán apoyo y materiales que refuercen su liderazgo y rol como agentes de cambio positivo en la comunidad escolar.		
Iniciativa 1:	Acción Embajador: promuevo salud y respeto en mi curso		
Descripción:	Una vez finalizada la etapa de formación, cada embajador deberá planificar y ejecutar una microacción en su curso. Estas pueden ser cápsulas informativas, dinámicas de aula, creación de afiches o pequeñas campañas internas sobre autocuidado, convivencia, salud mental o primeros auxilios. La iniciativa busca poner en práctica los conocimientos adquiridos y posicionar a las embajadoras como líderes activas y visibles dentro de su grupo. El equipo del programa acompañará todo el proceso, ofreciendo asesoría y materiales para facilitar la ejecución de cada intervención.		
Responsable(s):	Angélica San Martín H.	Equipo de apoyo:	Redes de apoyo.
Fecha de inicio:	Abril 2026	Fecha de Término:	Noviembre 2026
Beneficiados:	Comunidad educativa.		
Recursos necesarios:	Espacios físicos: Auditorio, biblioteca, salas de clases. Recursos materiales: Computador y otros. Recurso humano: Equipo del programa.		
Verificadores:	- Planificación de las iniciativas. - Listas de asistencias		



8. MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD, GÉNERO Y SALUD:

El presente Plan de Gestión se monitoreará por medio del siguiente procedimiento.

a) Reuniones semanales del Equipo de Sexualidad, Afectividad, Género y Salud:

El Equipo ejecutará reuniones semanales para analizar los distintos resultados de las acciones declaradas en el presente Plan, donde evaluarán el porcentaje de avance en cada una de las iniciativas.

Responsable: Equipo de Sexualidad, Afectividad, Género y Salud.

b) Reuniones de seguimiento con equipo Técnico Pedagógico:

Se realizarán reuniones mensuales con el Equipo Técnico Pedagógico, para poder analizar el estado de avance del plan, donde se realizaran las correcciones necesarias.

Responsable: Camilo Medina – Jefe Técnico.

9. EVALUACIÓN DEL PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD, GÉNERO Y SALUD:

El Plan se evaluará utilizando los siguientes indicadores:

a. Resumen de las acciones realizadas por el Equipo.

b. Porcentaje de cumplimiento en las metas establecidas en el Plan.

c. Alcance de las iniciativas planificadas.

d. Porcentaje de asistencia e impacto en todas las iniciativas ejecutadas.

e. Resultados obtenidos de forma semestral y anual.

Se emitirá un informe final que será entregado al Jefe Técnico.



Plan de Apoyo a la Inclusión 2026



PLAN DE INCLUSIÓN EDUCATIVA 2026

Liceo Técnico Bicentenario Juanita Fernández Solar

I. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre del establecimiento: Liceo Técnico Bicentenario Juanita Fernández Solar

Dependencia: Municipal

Modalidad: Enseñanza Media Técnico Profesional

Niveles que atiende: 1° a 4° Año Medio

Año de vigencia del plan: 2026

II. FUNDAMENTACIÓN

El presente Plan de Inclusión tiene como propósito fortalecer una cultura educativa inclusiva, participativa y respetuosa de la diversidad, garantizando el derecho a una educación de calidad para todos los estudiantes, sin discriminación alguna y promoviendo la igualdad de oportunidades para el aprendizaje y la participación.

Este plan se sustenta en los principios declarados en el Proyecto Educativo Institucional del Liceo Técnico Bicentenario Juanita Fernández Solar, particularmente en la formación integral de los estudiantes, el respeto por la dignidad humana, el desarrollo socioemocional, la convivencia escolar positiva y la valoración de la diversidad como una oportunidad de enriquecimiento para toda la comunidad educativa.

La inclusión educativa constituye un principio fundamental del sistema educativo chileno y supone eliminar las barreras que limitan el acceso, la participación y el aprendizaje de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan necesidades educativas especiales, discapacidad, diferencias culturales, sociales, económicas o cualquier otra condición que pueda generar exclusión.

III. MARCO NORMATIVO

El Plan de Inclusión se fundamenta en la normativa vigente:

Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar.

Ley General de Educación N° 20.370.

Ley N° 20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.

Decreto N° 83/2015 del Ministerio de Educación.

Decreto N° 67/2018 sobre Evaluación, Calificación y Promoción Escolar.

Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar.

Política Nacional de Convivencia Educativa.

Política de Reactivación Educativa Integral.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Convención sobre los Derechos del Niño.

IV. OBJETIVO GENERAL

Promover una cultura inclusiva que garantice el acceso, la participación, el aprendizaje y la permanencia de todos los estudiantes, mediante acciones orientadas al reconocimiento y valoración de la diversidad, la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación, y el fortalecimiento de prácticas pedagógicas inclusivas.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1. Fortalecer el desarrollo de una cultura inclusiva en toda la comunidad educativa.**
- 2. Promover prácticas pedagógicas que favorezcan la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes.**
- 3. Fortalecer el trabajo colaborativo entre docentes, asistentes de la educación, estudiantes y familias para apoyar los procesos de inclusión.**
- 4. Generar condiciones que favorezcan la participación activa de estudiantes con necesidades educativas especiales y otras condiciones de diversidad.**
- 5. Sensibilizar a la comunidad educativa respecto de los derechos humanos, la diversidad, la equidad y la no discriminación.**

Objetivo Específico	Acción	Responsable	Periodicidad	Indicador
Fortalecer la cultura inclusiva	Difusión del Plan de Inclusión y normativa asociada a estudiantes, funcionarios y apoderados.	Equipo Directivo y Convivencia Escolar	Marzo	100% de la comunidad informada
Fortalecer la cultura inclusiva	Conmemoración de jornadas relacionadas con inclusión, diversidad y derechos humanos.	Convivencia Escolar	Anual	Al menos 3 actividades realizadas
Promover prácticas pedagógicas inclusivas	Capacitación docente en Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), Decreto 83 y Decreto 67.	UTP	Semestral	80% de docentes participantes

Promover prácticas pedagógicas inclusivas	Incorporación de estrategias diversificadas de enseñanza y evaluación.	Docentes	Permanente	Evidencia en planificaciones y evaluaciones
Promover prácticas pedagógicas inclusivas	Seguimiento de estudiantes que requieren apoyos específicos.	UTP y profesores jefes	Trimestral	Registro de seguimiento actualizado
Fortalecer trabajo colaborativo	Reuniones de coordinación entre docentes, equipo de convivencia y familias.	Equipo de Gestión	Trimestral	Actas de reuniones
Fortalecer trabajo colaborativo	Entrevistas y acompañamiento a estudiantes y apoderados que requieran apoyo especializado.	Convivencia Escolar	Permanente	Registro de intervenciones
Favorecer la participación estudiantil	Promoción de actividades extracurriculares inclusivas en ámbitos deportivos, culturales y artísticos.	Convivencia Escolar y ACLE	Permanente	Participación de estudiantes en actividades
Favorecer la participación estudiantil	Implementación de medidas de accesibilidad y apoyos razonables cuando corresponda.	Dirección y Equipo de Gestión	Permanente	Medidas implementadas según necesidad
Sensibilizar a la comunidad educativa	Talleres sobre diversidad, respeto, inclusión y prevención de la discriminación.	Convivencia Escolar	Semestral	Al menos 2 talleres realizados

VII. ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN

El establecimiento promoverá:

a) Acceso y permanencia

- Acompañamiento a estudiantes en riesgo de exclusión escolar.
- Apoyo en procesos de adaptación al ingreso a Primer Año Medio.
- Coordinación con redes externas cuando sea necesario.

b) Participación

- Participación de estudiantes en centros de estudiantes, talleres, actividades culturales y deportivas.
- Espacios de representación estudiantil inclusivos.

c) Aprendizaje

- Aplicación progresiva de principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Diversificación de estrategias metodológicas.
- Adecuaciones curriculares cuando corresponda.
- Evaluación flexible según normativa vigente.

d) Convivencia

- Promoción del respeto por la diversidad.
- Prevención de situaciones de discriminación.
- Resolución pacífica de conflictos.
- Desarrollo de competencias socioemocionales.

VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación del Plan de Inclusión se realizará mediante:

Indicadores cuantitativos

- ❖ Participación de estudiantes en actividades inclusivas.
- ❖ Asistencia a capacitaciones.
- ❖ Número de acciones ejecutadas.
- ❖ Participación de familias en actividades programadas.

Indicadores cualitativos

- Percepción de inclusión y bienestar escolar.
- Evaluación de las actividades desarrolladas.
- Retroalimentación de estudiantes, docentes y apoderados.



Instrumentos de evaluación

1. Encuestas.
2. Registros de participación.
3. Actas de reuniones.
4. Informes de seguimiento.
5. Evidencias fotográficas y documentales.

IX. META ANUAL

Al finalizar el año escolar 2026, el Liceo Técnico Bicentenario Juanita Fernández Solar habrá fortalecido sus prácticas inclusivas mediante la implementación de acciones de sensibilización, formación y acompañamiento, logrando que al menos el 85% de los estudiantes, docentes y apoderados reconozcan al establecimiento como un espacio que promueve el respeto, la participación y la valoración de la diversidad.

X. CIERRE

La inclusión educativa constituye un compromiso permanente del Liceo Técnico Bicentenario Juanita Fernández Solar. Su implementación requiere la participación activa de todos los integrantes de la comunidad educativa, con el propósito de construir un establecimiento donde cada estudiante sea reconocida, valorada y acompañada en su trayectoria educativa, favoreciendo su desarrollo académico, técnico, personal y socioemocional en un contexto de respeto, equidad y bienestar.

XI. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Fundamentación

El Liceo Técnico Bicentenario Juanita Fernández Solar reconoce que la inclusión educativa implica garantizar espacios seguros, respetuosos y libres de toda forma de discriminación, violencia y exclusión. En consecuencia, promoverá acciones permanentes orientadas a la prevención de la discriminación arbitraria, el respeto a la diversidad y la igualdad de género, favoreciendo el desarrollo integral de todas las estudiantes y de los integrantes de la comunidad educativa.

Estas medidas se fundamentan en los principios de dignidad humana, interés superior del niño, niña y adolescente, igualdad de oportunidades, participación, inclusión y enfoque de derechos, contribuyendo a la construcción de una convivencia escolar basada en el respeto mutuo y la valoración de la diversidad.

Objetivo

Promover una cultura escolar inclusiva y respetuosa, previniendo toda forma de discriminación, violencia de género, acoso, hostigamiento o vulneración de derechos mediante acciones de sensibilización, formación, detección temprana y actuación oportuna.

Medidas Preventivas

1. Formación y sensibilización de la comunidad educativa

1. Realizar talleres dirigidos a estudiantes sobre igualdad de género, derechos humanos, diversidad, buen trato y prevención de la violencia.
2. Desarrollar jornadas de reflexión sobre estereotipos de género, convivencia respetuosa y relaciones saludables.
3. Incorporar actividades de sensibilización en fechas relevantes vinculadas a la promoción de los derechos de las mujeres y la erradicación de la violencia de género.
4. Difundir material informativo sobre inclusión, diversidad y prevención de la discriminación.

2. Capacitación de funcionarios

11. Capacitar a docentes, asistentes de la educación y equipos de gestión en enfoque de género, inclusión educativa y prevención de la violencia.
12. Fortalecer competencias para la detección temprana de situaciones de discriminación, violencia de género o vulneración de derechos.
13. Socializar protocolos institucionales de actuación frente a situaciones de violencia, acoso o discriminación.

3. Promoción de una convivencia inclusiva

9. Fomentar el uso de lenguaje respetuoso e inclusivo en todos los espacios educativos.
10. Promover relaciones basadas en el respeto, la empatía y la valoración de las diferencias.
11. Incentivar la participación de estudiantes en actividades de liderazgo, representación y organización escolar en igualdad de condiciones.
12. Implementar acciones que favorezcan el sentido de pertenencia y la participación de estudiantes que presenten condiciones de mayor vulnerabilidad.

4. Detección temprana y acompañamiento

6. Mantener mecanismos confidenciales para la denuncia o comunicación de situaciones de discriminación o violencia.
7. Realizar seguimiento de casos detectados mediante el trabajo coordinado entre Convivencia Escolar, Profesor Jefe y Equipo Directivo.

8. Brindar acompañamiento socioemocional a estudiantes afectadas por situaciones de discriminación o violencia.
9. Activar oportunamente los protocolos institucionales cuando corresponda.

5. Trabajo con familias

6. Incorporar temáticas de inclusión, diversidad y prevención de la violencia de género en reuniones de apoderados y escuelas para padres.
7. Promover la corresponsabilidad de las familias en la construcción de una convivencia respetuosa.
8. Difundir orientaciones para el fortalecimiento de relaciones familiares basadas en el respeto y la igualdad.

Indicadores de Cumplimiento

7. Al menos tres actividades de sensibilización desarrolladas durante el año escolar.
8. Al menos dos instancias de capacitación para funcionarios.
9. Incorporación de temáticas de inclusión y género en reuniones de apoderados.
10. Registro y seguimiento del 100% de las situaciones reportadas relacionadas con discriminación o violencia de género.
11. Evaluación positiva de las acciones implementadas por parte de estudiantes y funcionarios.

Meta Anual

Fortalecer una cultura institucional basada en el respeto, la inclusión y la equidad, logrando que la totalidad de la comunidad educativa conozca las medidas de prevención de la discriminación y la violencia de género, y participe activamente en acciones orientadas a la promoción del buen trato y la convivencia respetuosa.